

# GACETA OFICIAL.



15 SEPT. 1862.

SAN SALVADOR, 6 DE NOVIEMBRE DE 1862.

TOMO II.

NUM. 4.

## ÍNDICE.

Pág. Co.

<b>PARTIDA OFICIAL.</b> — Contrata celebrada entre Don Crisanto Medina, comisionado por el Supremo Gobierno y Don Domingo Speranza, empresario del "Teatro de Barrios" de San Salvador.	1	1
1º Acuerdo al premio disponiendo que los jueces de Paz y de 1º instancia conozcan en las denuncias de licores clandestinos.	1	3
2º Comunicación del Señor Presbítero Don Sebastián Valdez; y contestación.	2	1
<b>PARTIDA NO OFICIAL.</b> — La Gaceta editorial.	2	3
INTERIOR. — Tribunal de Cuentas.	3	1
EXTERIOR. — La cuestión de Roma.	3	2
MOVIMIENTO MARÍTIMO. — Del puerto de Acayutla.	8	1
AVÍOS.	8	2

**PARTIDA OFICIAL.**

Contrata celebrada entre D. Crisanto Medina, comisionado del Supremo Gobierno y D. Domingo Speranza, empresario del "Teatro de Barrios" de San Salvador.

1º La empresa se obliga á traer una compañía completa de Opera italiana, compuesta de artistas distinguidos y acreditados en Europa y América.

2º A organizar una orquesta completa de los principales profesores de la República.

3º A dar representaciones de ópera y concierto de los mas célebres compositores.

4º A dar á las funciones todo el aparato y lucimiento que requieran, sin ahorrar gasto alguno en maquinaria, &c.

5º A iluminar perfectamente el edificio las noches de representación, con gas fluido.

6º A hacer imprimir en español el libreto de las óperas que se representen.

El Supremo Gobierno en compensación concederá á la empresa:

1º El privilegio exclusivo del nuevo "Teatro de Barrios," completo, por el término de cinco años sucesivos.

2º La cantidad de mil pesos,

por una sola vez, para gastos de trasportes de personas de Nueva York aquí.

3º Subvencionará el Teatro para el primer año con la cantidad de dos mil pesos y con la de dos mil quinientos para cada uno de los otros cuatro años.

4º Los empresarios podrán introducir sin pagar derechos e impuestos, todos los objetos de servicio y consumo que requieran las representaciones.

5º Podrán imprimir los libretos, anuncios, carteles &c., relativos á las representaciones en la imprenta del Gobierno, sin pagar nada por la impresión.

6º Las representaciones de ópera comenzarán desde el mes de Marzo en adelante.

7º En caso de cuestión entre el Supremo Gobierno y el empresario, nombrarán un árbitro, por cada parte; y estos nombrarán un tercero que la resuelva definitivamente dentro del Estado y sin apelación.

Artículos adicionales: 1º—Desando el Gobierno que en la Pascua del próximo Diciembre, se den espectáculos que satisfagan al público, construye un Teatro provisional, en el que el empresario dará una ó mas representaciones de Opera, completando al efecto la compañía de artistas extranjeros con artistas del país, y hará ejecutar también piezas de baile por una compañía que organizará el propio empresario, por todo lo cual el Gobierno le dá la suma de mil pesos.

Art. 2º Siempre que el empresario continúe desde Diciembre próximo hasta fin de Febrero de 63 dando diez y seis representaciones, se entenderá trascurrido el primer año de la contrata; y para

continuar el segundo puede hacerlo desde 1º de Marzo en adelante, hasta completar otras diez y seis funciones de ópera.

San Salvador, Octubre 17 de 1862.

Domingo Speranza.—Crisanto Medina.

## MINISTERIO DE RELACIONES Y DE GOBERNACIÓN:

Casa de Gobierno; San Salvador, Octubre 17 de 1862.

Habiendo aprobado el Excmo. Sr. Presidente de la República la presente contrata, de su orden la ratificó, y lo hago constar para seguridad del empresario.

El Ministro de Relaciones y de Gobernación; Irungaray.

Acuerdo supremo disponiendo que los jueces de Paz y de 1º instancia conozcan en las denuncias de licores clandestinos.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Casa de Gobierno; San Salvador, Octubre 31 de 1862.

El Supremo Gobierno de la República impuesto de que algunos jueces de Paz y de 1º instancia, ya sea por negligencia ó porque comprenden mal el sentido del artículo 32 del reglamento de aguardiente decretado el 2 de Setiembre de 830, se niegan á conocer en las denuncias de aguardiente clandestina que les hacen los asentistas de este ramo, escusándose con el pretexto de que no tienen jurisdicción en estos asuntos que son peculiares del Juzgado jeneral de Hacienda; considerando que aunque el producto de los arrendamientos de los estanquillos bajo cayo sistema se administra el ramo de aguardiente, entra á componer la masa jeneral del tesoro, no pueden reputarse dichos estanquillos sino como una propiedad de los

Particulares en quienes se han reinatado, y por consiguiente los licores clandestinos perjudican á ellos y no al "Fisco;" acuerda que tanto los jueces de Paz como los de 1<sup>a</sup> instancia segun sus facultades, conozcan en las denuncias de clandestinos, que formalice ante ellos cualquiera asentista de aguardiente, y procedan á la imposicion de la multa que la lei establece para reprimir al contraventor, en la misma escala, y segun cuantia del licor clandestino aprehendido, conformandose en todo, con lo que previene el articulo del reglamento ya citado.

(Rubricado por S. E.)  
El Ministro de Hacienda y Guerra:  
Aguilar.

Comunicacion del Señor Presbítero Don Sebastian Valdez, Gobierno Eclesiástico del Obispado de San Salvador.

Al Señor Ministro de Justicia, Instrucción pública y Negocios eclesiásticos del Supremo Gobierno de la República.

Señor:

Hoi he resignado en manos del Señor Presbítero Don Felipe de Jesús Noyales, el Gobierno eclesiástico de esta Diócesis, que tuve á mi cargo por mas de ocho meses. Mañana, continúo mi marcha para Jutiapa; y aunque con sumo sentimiento me alejo de mi país natal; llevo sin embargo la satisfaccion de haber servido el destino que se me encomendó, sin que ocurriese el mas pequeño motivo de desagrado, recibiendo mas bien, de parte del Exmo. Sr. Presidente de la República, las pruebas mas inequívocas de su benevolencia; que hace los votos mas fervientes porque esta República siga su camino de progreso bajo los auspicios de la paz, y porque el Ser Supremo prolongue la importante vida de S. E.

Hago los votos mas fervientes al Ser Supremo, porque esta patria para mí tan querida, prosigua en el curso de adelanto en que la dejo, bajo los auspicios de la paz que disfruta; y porque prolongue la importante vida de S. E., de quien respetuosamente me despido, pidiéndole sus órdenes para Jutiapa, lugar de mi residencia.

Quiero S. E. hacerlo así presento á S. E. y admitir con tal mo-

tivo las protestas de mi aprecio y profundo respeto.

Dios Nuestro Señor guarde á U. muchos años.

Santa Ana, Octubre 29 de 1862.

Sebastian Valdez.

#### CONTESTACION.

Ministerio de Justicia, Instrucción pública y Negocios eclesiásticos de la República del Salvador.—San Salvador, Noviembre 3 de 1862.

Señor Presbítero Don Sebastian Valdez.

Señor:

He tenido el honor de recibir el oficio que U. se ha servido dirigirme con fecha 29 del pasado, en que me manifiesta haber resignado el propio dia, en manos del Señor Presbítero Don Felipe de Jesus Noyales, el Gobierno eclesiástico de esta Diócesis que tuvo á su cargo por mas de ocho meses; que continuaba su marcha para Jutiapa, y que, alejándose con sentimiento de su país natal, llevaba sin embargo la satisfaccion de haber servido el destino que se me encomendó,

sin que ocurriese el mas pequeño motivo de desagrado, recibiendo mas bien, de parte del Exmo. Sr. Presidente de la República, las pruebas mas inequívocas de su benevolencia; que hace los votos mas fervientes porque esta República siga su camino de progreso bajo los auspicios de la paz, y porque el Ser Supremo prolongue la importante vida de S. E.

En el momento de recibir el citado oficio de U. lo elevé al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente; é impuesto de su contenido me ha ordenado significarle del modo mas expresivo el sentimiento de pesar que la partida solemnidad posible; y por la prima vez, se darán en esta Capital funciones de ópera, que comenzarán el primer dia de octubre, según la contrata inserta en la parte oficial, en un teatro provisional que se está construyendo bajo la dirección del intelectual artista Don Julian Rivero, cuyo buen gusto acreditó en Guatemala en su establecimiento llamado "Las Variedades." El mi-

sana, hasta el grado de un verdadero conflicto, pasó U. á este Capital encargado de la Vicaría general del Obispado. La rectitud de intencion que caracterizó al Sr. Valdez, su esquisito tacto en el manejo de los asuntos que le fueron encomendados, y el conocimiento completo de la órbita de sus atribuciones, contribuyeron efficazmente á la buena inteligencia que desde el momento se notó entre el Gobierno de la República y el que tan dignamente regia U. Todos estos motivos y las prendas personales del Sr. Valdez, son estímulos mui vivos para conservar el afecto que el Gobierno y todos los Salvadoreños le profesan.

Al trasmisir á U. los sentimientos del Supremo Magistrado de la República; tengo el honor de tributarle la consideración profundo respeto con que soy mui atento seguro servidor.

Tomas Ayon.

#### PARTE NO OFICIAL

San Salvador, Noviembre 6 de 1862.

Por decreto de 25 de Octubre de 1861, se transfirió al 25 de Diciembre de cada año, la función solemne consagrada en este Capital al Divino Salvador de Mundo, la cual siempre se había efectuado el 6 de Agosto, es decir, en lo mas riguroso de la estación de lluvias.

En el último Diciembre se cumplió por primera vez con lo dispuesto por el decreto citado; el mes próximo entrante se efectuarán las fiestas de la Transfiguración del Señor, con la mayor solemnidad posible; y por la primera vez, se darán en esta Capital funciones de ópera, que comenzarán el primer dia de octubre, según la contrata inserta en la parte oficial, en un teatro provisional que se está construyendo bajo la dirección del intelectual artista Don Julian Rivero, cuyo buen gusto acreditó en Guatema-

la en su establecimiento llamado "Las Variedades." El mi-

que Sr. Rivera está formando el pliego del "Teatro de Barrios."

Al empresario Don Domingo Speranza, sobre lo estipulado en la contrata, se han suministrado otros mil pesos para facilitarle el trasporte de artistas y objetos necesarios á la empresa.

Los preparativos que haj para la proxima función del Divino Salvador, junto con las representaciones dramáticas y la ópera, hacen presajar que la concurrencia á esta Capital será numerosa en el mes entrante, y que los comerciantes podrán hacer negocios lucrativos que irán entablando la feria, que tuvo en mira también el Gobierno al transferir á la Pascua la fiesta titular de esta población.

Ayer á las doce del dia, se presentó en el salón del despacho del Supremo Poder Ejecutivo, el Señor Presbítero Don Felipe de Jesus Novales, acompañado del clero de esta Capital, y prestó el juramento de lei, tomando posesión del Gobierno de la Diócesis, en concepto de Vicario general.

### INTERIOR.

#### Tribunal de cuentas.

J. Camilo Galván, Contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que al folio 72 del libro manual en que la Tesorería general llevó la cuenta de caudales el año económico de 1862 se encuentra el auto del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, Octubre, primero de mil ochocientos sesenta y dos.—Estando gozadas y examinadas con la escrupulosidad debida las cuentas de caudales de la Tesorería general que han sido á cargo de los Señores Tesorero Don Manuel Andrade y Interventor Don Miguel Villacorta en el año económico de 1862, así como también las cuentas de papel sellado y demás especies correspondientes á la misma Tesorería en el año mencionado; y no habiendo reparo alguno que hacerles, pues todas ellas se hallan legalmente arregladas y comprobadas, como consta de las razones puestas en cada corte de caja mensual, y las que se registran al fin de las sobredichas cuentas de especie; el Tribunal de cuentas en uso de su facultad que le confiere la fracción Artículo 70 de la lei reglamentaria

de Hacienda y *En nombre de la República del Salvador, declaro: que los Señores Andrade y Villacorta se hallan libres de toda responsabilidad y solventes con la Hacienda pública, respecto á las cuentas y períodos mencionados.* Compúlsese certificación por duplicado del presente auto, para seguridad de los interesados y archívense las cuentas.—J. Camilo Galván.—Ramón Ajuria.—Fabio Castillo, Secretario."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas:—San Salvador, Noviembre 5 de 1862.

J. Camilo Galván.

### EXTERIOR.

#### LA CUESTIÓN DE ROMA.

(De *La América* de Madrid de 24 de Agosto, 1862.)

En estos momentos supremos, acaso los mas solemnes y decisivos por que ha pasado la política europea, justo es volver los ojos á contemplar esa cuestión de Roma tan grande y trascendental, próxima ya a sus últimas y definitivas soluciones. Decimos que la cuestión de Roma está próxima á resolverse, y decimos mal. Aceráramos, si, dijéramos que la cuestión de Roma está resuelta. El poder temporal del Papa ha muerto. Tremendas podrían parecer estas palabras á los que todavía guardan la ilusión de salvarlo; pero dicen la verdad. Las armas de sus soldados habían pudieron en la hora del combate. Sus más autorizados defensores no han encontrado medio de volverle la vida. Todos los recursos se han agotado; lo mismo los recursos morales que los recursos materiales; y la corona de rey es en estos momentos como una sombra que flota sobre la frente del Papa, y que se desvanece y se disipa en los aires.

Sí, el poder temporal no existe; porque nadie que conozca la naturaleza de los poderes podrá llamar tal á ese fantasma de gobierno, sin sus antiguas provincias, sin ningún aliado en el mundo; sostenido por bayonetas extrañas, que mas lo aprisionan que lo defienden; amenazado de un pueblo de veinticinco millones, que espera para constituirse su ruina, mas seguro de los restos de sus vasallos apereibidos á rebelarse; sin propios recursos, sin armas; y cuya vida, con ser tan penosa y aspirante, pende para mayor aflicción, del mismo que á sus enemigos lo ha entregado. Ha muerto el poder temporal, después de una agonía que ha durado mas de medio siglo. En estos momentos cumple entregarse á meditar las consecuencias que ha de traer consigo un hecho de tanta magnitud. El deber del escritor no consiste en contemplar las ruinas y llorar sobre ellas haciendo de dolor; consiste en buscar

los jerímenes de nuevas instituciones, los elementos de nueva vida que se guardados en el polvo de esas ruinas. En la sociedad como en la naturaleza, y en la naturaleza conciben el espíritu, ninguna institución, ningún ser, ninguna idea se aniquila; todo se transforma. Cuando en la caída del imperio romano; en aquella ocasión tan grande como no ha visto ninguna otra la historia, la unidad del mundo, para cuya realización nació Roma, parecía rota, se levantó la Iglesia á elevar esa unidad y consagrarse en sus altares. Todo se transforma, si, y todo se transforma para cumplir la lei misteriosa del progreso. Fuera del polo lumínico de la vida, Dios, todo es transformación, todo cambio. Por consecuencia, creed que de la caída del poder temporal, que tanto os apena, amigos cariñosos de lo pasado, el eterno soplo de vida que corre sobre la tierra y la fecunda, ha de hacer brotar nuevas instituciones, á cuya sombra vivan felices los venideros, sin estos dolores, sin estas dudas que, á cada paso nos asaltan, á nosotros los macidos en el siglo de las revoluciones.

### H.

Hora es de recordar los beneficios que ha hecho al mundo el poder teocrático en los días en que el espíritu de su tiempo lo animaba. Los poderes teocráticos tienen su época señalada en las sociedades. Cuando los pueblos nacen, la teocracia consagra su cuna; cuando dan los primeros pasos en la tierra los sostiene la teocracia. Los pueblos, en su infancia poco conocedores del derecho que el hombre trae consigo al nacer, solo bajan la frente al gobierno que les presenta títulos divinos. Lino, Orfeo, Numa, son grandes sacerdotes que constituyen la sociedad civil bajo las alas de jénios sobrenaturales. Y la Europa moderna después de la destrucción del imperio romano, después de la venida de los bárbaros, en aquella negra noche en que la tierra apenas podía absorber la lluvia de tanta sangre ni sobrellevar el peso de tantas ruinas; la Europa moderna, olvidada de la civilización antigua, reducida á levantar de nuevo la sociedad destrozada, vuelta casi á la infancia, tuvo que obediecer á la lei de la vida, y llamar á la teocracia para que le diera algún reposo en aquella tremenda guerra, para que le mostrara algún reflejo de idea y de derecho en aquel caos donde solo reinaba la violencia de pueblos venidos como nube de langostas á devorar el mundo. Y como siempre que hay una grande necesidad social se encuentra una institución que la satisfaga, aquel sacerdote que heredara la idea de la unidad romana, y que tenía el único poder, bajo el cual doblaban la cerviz pueblos pastosos de una renovación religiosa y olvidados

grandes divinidades que dejaban en sus selvas como las larvas de su vida de ayer; aquel sacerdote que por estar en Roma llamaba á su alrededor todas las jentes, y representaba la fuerza moral, debía hacer lo que han hecho todas las teocracias, iniciar el mundo moderno en los primeros secretos de la civilización. Tres grandes épocas tuvo el poder político de los Papas, épocas todas de relación con algún elemento social. En la primera, el pontificado se encuentra enfrente de los bárbaros; en la segunda, enfrente de los señores; en la tercera, enfrente de los reyes. En la primera época, educó y civilizó á los bárbaros; en la segunda, dio unidad á Europa quebrantada y dividida por el feudalismo; en la tercera, impidió un gran retroceso en la vida social, impidió la autocracia.

¿Quién no se ha conmovido alguna vez al contemplar el poder político de la Iglesia en aquellos días en que el mundo antiguo se arruinaba, ó en aquéllos otros no menos angustiosos en que cada señor feudal levantaba su sangrienta soberanía en la cima de una montaña? Ante una procesión de cristianos que salían de las catacumbas, entonando el himno de redención, bajaba Alarico el hacha con que había destrozado millares de pueblos. En presencia de San Leon, retrocedió Atila, anhelante de beber sangre romana sobre las ruinas del mundo. Las oraciones del sacerdote Agnán salván á Orleans. La palabra de Gregorio Magno despertó á Italia, infundiéndole en su corazón algunas centellas del antiguo espíritu patrio, que parecía apagado para siempre entre las cenizas de Roma. Los franceses, los godos, entraron en la civilización, cayendo de rodillas ante los altares; y un monje que vive en el desierto, lejos de la sociedad, salva la sociedad vertiendo el agua del bautismo sobre la frente de los feroces ostrogodos que solo se sintieron humanos al recibir en su seno el espíritu de Cristo. En aquella irrupción que trastornó el mundo, cuando los altares caían, y los ídolos, y los antiguos templos; los bárbaros tintos en sangre, hambrrientos de matanza, solo se postran delante de aquel sacerdote, que el mundo antiguo persiguiera, que llevaba en su frente las señales del martirio, y que al levantar sus brazos al cielo para implorar el auxilio de Dios, serenaba con su bendición las tempestades del mundo. La sociedad obedecía á la Iglesia. Si la Iglesia oponía al fraccionamiento de las fuerzas sociales la unidad, al privilegio señorial el derecho canónico, á la guerra la paz cristiana, al continuo luchar y reluchar de los señores, la tregua de Diocleciano, al aislamiento feudal, la unión de todos los pueblos en las cruzadas, á la fuerza ciega el espíritu, á la

orgullosa aristocracia la igualdad cristiana, á la soberbia señorial sus órdenes mendicantes y democráticas que profesaban la pobreza, á la idea de razza su cosmopolitismo; y de esta suerte, arca de la alianza donde iban guardados los derechos de los pueblos, sól que mantenía viva la luz y la vida en el centro del mundo, salvó la civilización y sirvió á la lei eterna del progreso.

### III.

El carácter distintivo de la Edad Media, era el espiritualismo. De aquí su menosprecio por la naturaleza, y su profundo sentimiento religioso. Y el poder espiritual, que todos los pueblos cristianos obedecían, era el Pontificado. Pero en nombre del espíritu, el Pontificado pretendía el dominio universal, la humillación de pueblos y reyes á su poder político, que creía tan derivado del cielo, como su mismo poder espiritual y religioso. Esta pretensión de los Papas era injusta, y á prevalecer, retrasara muchos siglos el movimiento progresivo de la historia. El dominio absoluto del sacerdocio, fué la ley de vida del Oriente. Y el mundo católico no podía obedecer á esta ley, sin caer en la inmovilidad, que hubiera sido su muerte. No la renovación continua del espíritu, no se desmiente nunca, aunque quieran detenerla y contrastarla todos los poderes de la tierra. Los mismos defensores del poder político de los Papas, pretendían negar, aunque en vano, esta desmedida ambición, que hubiera hecho de los pueblos cristianos eternos cenobitas, encerrados en las parcelas del claustro. Pero la historia está allí, para aseverar que el Pontificado aspiró, durante la Edad Media, á un poder político, que estuviese en armonía con su poder religioso. Desde el siglo IX, luego que vivió la Iglesia caer los bárbaros á sus pies, comenzó á creer que le era dado convertir en poder político su influencia religiosa. "Todos los hombres—decían las falsas decretales—deben obedecer á los sacerdotes; y bajar ante ellos la frente." Nicolas I mandaba á los clérigos que examinasen si los reyes reinaban según derecho, porque en caso de ser injustos, á la Iglesia tocaba deponerlos. Todas estas pretensiones suben como las olas del mar henchidas por el viento, segun descienden, y se debilitan los poderes civiles, por el quebrantamiento que trae consigo el feudalismo. La idea teobólica, formulada en los peregrinos del siglo IX y X, se hace hombre, y se llama Gregorio VII. Su obra y su nombre llenan todo el siglo XI. No solo amenaza á los reyes, los castiga. No solo los excomulgá, los depone. No solo les arranca sus esperanzas religiosas, les obliga á ir cubiertos de cilicios á sus plantas á hundirse en la ceniza, co-

mo si fueran menos que gusanos e litesis presencia de su poder divino, de su autoridad celeste. Si alguna vez el rayo del cielo ha estado en manos de un hombre, ese hombre ha sido Gregorio VII. Enrique IV, postrado á sus pies en el patio del castillo de Canosa, que presencia la imagen de la sociedad civil completamente subyugada por el poder de la Iglesia. Y este poder subió, y más tarde Inocencio III, declaraba que el crimen Papa había transferido la autoridad súbstica imperial romana de los griegos á los alemanes; que el Papa había cesado su derecho á los grandes electores reyes hermanos; que el Papa, en fin, por el Papa se la imposición de manos confirmó la tradición elección y infunde en los emperadores la autoridad y la soberanía como la Ni al empezar á decaer la autoridad política de los Papas cedieron sino tan pretensiones. Bonifacio VIII, que dijeron estas iba a ser abofeteado por el ferreo guantelete de la monarquía, exclamó lucha desde su trono, combatido por la tercera Iglesia: "La espada espiritual y el descalzo espada temporal, el sacerdocio y el imperio, están en manos del Pueblo de Dios." Y cuando la ruina del poder político de los Papas fué cierto pulcro, cuando ya habían los pueblos casi resarcidos entrado á saco en la ciudad eterna; cuando los reyes, no solo atacaban á las prerrogativas civiles á decimo Pontificando, sino también á sus propios derechos religiosos; cuando despuntó servir el regalismo, la gran negación de Los reyes poder político de Roma, negacióbrellas que tocaba en los límites de lo que no mático; cuando tantas enseñanzas de aquél daban persuadir á los Papas á creer en el ideal de la Iglesia, que su ideal político de la Edad Media apostólica estaba siendo para siempre, y no satisfecha. Sixto V reclamaba aquél recho á autoridad, que fué un combate con pretensiones novedosas en Gregorio VII; un relámpago tan brillantísimo, pero fugaz, que iluminó procurad un instante la frente de Inocencio II de sus s

### IV.

La autoridad temporal que los Papas pretendían extender hasta los más grandísimos confines del poder, fué contra San Bernardo, y combatida por el gran Brescia, escritores católicos, algunos de ellos poder temporales á los altares de la Iglesia, tal vez. No podía ser de otra suerte; porque ganando á haber alcanzado la Iglesia aquantes que dominio inmenso con que soñara su ideal, el poder moral del cristianismo vivir en se convirtiera en poder político, la penitencia en poder político en teocracia, y que esta teocracia en una manera de despedir el espiritismo inmóvil, que quitando á la religión toda su virtud y toda su actividad y cencia sobre el espíritu, la hubo lustrosa hecho un instrumento parecido á las que es el Koran en manos de los turcos de Constantinopla, un instrumento de esclavitud para los pueblos de Asia, de envilecimiento para los soberanos europeos. La ley general que rige la vida del clero, suscita grandes enemigos á los Papas con sus pretensiones políticas de los Papas. La protesta, imperio era en la edad media la agencia de La

titesis del Pontificado; el principio civil que se oponía al principio teocrático, el derecho humano que protestaba contra el derecho divino, la sociedad apartándose en su gobernanza política del seno de la Iglesia que pretendía absorberla y petrificárla. En torno de los emperadores se alzaban grandes eclesiásticos, que los defendían y los amparaban. "El crimen de Enrique, decían los eclesiásticos, amigos del imperio, es no haber abdicado su autoridad en manos de Gregorio VII. La excomunión de los reyes y su deposición por el Papa son principios contrarios a las tradiciones cristianas." Sijiberto de Gembloux llamaba en el siglo undécimo la autoridad temporal de los Papas no solo novedad peligrosa, sino también herejía manifiesta. Y estas ideas se anidaban en grandes predicadores cristianos, ajenos a toda lucha política, dispuestos a morir por la Iglesia, y que recorrián el mundo, descalzos, clavándose en los pies las espinas del camino, vestidos de sayal y de silicio, para levantar el Occidente contra el Oriente, y rescatar el sepulcro de Cristo de donde surjiera la resurrección de la humanidad. Quizá no haya escritor más ortodoxo que San Bernardo en todo el siglo duodécimo. Oiganse sus palabras: "Los Papas no son llamados á mandar sino á servir. Jesucristo mismo lo ha dicho: Los reyes de las naciones dominan sobre ellas y son llamados bienhechores. Que no suceda así entre nosotros; que aquel de nosotros que es el primero, sea el último; y el que gobierna, sirva." Si los apóstoles no han fundido imperio, ¿cómo sus sucesores podrían tener derecho á la dominación? Tendiendo pretensiones de reyes los Papas, imitó a Constantino, pero no a Pedro.... procurad que el Apóstol no reniegue de sus sucesores." No puede darse una condenación más elocuente del poder temporal por una autoridad más grande. No comprendemos cómo San Bernardo condenó á Arnaldo de Brescia, que al intentar destruir el poder temporal de los Papas, intentaba quitarse la hambre del paganismo. Esta oposición se movía a aquél que por un ideal político, por un ideal religioso. El cenobita, que vivía en los desiertos, entregado á la penitencia, á la oración, al ayuno, que sentía condenarse en su mente el espíritu místico de la Edad Media, así como por amor á la humanidad y á la pobreza de la fe, condenaba en Arnaldo de Brescia, el primer discípulo de Abelardo, de aquel joven elocuente, apasionado, que ponía el razonamiento sobre la fe, y que escribía sus protestas en cuyos acento latía ya el anhelo de Lutero y de Descartes. Pero

no es menos cierto que San Bernardo, escribía estas palabras: "Planum est: apostolis interdicitur dominatus.... Forma apostolica hoc est: dominatio interdicitur, indicitur ministratio. Este gran hombre, pues, quería que la Iglesia de Dios cambiara su púrpura cesaria por el sayal de los monjes. En el mismo sentir abundaba el abad Joaquín, cuando decía: "Los Papas usurpan el poder temporal, y olvidan las palabras del Evangelio: 'Dad al César lo que es del César.' El venerable Gerson, á quien muchos atribuyen la Imitación de Jesucristo, el libro de la penitencia y del dolor, decía: "Jesús ha dado á los Papas en lo espiritual el poder de atar y desatar, mas no les ha dado el poder de destronar á los reyes."

La grande oposición al poder temporal de los Papas era la oposición de los imperialistas y de los jurisconsultos. A la cabeza de aquellos debemos poner al Dante. Su alma, verdaderamente clásica, imbuida en los recuerdos de antiguos tiempos, que comenzaban á despertarse de las grandes ruinas sobre que pesaría la negra noche de nueve siglos de tempestades continuas, quería levantar aquella Italia, tanto más cara cuanto más desgraciada, volverle su corona, y fundando de nuevo su antiguo imperio, lograr que las ciudades depositaran sus derechos y los señores feudales sus lanzas, y los siervos sus cadenas al pie de Roma, que animada de su antiguo jenio, sacudiría las cenizas de su lóbrego sepulcro, teniendo de nuevo el mundo á sus pies y la humanidad entera en vasallaje. Para esto, en su libro *De Monarquia* negaba con todo la indignación de que era canaz su lóbrego y trágico jenio, el poder de los Papas. En esta empresa le auxiliaba el erogista Ockam, que llegaba á proclamar que los pueblos cristianos tenían derecho de juzgar al Papa. El resultado de todo este movimiento se encerró en una fórmula, que fue el derecho divino de los reyes: Hoy la fórmula del derecho divino de los reyes, sin duda alguna, es odiosa. El humo de los cañones de la revolución la ha borrado de la frente de todos los soberanos de Europa. Pero no olvidemos que fue el grito de guerra contra la teocracia. La emancipación de la humanidad ha sido por series, como la creación de la naturaleza. En esta serie, los jurisconsultos de la Edad Media, representan la humanidad emancipándose á un tiempo del feudalismo y de la teocracia. La escuela de Bolonia sustituyó al derecho puramente teocrático el derecho civil forjado por el jenio de la jurisprudencia, por la antigua Roma. Dentro de la misma Iglesia, encontraba el Papa en órdenes populares, como las órdenes mendicantes, oposición terrible á su poder político. Estas

órdenes profesaban la pobreza, vivían de la limosna. Su gobierno tenía algo de la primitiva vida evanjélica. El principio de igualdad, desterrado del mundo por las aristocracias feudales, se había refugiado en aquellos claustros, donde todos se confundían en el amor á Dios. No había allí toyón mio, ni jerarquías, ni mas que la fraternidad cristiana, la democracia religiosa. En aquellas órdenes, había la esperanza de la renovación del mundo, por la práctica de las virtudes evanjélicas, por la paz, por el amor, que no conocía la Edad Media, ebria de odios y de sangre. Estos hombres decían al Papa, que era necesario que renunciase á su poder temporal, como ellos habían renunciado á la propiedad; pues solo así, podría ser la imagen de Cristo. Todo el mundo conoce la lucha entre Juan XXII y Miguel de Cisena. El Papa condenaba por utópicas estas teorías; pero su poder temporal caía á tan rudos golpes. Quiso un día hasta investir á los reyes, y la rebelión contra su poder llegó tan lejos, que los reyes le arrancaron hasta el nombramiento de los obispos.

## V.

La ley del cristianismo ha sido la separación entre el poder espiritual y el poder temporal. Esta religión ha traído á la vida, sentimientos, ideas humanitarias, eternas leyes del espíritu; pero no ha traído nada tan determinado, concreto y claro como la separación del poder temporal y el poder espiritual, de la autoridad civil y la autoridad eclesiástica. Por este gran principio el cristianismo hacia imposible que el mundo volviera á caer bajo el yugo de la tiranía antigua. En la escisión de los dos autoridades, se hallaba la raíz de los soberbios poderes que han envilecido á la humanidad y han manchado la Historia. El predominio del poder religioso sobre el poder civil creó la teocracia del Oriente. El predominio del poder civil sobre el poder religioso creó la autocracia del imperio romano. Del primero de estos errores provinieron aquellas aristocracias religiosas que se creían hijas del cielo y aquellas castas desheredadas é infelices que eran menos que el polvo de la tierra; y del segundo de estos errores, provino el orgullo de aquellos Césares, que al verse dueños de todos los poderes, no sabiendo á quién adorar se adoraron á sí mismos, y forzaron al mundo á que adorase sus vicios. El cristianismo que traía el remedio á tantos males, dijo á los sacerdotes: el dominio temporal os está prohibido; y dijo á los Césares: el dominio espiritual os está prohibido también. Los sacerdotes no debían ser Césares, porque su reino no es de este mundo; los Césares no debían ser pontífices, porque el cuidado del mundo terre-

de les impedir elevarse á la altura del ministerio religioso. La separación quedó consumada, y en su virtud cayeron las teocracias; se arribaron las castas y dejaron de endiosarse los poderosos de la Sierra, porque sabían que un poder más alto que todos los poderes se hallaba vedado á su soberbia. Así es que inmediatamente que triunfó el cristianismo por la conversión de Constantino se vio el mundo dividido entre dos ciudades, Roma y Constantinopla; asiendo aquella del poder religioso, inscrito en la Constitución del poder civil. Pero por una de esas contradicciones frecuentes en la vida de los pueblos, Roma y Constantinopla fallaron en las ocasiones más serias á su destino providencial e histórico. Faltó Roma cuando nació el poder espiritual; el poder temporal faltó Constantinopla cuando al errómar el lamentable cisma griego invitó á sus emperadores con el poder religioso. Roma fué á dar en la teocracia, en el escollo del Oriente; Constantinopla fué á dar en la auto-eracía, en el escollo del mundo romano. El poder temporal de los Papas y el cisma de Oriente han sido dos grandes retrocesos en la historia. Las dos ciudades han pagado esta infidelidad á sus destinos providenciales. La Roma teocática ve á los pueblos italianos en armas contra su poder; la Constantinopla autoeracica aun vive bajo la cimitarra de los turcos. Volvamos á la separación del poder temporal y el poder espiritual, y volvaremos á los tiempos santos. Las consecuencias de este hecho, ya inevitable, han de trascender á todo, pero más especialmente á la libertad de la Iglesia.

vi

El ideal político de los Papas que siguió durante toda la Edad Media el dominio del mundo, no pudo cumplirse; no pudo realizarse. No llegaron los Papas nunca á dominar materialmente en Europa. Su espada se embistaba en la coraza de los reyes. La idea de aquél gran poder político nació en el siglo undécimo con Gregorio VII, llegó á su zénit en el siglo decimotercero con Inocencio III, cayó en el siglo decimocuarto con Bonifacio VIII. Pero nunca, absolutamente nunca, se realizó el ideal de los Papas, nunca los pueblos europeos reposaron á la sombra del trono de los Pontífices, como habían reposado á la sombra del trono de los Césares. Esto prueba que el ideal de poder, de predominio político, acreciado constantemente por los Pontífices, era falso. En la historia no aparece ideal verdadero Jesuitino que no se cumpla. Alejandro Iavo por ideal unir á la idea del Oriente la idea griega, y aunque murid jóven, heredado á la vista como si hubiera sido el último sueño de poesía del mundo griego, aspirante, realizó su

iles con la fundación de aquella ciudad; donde se juntaron el jefe báquico y el jefe asirio, realizó su ideal con la fundación de Alejandría. Jerusalén dio al mundo la unidad de Dios, que todavía vive en nuestra conciencia y alimenta nuestro espíritu. Roma díó la unidad civil, la unidad de derecho, á la civilización antigua. El feudalismo creó la idea de la individualidad, y el mismo Ponziseado, con su poder legítimo, consiguió poder religioso, salvó la unidad de la vida cristiana, la unidad de la civilización cristiana. Si todos los ideales legítimos se han cumplido, ¿por qué no se ha cumplido el ideal del poder político de los Papas? Porque era un retrés en la vida, porque era un intento arrojado al cristianismo, porque era la resurrección de una teocracia que hubiera hecho imposible el cumplimiento de la ley del progreso, y qué hubiera arrojado la Europa垂ta á los pies de una casta sacerdotal. Esto es tan cierto, que el origen de todos los males que ha llorado la Iglesia se encuentra en el poder temporal, en esa espina de la tierra clavada en sus pies hechos para hollar el éter de los cielos. En tres ocasiones de la historia, acaso las principales, han demostrado los Papas que el poder político era un obstáculo á su poder religioso. Estas tres ocasiones han sido las cruzadas, las investiduras, la abolición de los jesuitas. Las cruzadas eran la demostración de la eficacia de su poder espiritual, que levantaba un mundo y lo arrojaba sobre otro mundo. Las investiduras eran el derecho que tenía á reuir pura y exclusivamente la Iglesia. Los jesuitas fueron su ejército permanente en todo el Renacimiento. Ahora bien: ¿por qué desaprovechó el Pontífice la gran fuerza moral que le daban las cruzadas? Por el poder temporal. ¿Por qué cedió en la cuestión de investiduras después de una guerra tan tremenda? Por el poder temporal. ¿Por qué consentió en abolir sus últimos caballeros, sus grandes defensores, los jesuitas? Por el poder temporal. Cuando los pueblos todos de Europa se levantaban á la voz del sacerdote de Roma para reconquistar el sepulcro de Cristo, en aquella ocasión en que reyes, caballeros feudales, siervos, corrían á la tierra que les señalaba desde el destrozado Capitolio el Papa ¿por qué no se aprovechó de tan grande poder moral? Porque Urbano II se contentó con expulsar las tropas imperiales que estorbaban á su poder político en Roma, y abandonó la cruzada. Cuandó el emperador le negaba lo que de derecho le correspondía, la investidura de los obispos. ¿Por qué cedió el Papa Pascual II á Enrique VI? ¿Por qué se dejó despojar de la mayor parte de sus derechos? Porque

mor de perder el dominio temporal  
que el espiritual que es de  
la conciencia no podía ser arrancado  
por ningún poder de la tierra. ¿Por  
qué Clémente XIV abolió la orden  
de los jesuitas? Porque los Borbo-  
nes de Nápoles y los Borbones de  
España le amenazaron con apoderar-  
se de sus dominios temporales.  
¿No os atreveréis a decir que el po-  
der temporal ha procurado la inde-  
pendencia de la Iglesia? El clamor  
de todos los siglos, la voz de toda  
historia os desmentirá eternamente.

### VII.

Un hermoso capital, trascendental-  
tísimo, determina las relaciones de  
Iglesia con el Estado, después que  
empieza la decadencia política de  
Papas. Este hermoso es el predominio  
de la autoridad civil sobre la au-  
toridad religiosa. La lucha con Ro-  
mán llega tan lejos, que anula complet-  
amente los derechos de la Iglesia. Los  
reyes no quieren compartir con  
Papas su autoridad ni aun para  
eclesiástico, y de aquí nace una so-  
ciedad de autoocracia que invalida en se-  
tido contrario al de los Papas, la  
paración del poder temporal y el  
espiritual. Cuando Juan sin Tierra  
entrega al Papa, los barones ingleses  
protestan y constituyen las libe-  
tades feudales británicas. Cuando  
Fonso el Batallador deja su hermoso  
reino aragonés en herencia a una  
dona militar y religiosa, ejerciendo pe-  
manente del Papa en la Edad Media  
el libre Aragón protesta y constituye  
su monarquía. Luis IX, Felipe  
Augusto, Felipe el Hermoso, funda  
la nación francesa sobre las ruinas  
del poder político de los Papas. La  
misma Isabel la Católica, que alje-  
nar la cruz en Granada, corona  
Edad Media, y al descubrir América  
abre los tiempos modernos, aunque  
inspirada siempre por la fe religiosa  
combate el cosmopolitismo romano  
en la provisión de las altas digni-  
des eclesiásticas. Esta reacción con-  
tra Roma ya muy lejos, De ella  
fruto el galicanismo. La Francia  
hija predilecta del Papa, funda la  
Iglesia, que por su espíritu de inde-  
pendencia, está próxima a romper  
también la unidad del catolicismo.  
Las declaraciones de la Iglesia ga-  
cana quedan en pie, aunque la ca-  
ñizara Luis XIV, después de haber  
las aprobado. Pero en el siglo de-  
mo-octavo, triunfó el regalismo,  
llegó a imponer a Roma sus ideas.  
El regalismo es el grande mal de la Ig-  
lesia. Por él la voz del Papa no pue-  
de penetrar en las naciones católicas  
por él, la Iglesia se convierte en  
oficina del Estado; por él la tiara  
dobla delante de la corona. El  
galismo no es más que el protesta-  
tismo disfrazado. Pombal, Choiseul,  
Carlos III, José II, representan la  
encyclopedia en el trono. La Ig-  
lesia vivirá, pero vivirá a la sombra

de la monarquía absoluta, que al morir, sucedió el rayo que amenazaba, etc; triunfaron sus ramos los cielos y la tierra. Si se quiere ver la diferencia de tiempos y el cambio, que ha sufrido el poder de los Papas, compárese el emperador del siglo undécimo Enrique IV, con el emperador del siglo décimo octavo, José II. Enrique IV por haberse opuesto principialmente a pretensiones políticas de los Papas, aparece abandonado de su pueblo y de su ejército, maledicido del mundo, sin patria, sin hogar, obligado á ir de rodillas á los pies del Papa á demandar su absolución, rechazado de las iglesias, desnudo, hambriento, sin tener ni siquiera un monje que escuchase sus palabras de agonía, y enderezo al cielo sus últimas plegarias; privado, después de muerto hasta de la sepultura que la madre tierra no niega ni á las bestias. Y José II, que tocaba con mano atrevida á las prerrogativas religiosas del Papa, que cerró monasterios, que cambió hasta la disciplina de la Iglesia, que restringió su antojo antiguos derechos de Roma, ve llegar á su corte el Papa, en algua suplicante, demandándole que suspenda aquella obra y no atienda sus reiteradas súplicas, y prosigue y

corona su reforma. El regalismo ha humillado á la Iglesia. Pues, bien: el regalismo se ha fundado principalmente en que siendo el Papa un monarca extranjero, no podía consentir el Estado que un monarca extranjero tuviese demasiado poder, y anulara su propia autoridad, su propia independencia. Tendría este pretesto, si el Papa dejara de ser monarca de Europa.

### VIII.

Las relaciones, pues, entre la Iglesia y el Estado, en la historia moderna, se han estendido entre dos polos radicalmente contrarios. El Pontificado ha pretendido constituir una teocracia. De aquí ha provenido el ultramontanismo, que deseaba someter todos los poderes civiles al poder religioso de la Iglesia. Las monarquías han pretendido constituir grandes autoctas. De aquí ha provenido el regalismo, que deseaba someter el poder religioso de la Iglesia al poder de la monarquía. La teocracia y la autoctas eran igualmente un meutis dado al espíritu cristiano. Una y otras se fundaban en el principio pagano, de que la religión debe ser impuesta por el Estado, y visto solo por el poder del Estado. Este principio, en cuya virtud esgrimieron los Césares su espada contra los primeros cristianos, fué combatido, conquistado, por el cristianismo, que creó una religión del espíritu, de la conciencia; una fe, que no había mestizaje, para vivir de más fuerza que la contenida en sus verdades sobrenaturales y divinas. El principio teocrático, reminiscencia del Oriente,

fue la lei de la Edad Media. El principio autocrático, reminiscencia del mundo romano, fué la lei del renacimiento. La revolución moderna, más justa, más cristiana, ha proclamado el principio de mutua independencia entre la Iglesia y el Estado, el principio que responde con la luz de los primeros tiempos evangélicos, y que será indudablemente lealtad del mundo.

Hoy, en el momento que escribimos, la teocracia no es temible. Todo el movimiento de la sociedad se ha encaminado á destruir la influencia política del clero. Sus grandes ejércitos, las órdenes monásticas, han sido abolidas. Su gran tribunal, la Inquisición, ha sido aniquilado. La base de su poder material, la amortización, no existe. Los feudos eclesiásticos han caído, como los feudos militares. No forman ya los sacerdotes aquél brazo que muchas veces tenía fuerza bastante para arrancar el cetro de manos de los reyes. Estos comenzaron el movimiento de destrucción, y lo han concluido las revoluciones. El poder político del clero ha muerto. Y en este instante sucede á nuestros ojos el hecho trascendental que corona todo este movimiento, la caída del poder temporal del Papa. La loma que sobre el cadáver. La Providencia, que rige los hechos históricos, se manifiesta claramente en la destrucción lenta, pero segura, de un poder que ha sido por muchos siglos incontra-table en Europa.

Ahora bien: la caída del poder temporal del Papa tiene dos grandes consecuencias. Por ello se constituye Italia, y un nuevo pueblo viene á aumentar las grandes fuerzas del progreso. Por ella se concluye para siempre la esclavitud de la Iglesia.

Sí, el regalismo nació como una gran protesta y una gran reacción contra el poder político de los Papas. Pero violento como todas las reacciones, que el hombre puede vivir sin Dios. Llegó hasta esclavizar á la Iglesia, sin idea de lo infinito, sin esperanza alguna, y le condenó á tener por objeto de su vida, por límite á sus ideas y sus aspiraciones, la lobreguez del sepulcro, el abismo eterno de la existencia. El Papa ha perdido su poder temporal. Desde este momento volverán á él todas las prerreivagativas que los principios de la fierza te han quitado, y se realizará el anhelo de todos los grandes doctores del cristianismo, se realizará la libertad de la Iglesia. El pacto de unión entre Italia y la Iglesia, se halla contenido en esta fórmula: Iglesia libre en un Estado libre. Esta fórmula se aplicará á las relaciones de todos los pueblos con la Iglesia, y aliviarán la libertad para esta institución, que solo necesita de la virtud de su idea y de su palabra para cumplir sus providenciales designios.

¡Qué revolución tan grande en el mundo! La última sombra del pagismo se perderá para siempre. Desaparecerá de ser la religión, instrumento de asecciones mundanas. La Iglesia romperá las cadenas con que la tiene sujetas y esclavizada el Estado. Las regalías, que han sido armas contra el poder espiritual, serán como espadas sin filo. La voz del Pontífice, del que representa la unidad de la Iglesia católica, volará por el mundo en alas de su autoridad espiritual, sin que puedan decirle los poderosos de la tierra: no pases. Renacerán los antiguos concilios, las antiguas asambleas, y aquel ardor religioso de los tiempos heroicos del cristianismo. El clero podrá ejercer libremente su enseñanza. Las asociaciones religiosas que han muerto, renacerán de la sombra de la libertad. Ninguna autoridad civil celará al sacerdote, ni ahogará la palabra en su garganta. La Iglesia tendrá su autonomía. Y contra este materialismo que es el mal del siglo, contra este apego á los intereses de un día, se levantará la voz de un poder moral, sin mas arma que sea virtud, sin mas espada que sea palabra, sin mas fuerza que sea idea, y recordará á los hombres que la vida material de un día pasa como sombra, y que otra vida inmortal está reservada á la virtud, cuya luz es inextinguible. La religión no debe ser impuesta por la fuerza á la conciencia, sino que se levantará del seno del espíritu a Dios, y se perderá en el cielo como el incienso, como el aroma de las flores, como el canto de las aves. Y la revolución moderna, que ha llevado la libertad y la igualdad á las leyes, se reconciliará con el cristianismo, que llevó la libertad y la igualdad á la conciencia.

### IX.

Hay almas en las cuales reina la noche eternamente. Estas almas creen que el hombre puede vivir sin Dios. Llegó hasta esclavizar á la Iglesia, sin idea de lo infinito, sin esperanza alguna, y le condenó á tener por objeto de su vida, por límite á sus ideas y sus aspiraciones, la lobreguez del sepulcro, el abismo eterno de la existencia. El Papa ha perdido su poder temporal. Desde este momento volverán á él todas las prerreivagativas que los principios de la fierza te han quitado, y se realizará el anhelo de todos los grandes doctores del cristianismo, se realizará la libertad de la Iglesia. El pacto de unión entre Italia y la Iglesia, se halla contenido en esta fórmula: Iglesia libre en un Estado libre. Esta fórmula se aplicará á las relaciones de todos los pueblos con la Iglesia, y aliviarán la libertad para esta institución, que solo necesita de la virtud de su idea y de su palabra para cumplir sus providenciales designios.

hgo como una estrella á la sociedad en su camino, á lo porvenir; que no sostiene á los tiranos, sino que eleva á los débiles y á los humildes; que en ella se encuentran, como en su jérmen, los grandes principios de derecho, la libertad, la igualdad, la emancipación de la conciencia humana; que sin ella, el mundo sería aun esclavo, y el espíritu estaría aun dormido en la naturaleza; que por su virtud se acabaron las castas, se perdieron las aristocracias, se quebrantaron las cadenas de los esclavos, y corrió sobre la humanidad el soplo del espíritu divino, que juntó á todos los hombres en la lei del amor cristiano. Si; el Evangelio fué el primer ideal de libertad. Escrito al pie de la cruz, entre los primeros estremecimientos de la agonía del despotismo, por las manos de pobres hijos del pueblo animados de un nuevo espíritu, sus ideas religiosas se convierten hoy en grandes instituciones sociales; merced á ese espíritu de progreso, que el cristianismo no puede condenar sin condenarse á sí propio, y de cuyas consecuencias no puede huir sin huir de sí mismo. ¿Y habrá escuelas tan descreidas que llamándose católicas, crean que el poder temporal del Papa va á ser la muerte del catolicismo? El porvenir de la religión adscrita á un terreno, como herencia feudal! No. La Iglesia va á recobrar su libertad, y con ella va á animar el espíritu religioso. Grandes horizontes se abren á su vista. El África, el Asia, la Oceanía, aun están bajo el peso del fatalismo y de la idolatría. Todavía hai en el mundo altares donde corre la sangre humana. Todavía muchas razas viven desgraciadas en la esclavitud que es la muerte del alma. Es un crimen patrarse á contemplar ese poco de polvo que se desprende de las sandalias de la Iglesia cuando la voz de Dios la llama, para que valiéndose de los beneficios de la civilización presente, eleve las conciencias á un santo espiritualismo, y difunda los beneficios del Evangelio por toda la redondez de la tierra.

Emilio Castelar.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUERTO DE ACAJUTLA.

Resumen de los frutos del país exportados por este puerto el 11 y 27 del corriente en los vapores Norte-Americanos *Guatemala* y *Salvador*, con expresión de su contenido, destinos, aforos y valores.

A la Union.

• 4 sacos arroz con 6 quintales, á 3 pesos quintal...	18.
• 48 fardos azúcar con 30 quintales, á 5 pesos quintal.	150.
• 11 sacos café con 13½ quintales, á 10 pesos quintal..	137. 50.
• 1 cajita cigarros con 50	

mazos, en todo.....	1. 25.
• 1 cajita puros con 3,000, á 5 pesos millar.....	15.
• A Punta Arenas.	
• 130 tercios tabaco con 162½ quintales, á 8 pesos quintal .....	1,300.
• 6 fardos arroz con 9 quintales, á 5 pesos quintal...	45.
• 7 fardos azúcar con 6½ quintales, á 5 pesos quintal..	32. 50.
• 15 fardos almidón con 22½ quintales, á 4 pesos quintal.	90.
• 2 fardos frijoles con 2 quintales 70 libras, á 3 pesos quintal.....	8. 10.
• 2 fardos sombreros con 116 docenas, á 3 pesos docena.....	348.
• 4 baules equipaje, sin valor.....	
• 3 fardos petates con 15 docenas, á 3 pesos docena..	45.
• 3 bultos puros con 7,000, á 5 pesos millar.....	35.
• 1 petate para salo, en ps.	12.
• A Panamá.	
• 69 fardos azúcar con 56½ quintales, á 5 pesos quintal.	281. 25.
• 7 cajas puros con 70,000, á 5 pesos millar.....	350.
• 19 sacos café con 19 quintales, á 10 pesos quintal..	190.
• 1 zurrón grana con 150 libras, á 75 centavos libra.	112. 50.
• A Nueva York.	
• 3 fardos cueros de venado con 255 libras, á 20 pesos quintal.....	51.
• 350 Cueros de res con 70 quintales, á 10 pesos quintal.....	700.
• A Liverpool.	
• 8 zurrones añaí con 1 mil 200 libras, á 1 peso libra.	1,200.
• 2 botes bálsamo con 160 libras, á 75 centavos libra.	120.
• A Lima.	
• 2 zurrones cacao con 150 libras cada uno, á 36 pesos quintal.....	108.
• 699. bultos. Suma. \$ 5,350. 10.	

Aduana marítima de Acajutla, Octubre 28 de 1862.

M. Mencia.

## AVISOS.

De órden del Juez de Paz de Cuautitlán se hallan depositados dos bueyes, el uno joso descolorido, y el otro bermejo encendido, los cuales están herrados con fierros, cuya propiedad se ignora; y se pone en conocimiento del público para los efectos de lei.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia departamental. Záratecoluca, á las doce del dia veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

José Antonio Cervatos.

Iv.

El 21 del corriente fué asaltada la hacienda de San Jerónimo del Potosi en la jurisdicción de Santa Clara Departamento de San Vicente por una cuadrilla de ladrones. El dueño de la hacienda opuso una gran resistencia defendiendo sus intereses, pero al fin los ladrones se apoderaron de la casa y se llevaron como novenarios pesos en dinero, algunas alhajas de oro, euchartas de plata, tres fierros de herrar y seis ó siete tercios de añaí números flores colocados en bolsas y costales con la marca que se figura. Los fierros de herrar son de la figura.



Se encarga á todas las autoridades y á las personas honradas, tomen empeño en descubrir á los ladrones, embargando los objetos que se les encuentren y dando cuenta á la autoridad respectiva.

San Vicente, Octubre 23 de 1862.  
Iv.

EN LA CIUDAD DE SANTA ANA se ha establecido un taller donde se fabrican los instrumentos de AGRICULTURA Y MAQUINARIA siguientes.

Máquinas de madera para moler azúcar, donde se pueden pulverizar una cien arrobas diarias, y todos sus puestos necesarios.

Moldes de madera para hacer la azúcar y el moscavado.

Enfriaderas para azúcar y moscavado.

Máquinas de descascarar café, una vidas por hombres, agua ó caballo según se quiera.

Aventador de café, con capacidad de limpiar lo que se quiera.

Máquina para lustrar el café.

Máquinas de prensar, de la capacidad que se pida.

Maquinitas para machacar cualquier clase de fruto ó cortesa.

Maquinitas de sacar mantequilla.

Arados para desyerbar y aporrear.

Carretas de rayo, del tamaño que se quiera.

Arnes de caballo para tirar mijares.

La persona que necesitese aterrizar una cosa de lus que se expresan, paga sólo de dirigirse á la casa de Don José María García en esta ciudad.

Santa Ana, Octubre 29 de 1862.

Iv.

Por disposición de este juzgado clama haber en depósito un bueí prieto briga oberta, de dueño y fierros desderezados. La persona que se crea que diera á él, ocurrá á deducirlo de Presidente del término legal.

Juzgado 2º de Paz de San Salvador, Octubre 30 de 1862.

Iv.

Laureano Alemán.

— Imprenta del Gobierno. —

— La Anunció fué el

# GACETA OFICIAL.



25 SET. 1862

SAN SALVADOR, 13 DE NOVIEMBRE DE 1862.

TOMO II.

NÚM. 5.

## ÍNDICE.

	Pág. Col.
<b>PARTÉ NO. OFICIAL.</b> —La Gaceta:	
Méjico.	1 2
La imprenta y la pólvora	1 3
Intervención.—Estadística parroquial	2 1
Tribunal de rentas.	2 3
A la administración de rentas de San Miguel.	3
Administración de la aduana marítima de la Libertad.	4
Exterior.—Honduras	4 3
Méjico.	4
Situación comercial.—Revista mercantil.	5 2
Variiedades.—Noticias especiales de Lanman y Kemp.	6 1
Movimiento marítimo.—De los puertos de la Unión y de la Libertad.	6 1
Avíos.	6 3

## PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Noviembre 13 de 1862.

## Méjico.

El 21 de Setiembre último llegaron á Sacrificios el navío *Turenne* y los trasportes *Chaptal* y *Yonne*, conduciendo al General Forey, tropas, caballos y material de guerra. El General desembarcó el 25 en Veracruz y publicó en seguidas una proclama, en que dice entre otras cosas á los mexicanos:

"No es al pueblo mexicano á quien vengo á hacer la guerra, sino á un puñado de hombres sin escrúpulos y sin conciencia, que han pisoteado el derecho de jefes, gobernando por medio del terror mas sanguinario, y que para sostenerse no han tenido vergüenza de vender á pedazos al extranjero el territorio de su país."

Al ver estas frases en la proclama del General Forey, se creería que vienen á hacer la guerra si los reaccionarios sus aliados. El Presidente Juarez no ha vendido territorios mexicanos: administraciones conservadoras como la de S. A. Serenísima el General Santa Anna, lo han hecho. Miramonti fué el que holgó el derecho de jen-

tes y el aliado de los franceses, desterrados y confiscadas sus propiedades. Se había dispuesto la expulsión de Jecker, Barrés, Dessaché, Caricabour, Frisac, Beauhomme y Clairin.

Desde luego declaró el General Forey que el gobierno instituido por Almonte, no tiene la aprobación de la intervención francesa, y es insustancial. En consecuencia destituyó al General Woll del mando político y militar de Veracruz que Almonte le había confiado, y confirió esos mandos á los Señores Serrano y Martín.

En Orizaba se hacia sentir la escasez de provisiones: el ejército francés se veía obligado á comer galleta y estaba á media racion, por carecer absolutamente de transportes.

El vómito y las calenturas seguían haciendo grandes estragos en las tropas francesas, las cuales habían perdido por enfermedades 2,600 individuos en cuenta los cirujanos y los capellanes. Se calcula la pérdida en las tropas desembarcadas en Agosto en un 18 por 100.

En Toliman habían sido completamente derrrotadas las fuerzas reaccionarias del General Mejia, por la segunda brigada de la division de Guanajuato. La perdida de Mejia consistió, entre soldados y oficiales en 83 muertos y 52 prisioneros.

Habían noticias oficiales, de haber sido deshechas las tropas de Márquez en Huatusco por las fuerzas de La Llave y Quezada, y que tuvieron aquellas doscientos muertos.

El Presidente Juarez había dispuesto que los mexicanos y franceses conocidamente desafectos á la administración actual, prestasen juramento de fidelidad al gobierno y que de no hacerlo serían

desterrados y confiscadas sus propiedades. Se había dispuesto la expulsión de Jecker, Barrés, Dessaché, Caricabour, Frisac, Beauhomme y Clairin.

Continuaban en la capital y en Puebla las obras de defensas: todos los ciudadanos contribuian con un dia de trabajo á la semana ó con el salario de un peón; y se ponían en estado de servicio las aguas de los lagos para inundar las avenidas que se juzgasen necesarias. Se organizaban hospitales y se hacían acopios de víveres. Finalmente, asegurábase que Méjico no se rendiría, sino dejando á los franceses el incendio, la anegación y la ruina.

Seguros de que nuestros lectores encontrarán agradable el siguiente ingenioso artículo con que nos ha favorecido un estimable amigo, lo publicamos á continuacion.

## La imprenta y la pólvora.

Siendo el hombre un ser intelectual y fuerte, ha podido inventar dos elementos tremendos para ejercer esas dos potencias constitutivas, la inteligencia y la fuerza.

Inventó la imprenta que convence, domina y dirige la inteligencia; inventó también la pólvora que vence y reprime la fuerza física.

Lo que hai de particular en estos dos medios, de que se ha valido el hombre para difundir la civilización y establecer el orden en las sociedades, es que pareciendo tan diferentes, y aun opuestos en su naturaleza, tengan entre sí, tantas afinidades, y coincidencias en su accion y sus efectos.

¿En qué se parece la imprenta á la pólvora? Esta pregunta ocurrirá á nuestros lectores cuando

empiecen á leer el preámbulo de prenta se parece á la pólvora y este artículo, pareciéndoles que con ella nos dejarán callados; pero no será así, porque tenemos algo que decir, no para que se den por convencidos, sino para que se diviertan, si es que puede divertir un artículo tan simple como éste, escrito por una pluma que necesita corte.

Pero ya que nos hemos propuesto contestar esa pregunta desde que empezamos nuestro artículo, asegurando, que la imprenta y la pólvora tienen notables coincidencias, sacaremos de la curiosidad á nuestros lectores.

Verdad es que por la imprenta se dá y se publica la lei; pero la pólvora la hace cumplir. Por la imprenta impone la lei la pena de muerte; y la pólvora la ejecuta. La imprenta mata civilmente; la pólvora mata materialmente. La imprenta sirve al hombre para defenderse, y con la pólvora se defiende también el hombre. La imprenta emplea el plomo en sus letras, sus tipos; y la pólvora lo emplea en sus balas. La imprenta emplea el papel para sus publicaciones; la pólvora lo emplea para cartuchos. Y así como un impreso sirve para hacer un cartucho, también una bala sirve para hacer una letra, un tipo de imprenta; y una letra de imprenta para hacer una bala. La imprenta emplea la tinta negra; y la pólvora no es mas que una tinta en grano del mismo color. La imprenta con una proclama, desorganiza un ejército; y la pólvora con una bala, puede dejar acéfala á una nación y entregarla á la anarquía más destructora. La imprenta difunde luz en un sentido; y la pólvora hace luz en otro. La imprenta divierte con sus producciones; y la pólvora con sus fuegos artificiales. La imprenta tiene sus guerras; y la pólvora las suyas. La imprenta se comprime entre planchas de hierro; y la pólvora se estrecha en tubos del mismo metal. La imprenta hiere de lejos; y la pólvora hiere con alguna distancia. Ahora, lectores, ¿no es verdad que la im-

presa se parece á la pólvora y la pólvora á la imprenta? Tales son las coincidencias de estas dos invenciones humanas. El hombre por la imprenta es inteligente y libre; y por la pólvora es fuerte y independiente.

Tan limitada sería la pólvora sin la imprenta, como ésta sin la pólvora. Un Gobierno pues, debe apoyarse en las dos, por lo mismo que necesita de la opinión y de la fuerza para conservar el poder, que es el resultado del equilibrio de esos dos elementos.

Este equilibrio es la justicia, pues se reduce á que no se pueda abusar de la imprenta ni de la pólvora, limitando su uso á todo aquello que conduce á un fin lícito y de utilidad común. Si no hay equilibrio cada una de esas fuerzas es opresora.

Estas dos invenciones son el resultado de la civilización, que en los instintos y designios de la naturaleza, no pueden dirigirse sino á su perfección. En efecto, la imprenta ilustrando la razón, aleja los motivos de la guerra; y la pólvora haciendo inútiles las victorias, hace la guerra á la guerra misma.

Octubre 25 de 1862.

## INTERIOR.

### Estadística parroquial.

*Estado que manifiesta el número de nacidos, muertos, matrimonios y aumento de población que ha habido en las Parroquias del Departamento de Santa Ana, en el tercer trimestre corrido del primero de Julio al treinta de Setiembre próximo pasado.*

Parroquias.	Nacidos.		Muertos.		Porcentaje
	H.	M.	H.	M.	
Santa Ana -	13	13	13	5	66
Quatepeque -	3	2	3	0	8
Toxistepue -	10	24	2	17	16
Ataco -	1	7	5	10	12
Ahuachapán -	12	6	7	86	92
Tacuba -	4	5	5	6	7
Atiquizaya -	5	45	41	28	37
Chalchumpa -	8	32	2	34	18
Apaneca -	18	14	13	16	5
San Pedro -	2	4	1	0	3
Jujutlán -	1	1	2	1	3
Guanacaste -	1	0	0	39	34
Metapán -	5	39	36	20	11
	73	409	404	228	292
					127

*Nota:*—No hubo aumento de población en el Distrito de Ahuachapán, á causa de los estragos de la epidem

mia de viruela.

Gobierno político y militar del Departamento de Santa Ana, Octubre 31 de 1862.

Teodoro Moreno.

### Tribunal de cuentas.

*José Camilo Galván, Contador mayor de cuentas de la República,*

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por Do Pedro Arce como Administrador de licores de Sonsonate en el año económico de 1861, al folio 9 vuelto se registra el auto que dice:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Octubre veintinueve de mil ochocientos sesentados. Apareciendo del aviso que ha dado á esta oficina el Señor Juez general de Hacienda, que el Sr. Administrador de licores fuertes extranjeros de Sonsonate Don Pedro Arce ha enterado en la Administración general del ramo, la suma de *ochenta y dos pesos noventa centavos* que el Tribunal declaró en resúltas á sus cuentas del año económico de 1860 y no habiendo ya ningún otro cargo ni objeción que hacerle, usando la facultad conferida por la fracción 6º artículo 70 de la ley reglamentaria de Hacienda, en nombre de la República del Salvador, se declara: que el referido Señor Don Pedro Arce en concepto de Administrador de licores fuertes extranjeros de Sonsonate se halla solvente y libre de responsabilidad para con la Hacienda pública respecto á la cuenta y periodo citados. Dese certificación de este auto al interesado para su seguridad y archívese el juicio.—José Camilo Galván.—Ramon Ajuria.—Fabián Castillo, Secretario.”

Es conforme:—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas:—San Salvador, Octubre 30 de 1862.

J. Camilo Galván.

*José Camilo Galván, Contador mayor de cuentas de la República,*

Certifico: que en libro manual caudales de la cuenta de la Administración de alcabalas de esta Capital correspondiente al año económico de 1862, al folio 95 se registró el auto del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, Noviembre cinco de mil ochocientos sesenta y dos. Habiendo procedido al examen y glosa de presentes cuentas rendidos por el Señor Don Rafael Serrano en concepto de Administrador de alcabalas de la Capital, se han encontrado exactas y competentemente comprobadas en sus cargos y datos y arregladas á la lei en lo respectivo á su sombra y al cobro y distribucion de caudales y especies que ha manejado por lo que el Tribunal de cuentas da por satisfechas, y en nombre

la Rep.

Estado Seti-

CARGO

6,524. 4

4,485.

376. 5

4,038. 6

29,425.

298. 2

4,170. 6

329. 7

29,318. 5

175.

451. 2

21. 2

4.

2,451. 97

32,582. 89

8,694. 32

2,350. 67

6,396. 69

1,652. 12

150.

5,306. 47

6,281. 56

16,201. 34

8. 75

150.

240.

205. 24

2. 28

2.

162,585. 65

162,585. 65

la República del Salvador, DECLARA: que el expresado Señor Serrano está exento de responsabilidad para con el Fisco en lo relativo á las referidas cuentas, y para que lo haga constar estíéndasele certificación del presente auto.—J. Camilo Galván.—Ramon Ajuria.—Fabio Castillo, Secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Noviembre 6 de 1862.

J. Camilo Galván.

### Administración de Rentas de San Miguel.

Estado de ingresos y egresos habidos en esta Administración en todo el año económico de 1862, cerrado el dia último del mes de Septiembre anterior.

CARGO.	Dinero.	Item de abono	Dinero.	DÁTA.
6,934. 47 3	2,654. 52 3	Existencia del año anterior.		
4,485.		Papel sellado en especie.		4,197. 08 6
376. 50		Guías de afil en idem		361. 37 4
4,028. 66 4	4,038. 65 4	Alcabala interior al 4 por ciento.		29,318. 56 2
29,426.		Renta de aguardiente.		
298. 23	6.	Multas de asentistas.		
4,170. 62 4	4,170. 62 4	Productos de papel sellado.		
332. 75	330. 75	Idem de guías de afil.		
29,318. 56 2	29,180. 55 2	Idem de la renta de aguardiente.		
175.	164	Idem de asiento de gallos.		
451. 22 3	158. 26 4	Manda forzosa.		
		Otras tesorerías.	16,291. 31 2	16,291. 31 2
91. 20	91. 20	Devoluciones por préstamos.	50. —	50.
4.	4.	Derechos de exportación de plata.		
2,451. 97	2,451. 97	Idem de introducción de tabaco.		
32,182. 89	8,154.	Alcabala interior al 5 y 7 por ciento.		
8,694. 32 6	6,314.	Montepío de asfíleros.	163. 4	163. 4
2,350. 67 6	760. 50	Ramo del tajo.	3,430. 96 4	3,430. 96 4
6,396. 69	1,311.	Derechos de la Universidad.	91. 59	91. 59
1,632. 12 4	1,632. 12 4	Tránsito de ganado.	26. 22	26. 22
150.	150.	Reposiciónes de papel sellado.		
		Exenciones del servicio militar.		
		Contratas. (Pagos por la del camino de la Unión).		
		Libramientos de abono jeneral.		
		Sueldos civiles.		
		— militares.		
		Haberes de tropa.		
		Pensiones de inválidos.		
		Idem de empleados retirados.		
		Idem vitalicias.		
		Derechos al 14 por ciento.		
		Alquileres de casas.		
		Gastos ordinarios.		
		Idem extraordinarios.		
		Idem militares.		
		Idem de escritorio.		
		Honorarios del Administrador.		
		Haber de sueldos civiles.		
		Idem de sueldos militares.		
		Idem de haberes de tropa.		
		Idem de manda forzosa.		
		Idem de multas.		
		Idem del ramo del tajo.		
		Idem de pensiones de inválidos.		
		Idem de idem de empleados retirados.		
		Idem de idem vitalicias.		
		Idem de montepío de asfíleros.		
		Idem de derechos de Universidad.		
		Idem de tránsito de ganado.		
		Producto de pasaportes.		
		Viáticos y dietas de Diputados y Senadores.	499. 50	499. 50
62,585. 65 5	61,722. 84 5	236. 96	59,521. 10 2	56,094. 8 6

### DEMOSTRACION.

Cargo jeneral.	Dinero.	Libramientos de abono jeneral.	Totales.
Datu idem.			162,585. 65 5
Existencia idem.			156,094. 8 6
Compuesta de dinero en cajas.			6,491. 56 7
Papel sellado en especie.			2,201. 74 3
Renta de aguardiente.	107. 43 6		1,224. 6 2
Deudas por cobrar.	176. 37 4	2,405. 45	107. 43 6
Guías de afil.			2,581. 82 4
			376. 50
BALANCE			162,585. 65 5

En las tropas francesas reina gran de indignación contra M. Dubois de Saligny, quien segun parece, no ha recibido pliegos de su gobierno en los últimos paquetes.

**DIGGOTA DE MEJIA.**—Ayer ha recibido el supremo gobierno noticia oficial de que las tropas del jeneral Alcalde han derrotado completamente en San Pedro Toliman, á las chusmas de Mejia, haciendoles 83 muertos y 54 prisioneros, y quitándoles gran número de armas.

(De *El Américo* de Madrid de 8 de Setiembre, 1862.)

Debemos á la condescendencia de un suscriptor la carta que le escriben de Paris con fecha del 3, y que, fielmente traducida dice:

Ha llegado para las Tullerías el *maximum* de los apuros. Los negocios de Méjico han colmado la medida de los embarazos imperiales. Allí está el pobre Lorencez acorralado en Orizava sin víveres, sin cooperación mexicana, mal con la población que detesta á los franceses, mal con Almonte, á quien desprecia, mal con Saligny á quien oírá, rodeado de partidos hostiles, y privado de comunicaciones con Vera Cruz á donde no puede enviar una carta sin una escolta de 600 hombres. En sus últimos despachos habla de los frecuentes ataques, con que lo molestan Ortega y Zaragoza, todos ellos rechazados por la infantería francesa.

Ha sido sostenido con extraordinario vigor por los mexicanos, cuyas

pérdidas resultan siempre inferiores á las de sus contrarios. Públicamente se dice en los cafés y tertulias de esta capital que Lorencez tendrá que rendirse por poco que tarden los refuerzos, que tantas veces se le han prometido. A esta circunstancia atribuye el público la orden que han recibido los periódicos de no hablar de las cosas de Méjico, y el silencio que sobre un asunto de tanta importancia, ha guardado hasta ahora el gran farsante que dirige el nuevo periódico *La France*. A despacho de las noticias que con tan cinico descaro publica *La Patrie*, puede estar U. seguro que, á la fecha de los últimos despachos de Méjico, ni una sola ciudad, ni una sola miserable aldea se

ha declarado en favor de Almonte. Un

español, indigno de este nombre, llamo

Máximo González, nombrado

Vera Cruz por Almonte gobernador de Durango,

sion. Logró reunir eien bandidos, á cuya ca

lidad estaba asolando la provincia. La

guardia nacional salió en su persecu

cion, le dio alcance, derrotó su partida, y el mismo tuvo que escapar á pie, va

lo eienjándose de la oscuridad de la noche,

e careciendo de la desgraciada ha

sido la suerte de

un compatriota suyo, también nombrado de traidor por la misma autoridad, gober

nante de Guadalajara. Este fué vencido, co

brios continuán cerradas, ni es pro

bable que reasuman sus trabajos, por

tan largo tiempo suspendidos, hasta

que no cese la inútil e insensata guerra

con que el gabinete de Washington

está ensangrentando el país.

**Anil.**—Sin animacion, pero los te

nedores mantienen sus precios y no

quieren transar. Las próximas ven

tas trimestrales principiarán en 4 del

corriente; hasta ahora se deben ofre

cér 8,252 canastas de la India Orien

tal. Existencias:

India Oriental 17,860 canastas por 19.594 en 1861.

Salvador 2,129 zarzanas „ 1.081 „

**Azúcar.**—Pocas transacciones han

tenido lugar durante el año próximo

pasado, con motivo en gran parte de

compras de importancia verificadas en

Nantes y el Havre para puertos cere

anos. Los tenedores continúan con

fando en una próxima alza, y como

no ha habido arribos de consideración,

los precios se han mantenido en el

mismo estado.

39 cargamentos flotantes se han rea

lizado, como sigue: 15 de Habana,

números 73 á 14, de 22/6 á 27/- para

el R. U. Números 14 ó 14½ á 29/1 para

Trieste; 9 de Moscavado de Cuba de

23/3 á 23/9; 6 de Brasil Moreno á 20/4

para un puerto cercano, 23/9 á 21/- para el Báltico.

**Balsamo.**—Firme; escasea.

**Cacao.**—1914 sacos de Guayaquil

han sido puestos en venta y retirados

4.61.-

**Café.**—Firme, y mejorando, 355 sa

cos de Costa Rica acaban de realizar

se en venta pública, á razon de 76/- á

83/- por quintal.

**Caril.**—Vendible al precio entizado.

**Cantcha.**—Firme. En demanda; au

menta el consumo.

**Cueros.**—Liviana demanda, pero los

precios han sufrido una baja de 7/- á

4/- en las clases inferiores.

**Fustete.**—Vendible; pocas exis

encias. En subasta, 75 toneladas de

Campeche fueron retiradas á £7.716.

**Grana.**—En las ventas públicas de

10 del anterior, este tinte subió de 11

sobre las previas cotizaciones, y de

1.100 tercios ofrecidos como 35/- se

realizaron. El mercado se encuentra

firme, y por contrato particular se ha

transado mucho la demanda principal

siendo para exportar á Rusia.

Arribos 1,039 tercios Despachos 1.753-

Existencias 8.024 „ por 7.479 en 1861.

Importaciones 10.570 „ 13.45

Exportaciones 13.839 „ 12.44

**El majenta** ha bajado al precio nomi

nal de 25/- por galón.

**Istle.**—Escaso; demanda moderada.

Existencias reducidas.

**Jatapa.**—En demanda regular. Ofre

cen los tenedores la clase superior á

5/6 y 5/8. Acaban de llegar 23 bálas

por el vapor de la Mala Real.

**Madrepérita.**—De presta venta.

**Palo Brásil.**—Se ha transado mu

chico principalmente en la clase inferior

y encuentra firme ahora. En esta reali

za £13. Existencias:

## SECCION COMERCIAL.

Revista mercantil de George B. Kerferd y Compañía.

Liverpool, 1º de Octubre 1862.

Ninguna variacion notable ha ocurrido en estas plazas durante el mes anterior. Las noticias que vienen de llegar de los Estados Unidos anuncian que la lucha y complicaciones de aquella desgraciada República continúan aumentándose rápidamente, y muchos opinan que no podrá retardingarse por mucho tiempo más su traccionamiento en diversas soberanías. Una gran parte de nuestras fa

Londres, 46,038 ton. por 3,496 en 1861.  
Liverpool, 3,420 ..... 4,500  
*Palo Santo.*—Vendible al precio cotizado.  
*Ploymo.*—Ha mejorado su demanda, y se advierte una alza en los precios de 10/- á 15/-.

*Quina.*—De buena y pronta venta; aunque la demanda se encuentra reducida y las existencias regulares, los precios se mantienen satisfactorios y firmes. *SULFATO:* demanda moderada; inglés, 7/6; francés, 7/4 por onza.

*Vainilla.*—Sin cambio.

*Zarzaparrilla.*—Demanda regular.  
George B. Koxford y Compañía.

## VARIEDADES.

### Noticias especiales de Lammam y Kemp.

*Lean los mártires.*—Una palabra á los dispépticos: Vixis mártires, y solo los que saben lo que es dispesia pueden comprender vuestrlos sufrimientos. Ahora hai un remedio á mano, inmediato, absoluto, infalible, y que se halla por decirlo así á la puerta de vuestra casa. Ese remedio es la **Zarzaparrilla de Bristol**. Debeis conocerla. ¿Quién no ha oido hablar de ella? Usadla, y os librareis de las indigestiones y de todas sus concomitantes y consecuencias. En una semana aliviará el relleno depósito de ese peligroso material que hace miserable vuestra vida. La flatulencia, la opresión de estómago, la falta de actividad tanto del cuerpo como del ánimo, el desvelo nocturno y las angustias durante el dia, el dolor de cabeza, las náuseas, las indescriptibles sensaciones que pertenecean á la dispesia y no á ninguna otra enfermedad, desaparecerán cual sombra. Placed la prueba.—Se puede conseguir en todas las principales droguerías.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUERTO DE LA UNION.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor *Salvador*, procedencia de San José &c.

Nombres. Clases. Procedencias.  
Juan Sandoval. Cubierta. San José.  
Sra. María. idem. Libertad.  
Isabel Vargas. Camarote. San José.  
L. Valenzuela. idem. Libertad.  
La Unión, Octubre 29 de 1862.

*W. Rathbun,*  
Capitán.

### PUERTO DE LA LIBERTAD.

Resumen de los artículos exportados por este puerto en todo el mes de Octubre en los vapores *Salvador*, *Guatemala* y goleta nacional *Joven Corita* con expresión de sus destinos y valores.

A saber:

En el *Salvador*.

*A Liverpool.*

51 zurrones añil con 150

libras cada uno, á 1 peso  
libra ..... 7,650  
*A Nueva York.*  
3 zurrones añil con 150  
libras cada uno, á 1 peso libra ..... 450  
58 bultos con 289 cueros  
deres á 2 pesos 50 centavos  
cada uno ..... 722,50  
*Al Perú.*  
107 zurrones añil con 150  
libras cada uno, á 1 peso  
libra ..... 16,050  
*A Yslay.*  
26 zurrones añil con 150  
libras cada uno, á 1 peso  
libra ..... 3,900  
*A Panamá.*  
3 zurrones añil con 150  
libras cada uno, á 1 peso  
libra ..... 450  
1 fardo con 110 libras cue-  
ros de Venado, á 15 centa-  
vos libra ..... 16,50  
34 cajas contenido  
17,000 puros, á 5 pesos mi-  
tar ..... 85

*A Guatemala.*  
20 bultos mercaderías re-  
embarcadas ..... 16,50  
*A Nicaragua.*  
93 bultos mercaderías re-  
embarcadas ..... 16,50

*En el Guatemala.*  
14 zurrones añil con 150  
libras cada uno, á 1 pe-  
so libra ..... 2,100  
*A Liverpool.*

1 zurrón añil con 150 li-  
bras, á 1 peso libra ..... 150  
2 botes balsamo con 100  
libras cada uno, á 75 cen-  
tavos libra ..... 150

2 cajas con 300 libras  
quinta del país, á 2 pesos ar-  
roba ..... 24

*Al Callao.*  
11 zurrones añil con 100  
libras cada uno, á 1 peso  
libra ..... 1,650

*A Yslay.*  
16 zurrones añil con 150  
libras cada uno, á 1 peso  
libra ..... 2,400

*A Panamá.*  
6 zurrones añil con 150  
libras cada uno, á 1 peso  
libra ..... 900

19 barriles alcohol, con  
48 galones cada uno, á 1 pe-  
so galón ..... 912

*A Valparaíso.*  
3 zurrones añil con 150  
libras cada uno, á 1 peso  
libra ..... 450

*A Punta Arenas.*  
1 caja con 36 rebozos de  
seda valorados en ..... 576

29 bultos mercaderías re-  
embarcadas ..... 16,50

*A la Union.*  
78 bultos mercaderías  
reembarcadas ..... 16,50

*En la Jóven Corita.*  
*A Punta Arenas.*  
2 cajas contenido 15  
mil puros, á 5 pesos millar. 75  
2 cajas mercaderías reem-  
barcadas ..... 16,50

582 bultos. Santa S. 38,711  
Aduana marítima de la libertad  
Octubre 31 de 1862.

*D. Maltley.* Por m

espa Porta ing

Porta ing

Nota.

tiempo.

El con el

título 1245 del Código Civil.

San Sa

Zacatecoluca, Octubre 12 de 1862.

Iv. Salvador Ram

Como se halló embargado un novillino  
bermejo achote de dueño y sierra  
desconocidos. Quién se crea con el  
recho ocurrá dentro del término

de la justicia su propiedad.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia depart  
mental de Santa Ana; Noviembre si  
de mil ochocientos sesenta y dos cuenta  
Iv. Vicente Louzade RO

San Sa

IV. Juzg

la hacienda de San Joaquín.

**San Jacinto** situadas á inmediacio

nes de la Ciudad de Santa Ana Sa

Son aparentes para la agricultura deposit

tienen obrajes para la elaboracion

del año, bueños agostaderos de indos.

vierano y verano para la crianza d

ganados, maderas de construcción, á t

y piedra de cantería. La persona Juzg

que quiera comprarlas que ocurra de C

con el Señor Don Tomás Média

como apoderado de Don Fausto

Padilla quien dirá la base y término

en qué se vende cada una de ellas.

IV. Noviembre 10 de 1862.

BRIS

The G

and the

Se avisa á todos los SOCIOS DEL

CLUB y á los PASAJEROS que

frecuentan esta Capital, que este es

pacioso y hermoso establecimient

esta abierto á las diez de la man

y cuatro de la tarde. Se sirve

excelente comida.

Almuerzo

Comida y

Cenas privadas,

Vinos de todas clases.

Precios moderados.

H. H. Caulfield General

Propietario. Appt

San Salvador, Noviembre 11 de 1862. Alfed

and Agu

TENGO á mi cargo en esta Ciuda

Fever, I

la Ajencia de la suscripción á

If is t

**"Estrella de Panamá."**—Este es un periódico bastante interesante, ya por la precisión con que por él nos llegan las noticias de Europa y de América y ya también porque nos trae las noticias más importantes de todos los sucesos más notables. Así, no dudo que habrá muchos interesados en suscribirse á él, tanto más cuanto que la suscripción es bastante modica.

**Precios de la suscripción.**

Por un año, suscripción á la parte de **español**, \$4.—Por medio año ..., \$3.

Por un año, suscripción á la parte de **inglés**, ..., \$6.—Por medio año ..., \$4.

Por un año, suscripción á **uno y otro** periódico, \$8.—Por medio año ..., \$6.

**Nota.**—El pago de la suscripción deberá ser adelantado en moneda de oro americano.

El que quiera más detalles hágase con el infrascrito.

Mariano Dorantes, hijo.  
San Salvador, Noviembre 11 de 1862.  
Iv.

Como **Escríbano público** ofrezco mis servicios á las personas que gusten ocuparme en CHALATENANGO.

San Salvador, Noviembre 11 de 1862.  
Iv. — SAMUEL MARTINEZ.

**OJO AL AVISO!!!**

**Aventadores de café**, á vender por cuenta de M<sup>r</sup>. Herbert Parry en casa de ROMAN MONTOYA.

San Salvador, Noviembre 12 de 1862.  
Iv.

De órden del Señor Juez de Paz de San Pedro Perulapan, se halla depositado un buci bermijo cuernos romos, de dñejo y fierro desconocidos. El que se crea con derecho á dicha animal, ocurrá en el término de lei, á usar del que le corresponda.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia del Distrito de Cojutepeque, Octubre 26 de 1862.

José de Jesus Villafane.

Iv.

**BRISTOL'S SARSAPARRILLA.**

In large Quart bottles.

**The Great Purifier of the Blood!**

And the only genuine and original preparation for

**THE PERMANENT CURE**

FOR THE

MOST DANGEROUS AND CONFIRMED CASES

OF

**Scrofula or King's Evil, Old Sores, Boils, Tumors, Abscesses, Ulcers.**

And every kind of Scrophulous and Sebaceous eruptions.

It is also a safe and reliable remedy for

Salt Rheum, Bing Worm, Tetter, Sealdead, Scurvy, white Swellings and Neuralgic Affections. Nervous and General Debility of the system, Loss of Apptite, Languor, Dizziness and all Affections of the Liver, Fevers, and Ague, Billous Fevers, Chills and Fever, Dumb Ague and Jaundice.

It is the very best, and, in fact,

the only sure and reliable medicine for the cure of all diseases arising from a vitiated or impure state of the blood.

The afflicted may rest assured that there is NOT THE LEAST PARTICLE OF MINERAL, MERCURIAL, or any other poisonous substance in this medicine. It is perfectly harmless and may be administered to persons in the very weakest stages of sickness, or to the most helpless infants without doing the least injury.

Full directions how to take this most valuable medicine will be found around each bottle; and to guard against counterfeits, see that the written signature of LANMAN & KEMP is upon the blue label.

Sole Manufacturers, LANMAN & KEMP,  
Ns. 69, 71 & 73 Water St.,  
New York, U. S.

**MEDICAMENTOS NUEVOS**  
DE VENTA EN PARIS 7, RUE DE LA  
FEUILLADE EN CASA DE

**MM. GRIMAUT Y COMPAÑIA,**  
*Farmacéuticos sucesores del célebre químico*  
*DORVAULT.*

**CAPSULAS VEGETALES**  
**DE MÁTICO**

*de Grimaud y Compañía, Farmacéuticos en Paris.*

Las Cápsulas con cubierta de **Gluten**, admitidas en los hospitales de **Paris**, y aconsejadas por el célebre doctor **RICORD**, así como por los Médicos más distinguidos, están compuestas con el Aceite esencial del **Mátillo**, (*piper-augustifolium*), planta recientemente importada en Francia.

Son más activas que las Cápsulas de *Copaiba* y superiores á todas las preparaciones de *Cubeba* y *Copaiba* conocidas hasta el dia.—Curan rápidamente las Enfermedades secretas, **Gonorrreas** y **Bleñorraxias** más rebeldes, y no causan jamás el estómago ó los intestinos.—El extracto de esta planta se emplea también con el mejor éxito en **INYECCIONES**.

**INYECCION VEGETAL**  
**DE MÁTICO**

*de Grimaud y Compañía, Farmacéuticos en Paris.*

Esta nueva **Inyección**, con las hojas de Mátillo, planta recientemente importada en Francia por el célebre farmacéutico DORVALLT, cuestro predecesor, se emplea en Paris con el mayor éxito, por el célebre doctor Ricord, y ha sido aprobado por el Consejo medical de San Petersburgo. Es superior á todas las inyecciones con base metálica ensalzadas y preconizadas hasta ahora; no provoca jamás dolores ni estremimiento en el canal, cura rápidamente las **Enfermedades secretas, Bleñorraxias** y **Gonorrreas** las más rebeldes, por antiguas que sean, y tiene siempre buen éxito donde las demás inyecciones han quedado frustradas.

De órden del Juez de Paz de Cuautitán se hallan depositados dos bueyes, el uno joso descolorido, y el otro bermijo encendido, los cuales están herrados con fierros, cuya propiedad se ignora; y se pone en conocimiento del público para los efectos de lei.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia departamental. Zinacatecoluca, á las doce del dia veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

José Antonio Cerillas.

2v.

El 21 del corriente fué asaltada la hacienda de San Jerónimo del Potosi en la jurisdicción de Santa Clara Departamento de San Vicente por una cuadrilla de ladrones. El dueño de la hacienda opuso una gran resistencia defendiendo sus intereses, pero al fin los ladrones se apoderaron de la casa y se llevaron como novenarios pesos en dinero, algunas alhajas de oro, cucharas de plata, tres fierros de herrar y seis ó siete tercios de año, numeros flores colocados en bolsas y costales con la marca que se figura. Los fierros de herrar

son de la figura A  B  C 

Se encarga á todas las autoridades y á las personas honradas, tomen empeño en descubrir á los ladrones, embargando los objetos que se les encuentren y dando cuenta á la autoridad respectiva.

San Vicente, Octubre 23 de 1862.  
2v.

**EN LA CIUDAD DE SANTA ANA**  
se ha establecido un taller donde se fabrican los instrumentos de  
**AGRICULTURA Y MAQUINARIA**  
siguientes.

Máquinas de madera para moler azúcar, donde se pueden pulverizar unas cien arrobas diarias, y todos sus repuestos necesarios.

Moldes de madera para hacer la azúcar y el moscavado.

Enfriaderas para azúcar y moscavado.

Máquinas de desescalar café, mojadas por hombres, agua ó caballos según se quiera.

Aventador de café, con capacidad de limpiar lo que se quiera.

Máquina para lustrar el café.

Máquinas de prensar, de la capacidad que se pida.

Maquinitas para machacar cualesquier clase de fruto ó cortesa.

Maquinitas de sacar mantecilla.

Araños para desyerbar y aporrear.

Carretas de rayo, del tamaño que se quiera.

Arañas de caballo para tirar maizal.

La persona que necesita alguna cosa de las que se espesan, pue-

de dirigirse á la casa de Don José María García en esta ciudad.

Santa Ana, Octubre 29 de 1862.

2v. *Octaviano Rivas.*

Por disposición de este juzgado se halla en depósito un buey prieto bariga oscura, de dueño y fierros desconocidos. La persona que se crea con derecho á él, ocurrá á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado 2<sup>a</sup> de Paz de San Salvador, Octubre 30 de 1862.

2v. *Laureano Aleman.*

## PARA LONDRES

## LIVERPOOL.

Se despachará en el próximo mes de Diciembre la acreditada barea Inglesa "The Powell" (Al. a Lloyd's) su Capitán Morrison. Recibirá carga en todos los puertos incluyendo San José y Realejo.

Por flete &c. informarán en Sonsonate, Joaquín Mathé, Guatemala, Juan Serigier y C<sup>ia</sup>, Realejo, P. Eisenstuck y C<sup>ia</sup>.

Sonsonate, 24 Octubre, 1862.

La barea "Palmarin" seguirá en el mes de Enero.

2v. *Onofre Villarorta.*

**POR DISPOSICION** de este juzgado y en cumplimiento del artículo 648 del Código Civil de la República, se ha vendido en pública subasta un novillo hermejo achote, sin marca ni fierro alguno conocidos.

El que se crea con derecho á él, que ocurrá á hacer uso del que le corresponda en el término de lei.

Juzgado de Paz de Tonacatepeque, Octubre 24 de 1862.

2v. *Miguel Estupinian.*

**EN EL JUZGADO DE PAZ** de Cuisnagua se ha remitido en esta pública, previos los trámites de derecho, un novillo prieto, grande, mocho, de señal, dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho al valor del referido animal, ocurrá á usar de él ante la autoridad que corresponda dentro del término legal.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia del Departamento de Sonsonate, Setiembre 29 de 1862.

3v. *Pedro N. Arrazola.*

**EL SEÑOR JUEZ DE PAZ** de Texistepeque ha mandado depositar un buey joso, tuerto de un ojo, de dueño y fierro desconocidos.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia de lo criminal de Metapam y Santa Ana, Octubre 8 de 1862.

3v. *Pedro N. Arrazola.*

**DE ORDEN DEL SEÑOR** Juez de Paz de la Villa de Ilabasco, existe a seguro depósito un macho prieto retinto, viejo; de fierros y dueños desconocidos. El que se considere con derecho á dicho macho, ocurrá en el tér-

mino establecido por la lei, á usar del que le corresponde.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia del Distrito de Cojutepeque, Octubre 9 de 1862.

Por ministerio de la lei, 3v. *Octaviano Rivas.*

**POR DISPOSICION DEL** Señor Juez de Paz de San Ramón y previos los trámites de lei existe depositado un caballo colorado, frontino patas blancas de andadura natural y de fierros y dueño desconocidos. Quien se crea con derecho al expresado caballo ocurrá dentro del término respectivo á deducir el que le corresponda.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia del Distrito de Cojutepeque, Octubre 10 de 1862.

Por ministerio de la lei, 3v. *Octaviano Rivas.*

**POR DISPOSICION DE** esta Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito, se hallan en depósito, los animales siguientes:

Un caballo colorado de regular tamaño, andador, una vaca josa grande, forra, y dos bueyes pequeños, un prieto y un obeso de blanco y hermejo; todos de fierros y dueños desconocidos. Quien se considere con derecho ocurrá con los documentos previos á deducir el que les compete.

Juzgado constitucional de Cojutepque, Octubre 11 de 1862.

3v. *Juan Antonio Chico.*

**EXISTE DEPOSITADO POR** el Juez de Paz de Coatepeque un buey negro pequeño, cuyo dueño y fierro son desconocidos.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia de lo criminal de Metapam y Santa Ana, Octubre 11 de 1862.

3v. *Pedro N. Arrazola.*

**EN CUMPLIMIENTO** de la circular del Señor Contador mayor de cuentas de la República de diez y ocho de Febrero último, y del artículo 648 del Código Civil, se han subastado por este juzgado un buey obeso de prieto y blanco, y un buey hermejo chete, de dueños y fierros desconocidos.

Juzgado de Paz de Góterna, Octubre once de mil ochocientos sesenta y dos.

3v. *Pedro García.*

**LINEA**  
**DE VAPORES**  
de Méjico entre Liverpool y las Indias Occidentales,

DIRECTOR, ALFRED HOLT,  
N<sup>o</sup> 1, India Buildings, Liverpool.

Esta línea se compone de espléndidos vapores nuevos de hélice, que hacen con toda regularidad viajes entre Liverpool y Colón, saliendo del primer puerto el 5 y del último el 16 de cada mes.

Habiendo cesado ya los vapores pequeños de formar parte de la línea, ésta se compone en la actualidad de los siguientes vapores, nuevos y de

primera clase:

**EL ASCALON** de 1,200 toneladas, Cap. KIDD, designado para salir

Colon el 16 de Julio.

**EL CRUSADER** de 1,200 toneladas, Cap. MIDDLETON, designado para salir de Colón el 16 de Agosto.

**EL TALISMAN** de 1,200 toneladas, Cap. RUSSELL, designado para salir de Colón el 16 de Setiembre.

**EL PLATAGENET** de 1,200 toneladas, Cap. BEARD, designado para salir de Colón el 16 de Octubre.

Estos vapores conducen mercancías para Panamá, Centro-América, países del Sur-Pacífico, San Francisco, Méjico, y vice-versa, bajo conocimientos que garantizan su conducción por reglos celebrados con las Compañías de vapores del Pacífico y con la Compañía del Ferrocarril de Panamá destino. Conducen también un pequeño número de pasajeros á Liverpool y los varios puertos á donde se dirigen, es decir á Cartagena, á Santa Marta, á Kingston Jamaica, y á Puerto Príncipe, Haití.

Se llama muy particularmente atención pública hacia las ventajas proporcionadas esta línea, por lo económico de los precios de flete y por regularidad y prontitud que los ofrece.

Todos los informes que se quieren respecto de los precios de flete y pasaje, se pueden obtener en Panamá con los Agentes de las Compañías presadas y en Colón con el infrasignado.

6v. *T. R. COWAN, Agente.*

Colon, 23 de Junio de 1862.

AL COMERCIO Y PERSONAS DE BLEXI SOCIETY

AUMENTO CONSIDERABLE DEL

HOTEL DEL FRANC

Tenido en San Salvador por Pouché y Compañía, calle do

Union, casa del Sr. Garazo en vista de

partido en la regularidad

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

rijirme co

participán

to de este

mientos qu

Cludad la

mo y la re

Excelentissi

partido en

la regularid

lind cuají manda la co

Señor Antier el despach

&lt;p

# GACETA OFICIAL



18 SET. 1862

SAN SALVADOR, 20 DE NOVIEMBRE DE 1862.

TOMO II.

NUM. 6.

## INDICE

Pág. Col.

PARTÉ OFICIAL.—Comunicacion dirigida al Supremo Gobierno de Honduras y contestacion	1	1
PARTÉ NO. OFICIAL.—La Gaceta: la prensa en Guatemala	2	2
" La Gaceta de Guatemala	4	3
extremo.—Tribunal de cuentas.	5	2
extremo.—Guatemala	5	2
Chilo	5	3
extremos.—Noticias especiales de Lanman y Kemp	7	2
MOVIMIENTO MARÍTIMO.—Del puerto de Acapulco	7	2
AVISOS	8	1

## PARTE OFICIAL.

Comunicacion dirigida al Supremo Gobierno de Honduras.

República del Salvador. Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno.—San Salvador, Octubre 25 de 1862.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Honduras.—Tegucigalpa.

Señor Ministro:

Antier tuve el honor de recibir el despacho que U.S. se sirvió dirigirme con fecha 11 del corriente, participándome, para conocimiento de este Gobierno, los acontecimientos que tuvieron lugar en esa Ciudad la tarde del 7 del mismo; y la resolución en que está el Excelentísimo Señor Presidente, en vista de la obstinación de cierto partido enemigo del orden y de la regularidad, de tomar una actitud enérgica y resuelta, cual demanda la conservación del reposo de que tanto necesitan los pueblos de esa República.

Desde antes que llegara á noticia del Gobierno del Salvador la asonada de 7 del actual en esa Ciudad, que se supo aquí el 15; no había tales datos en el Ministerio, que indujeron á creer inminente un trastorno, promovido por los colaboradores que tuvo el General Guardiola en su tarca-

de aniquilar y humillar á Honduras. Así se manifestaba á ese Gobierno, á tiempo que el suceso justificaba el pronóstico. Por lo mismo el Excelentísimo Señor Presidente, desde luego hizo aprestar fuerzas en el Departamento de San Miguel, para que estuviesen listas á marchar al primer requerimiento de U.S.; con el fin de que, evitándose por la pronta represión el desarrollo de los trastornos, los conatos de perturbación cayesen en la impotencia. Al enterarse S. E. de lo acocido el 7, dió órdenes á dichas fuerzas, para que se colocasen en un pueblo fronterizo, como lo efectuaron sin dilación, y se pusiesen allí á disposición de ese Gobierno.

La espontaneidad y prontitud con que los jefes militares y todo el comercio de Tegucigalpa acudieron á defender al Gobierno y reprimir á los perturbadores del orden, testifican el buen sentido en que se halla toda la parte sensata de esa sociedad; pero eso mismo hace indispensable que la autoridad pública, establecida principalmente para mantener ilegales los derechos de los particulares y asegurar la tranquilidad de los buenos, use, por más que ello sea repugnante y sensible, de severidad y de energía contra los perversos. Por tanto, el Gobierno del Salvador no vé en la nueva actitud que toma el de Honduras, sino el resultado lógico de los sucesos: actitud única que puede salvar á una sociedad tan labrada por un dilatado régimen abusivo.

S. E. el Presidente, felicita al Supremo Mandatario de Honduras, por el buen desvelo que tuvo la asonada de 7 del corrien-

te, y por los testimonios de adhesión sincera que entonces recibió de la parte más distinguida del vecindario de esa Ciudad; y aplaudie al mismo tiempo, la decisión que ha tomado el mismo Magistrado Supremo, de obrar con el vigor que las circunstancias demandan para el logro de la consolidación del orden y el mantenimiento de la tranquilidad pública.

Espero que U.S. se sirva significar lo expuesto al Excelentísimo Señor Presidente; y así mismo aceptar las muestras de aprecio y distinguida consideración con que soi de U.S. muy atento servidor.

M. Trungaray.

## CONTESTACION.

República de Honduras. Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Tegucigalpa, Noviembre 6 de 1862.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

Señor:

He tenido el honor de recibir y dar cuenta al Excelentísimo Señor Presidente de esta República, con el estimable despacho de U.S. datado el 25 del pasado. Impuesto de sus conceptos S. E. no ha podido menos de experimentar una viva complacencia, por los sentimientos que animan al Gobierno de U.S. con motivo de los sucesos del 7, los mismos que se han expresado por hechos que confirmán del modo más auténtico, la fraterna amistad y unión que felizmente reina entre el Salvador y Honduras, y la actitud resuelta y eficaz con que el Excelentísimo Señor Presidente de esa República, demuestra que la sner-

te do este país jamás la verá con desvío, y que es un fiel aliado de su Gobierno.

No es alorno que el Excelentísimo Señor Presidente se persuade y afirma, de que la alianza con el Salvador es una condición indispensable, para que Honduras conserve sus libertades y consolide su Gobierno de orden y regularidad. Los acontecimientos que se han sucedido durante el curso de los hechos políticos en el corriente año, han confirmado esta verdad: muchos documentos podrían aducirse para demostrarla, y al propio tiempo, la nobleza y desinteres del Jefe Salvadoreño, en su conducta pública, con relación á Honduras.

Es por tanto para mí Gobierno una verdadera causa de satisfacción poder anunciar á los pueblos de Honduras que la alianza con el Salvador no es una amistad estéril e infructuosa á la causa de sus libertades, y señalarles como una incontrastable prueba, la rapidez con que el Excelentísimo Señor Presidente de esa República, aprestó fuerzas en la frontera, á que estuviesen al primer llamamiento que les hiciese mi Gobierno para su defensa y sostenimiento del orden, y que la alianza ofensiva y defensiva con que se ligaron por el tratado de Santa Rosa, es una doble garantía para la conservación y estabilidad de ambos Gobiernos.

Deseando el Excelentísimo Señor Presidente, que los pueblos comprendan y palcen la verdad de la unión, y sus ventajosos resultados; que además el conocimiento de los ciudadanos y autoridades de ambas Repúblicas, robustezca la unión de los Gobiernos y la fraternidad de los pueblos, dió orden para que la fuerza sitiada en el Saucé, al mando del Señor Coronel Lara, pasase á Guascorán y permaneciese allí algunos días, ordenando al propio tiempo á las autoridades del Departamento de Choluteca, la recibiesen y agasajasen del mejor modo posible, lo cual están dispuestos á cumplir con general sa-

tisfacción de aquellos pueblos.

En conclusión, Señor Ministro, el Excelentísimo Señor Presidente de esta República me ha ordenado, significar por el honroso medio de US. al Excelentísimo Señor Capitán General Presidente de esa República, los sentimientos de gratitud que le animan por las inequívocas muestras que le procura de su fiel amistad. Y el infrascrito al cumplir mi gusto este mandato, tiene la honra de protestar á US. los respetuosos sentimientos de estimación con que se suscribe de US. atento servidor.

Carlos Madrid.

## PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Noviembre 26 de 1862.

### La prensa en Guatemala.

En otro lugar del presente número hallarán nuestros lectores el acuerdo en que el Gobierno de Guatemala manda retirar el permiso concedido para la publicación del periódico titulado "El Noticiero". Muchos datos revelaban al Gobierno del Salvador la mala voluntad, siempre en aumento que en las altas regiones gubernamentales de Guatemala se abrigan contra él, de un año acá; mas esa mala voluntad aun no se había manifestado tan ostensiblemente en documentos oficiales, hasta ahora que se ha publicado en la "Gaceta" de 8 del corriente el acuerdo referido, y la crítica insidiosa y pedagógica de los términos en que el Ministerio de Relaciones Exteriores contestó el 24 del próximo pasado al de Nicaragua la nota referente á reunión de Comisionados en Guatemala, ó en otro lugar, para conferenciar sobre reorganización nacional de los Estados de Centro-América.

El acuerdo está fundado en las *apreciaciones inconvenientes respecto de asuntos políticos de otros países, y alusiones impropias en orden á algunos puntos de economía y de política interior*, que se permitió "El Noticiero". En efecto, el 2 del actual suprimió dicho periódico los clo-

jios que antes prodigaba al Gobernante de Guatemala; y tuvo además el atrevimiento en el artículo no haberlo inserto en otro lugar, de considerar parar la triste situación financiera de dicho país con la halagüeña principal que presenta el Salvador. *En vano* He aquí el gran delito.

Antes "El Noticiero" había promovido la protección gubernativa que adquirió al extremo de haber obtenido la subvención de cuatrocientos pesos los, porque hostilizase á la Alcaldía y la Administración del Salvador. Hice negando escrito contra ésta amonestación en la cuestión del clero que se ensanchó esa protección y por dió mayor interés á sus columnistas apoyándolos en cuanto los recibía el Ministerio, para que publicase la *sion* a noticias anteriores que la "Gaceta" impuso.

Cuando los Editores de "El Noticiero" introdujeron una impresión en Guatemala, se les extrajo el permiso de caucionar la responsabilidad de usar de ella, según Económico exige la ley vigente, y hasta se le dieron la gracia de los derechos comunes en los respondientes á los útiles de la imprenta, los tipos, la prensa, la tinta, y el papel que intrínsecos de la imprenta, hizo "El Noticiero" al establecerse el periódico, se le había hecho. Sin embargo, se le dieron la gracia de la imprenta, burlando que se suponía legal respecto á que no se caucion que debía prestar, y el periódico de su propio Ministerio del Interior acordó emplear oficiosamente á los Editores escribir en que pidiesen el permiso presta ofreciendo "El Noticiero" como el mismo titulación del "Museo Guatemalteco," que antes daba Don Lucio Ciano Luna, bajo la garantía de la hipoteca de su imprenta. Salvador Luna nunca fue requerido por Los Editores que se constituyese responsable de la nueva publicación; y minuar su puede decirse que prestó *seguridad*, y *condiciones* en el acuerdo que alusionen en la suprime, siendo así que el Administrador que lo autoriza es abogado procurador y sabe que esas seguridades que no veron ilusiones, puesto que solo p. Con lo red de hipotecarse una cosa por dentro que ducino de ella.

En vano pretende la "Gaceta" en su artículo de fondo, justificando sol-

car la supresión y contribuir á  
“El Noticiero” tendencias que  
no ha tenido, y veleidades que  
eran bien conocidas desde que  
empezó á escribir todo sin  
principios fijos en cosa alguna.

En vano dice que en Guatemala será protegido todo periódico que promueva los intereses del país, que advierta al Gobierno lo que conviene, aplaudalo bueno y censure lo malo que haga; pues a Adolfo la Sociedad Económica acaba de negárselo el permiso que solicitar para restablecer el periódico.

... y se amar-  
clero  
y se  
uninas  
extran-  
el M-  
se - las  
ia mis-  
e. "E-  
ha im-  
s exo-  
ponso  
gun la  
i se les  
os cor-  
intre-  
el pe-  
lito para restablecer el periódico que ha publicado en otro tiempo, por prevenirlo así sus estatutos aprobados por el Gobierno; con todo y á pesar de comprometerse sus Editores á no hacer alusion á cosas políticas, limitándose á publicar sus trabajos y á tratar únicamente de agricultura e industria. Esto dà la medida del terror que inspira la prensa á la Administración guatemalteca. Los que están al frente de la Sociedad Económica creen que sus antecedentes personales y los términos con que está concebido su de- di- programa serán parte á que se orenza retire la prohibición; pero dudamos de que su insistencia logre el apetecido permiso.

o una Sin embargo, al mismo tiempo  
ado que se suprime "El Noticioso" y  
á que no se deja publicar el pe-  
y el ródico de la Sociedad Económica,  
acon un empleado del Gobierno, que  
ditore escribía en la "Hoja de Avisos,"  
presencia ofrecido al Editor de ésta, que  
no con el mismo Gobierno le traspasará  
tema la subvención que recibía "El No-  
ticioso," siempre que la restablez-  
ca con el objeto de hostilizar al  
Ma. Salvador.

o para Los Editores del periódico suscrito primido hablaron de venir á concretar y matricular su publicación á ésta Ciudad, y como temiesen lo efectuado en sentido adverso á la el M. Administración de Guatemala, ésta pugnó ésta procurando halagarlos para que no se fueran.

lo pue. Con lo referido se pone en evi-  
por dencia que la Administración de  
Guatemala tiene esclavizada la  
prensa, á la cual se le dà liber-  
dad tan solo para hostilizar al

Salvador y aun se le estimula su  
ello; y que dicha Administración  
se mantiene animada desde fines  
de 1861 de un espíritu agresivo  
contra la de esta República, sin  
mas motivo que el celo, por no  
decir envidia, que le causa la pros-  
peridad creciente de estos pueblos  
y el bienestar y contento de sus  
pacíficos y laboriosos habitantes.  
Y no se crea que solo lo anterior  
funda el aserto de estar poseída  
de animosidad implacable la Ad-  
ministración guatemalteca contra  
la del Salvador. Apenas surgió  
la cuestión promovida por el Sr.  
Obispo Diocesano con pretesto  
del discurso pronunciado por el  
Lic. Suárez el 15 de Setiembre de  
1861, cuando la "Gaceta de  
Guatemala" de 9 de Octubre si-  
guiente, se expresó de la manera  
más agresiva y aun amenazante  
contra el Gobierno del Salvador.  
A consecuencia de negarse el  
mencionado Sr. Obispo a que el  
clero prestase juramento de obe-  
dienicia á la Constitución y leyes  
de la República y sumisión á sus  
autoridades, se suscita otro con-  
flicto, y el Prelado y parte consi-  
derable del clero se fugan de la  
Diócesis; la misma Gaceta entón-  
ces con fecha 6 de Diciembre úl-  
timo, dirige otro ataque brusco y  
gratuito contra el Gobierno Sal-  
vadoreño aliado y amigo del de  
Guatemala. Se descubre en Ene-  
ro en esta Capital un complot pa-  
ra asesinar al Presidente de la  
República, y los principales ca-  
becillas huyen á Guatemala; y á  
pesar de ser reclamados con en-  
tero arreglo al artículo 5º del Tra-  
tado de 17 de Agosto de 1853,  
se evade entregárselos con descaro  
insultante, y se les permite que  
unidos á otros emigrados recluten  
fuerzas y con armas de Guate-  
mala invadan el 1º de Abril la  
Ciudad de Santa Ana, dejando  
impune en seguidas al comandan-  
te de Jutiapa, que evidentemen-  
te les había auxiliado, y dando  
un destino al candil de la inva-  
sión. Aunque por el artículo 6º  
del mencionado Tratado, están  
comprometidos ambos Gobiernos  
a cuidar que los emigrados no se a

mantengan en las fronteras ni causen daño ni inquietud al país de su procedencia, como se vé en los artículos que reproducimos á continuación; en la actualidad no solo se permite á los emigrados salvadoreños que vengan á la frontera y anden vagabundeo libremente por todas partes, y enviando cartas subversivas á personas empleadas por el Gobierno; sino que á uno de ellos, que ha ido á prostituirse vilmente á sus enemigos, sin respetarse á sí mismo por haber sido Presidente del Salvador, se le promete en un brindis pronunciado en Amatitlán por el Jefe Supremo de Guatemala, que se le volverá á colocar en ese puesto. El propio Jefe Supremo, no ha tenido empacho en decir hace poco: que se le hace insoportable la Administración del General Barrios y que pronto va á cambiarla. Eso es hablar como soberano absoluto de estos países; y la enormidad de esas especies, nos impelerá a echarlas á un lado.

Ahora preguntamos ¿de qué viene esa animosidad? Dícese que de las cartas que se ha permitido escribir el Presidente de la República injuriando y amenazando al Supremo Mandatario de Guatemala y á sus Ministros. Estamos autorizados por el Excelentísimo Señor Presidente, para exhortar á los poseedores de esas cartas á que las dén á luz por la prensa, para que el público juzgue si realmente hay insultos y amenazas en ellas. Entonces se verá qué cuestiones debidas tratar oficialmente, S. E. prefirió irregularlas por cartas privadas, con la mira de evitar que se llegase ó un rompimiento; y que en esas cartas siempre ha usado un lenguaje digno y firme cualquiera al encargado de rejir los destinos de un pueblo jeneroso y libre, que se dirige á otro Jefe igual. Eso es lo que se califica de injurioso y amenazante. Dejó de verse en esas cartas el lenguaje sumiso y degradado que sabían los anteriores Presidentes al dirigirse á S. E. el General

Carrera, de quien lo mismo que el General Guardiola Jefe de Honduras, se consideraban sátrapas en el Salvador.

Mas no se piense que el estilo de aquellas cartas sea el verdadero motivo de la prevención que contra la Administración Salvadoreña se incrementa tanto en la de Guatemala; el verdadero origen consiste en la prosperidad que á la sombra de la paz y del orden se ha desarrollado en el Salvador, mantenidos á merced del vigor y de la dedicación incansable del Señor Presidente Barrios. En efecto, eso excita la envidia en aquellas regiones gubernamentales, que conocen los superiores e inmensos recursos que el país que ríen encierra, y no obstante eso lo ven decaer física y moralmente, haciendo un contraste lastimoso respecto de esta República. La situación de las mayorías de los habitantes de los dos Estados, es bien diferente: no nos estendemos á hacer comparaciones. Basta decir que el bienestar es general en el Salvador; y que ese bienestar es debido al desinterés y desprendimiento del Jefe del Estado, no menos que á su eficaz empeño en acometer empresas de utilidad pública, sin arredrarse por obstáculos ó consideraciones á personas. Cuando S. E. tomó el Mando del Salvador, poseía mas de cincuenta mil pesos de capital, y en la actualidad, lejos de haberlo aumentado, será mucho si conserva la mitad, á causa del abandono que ha hecho de sus intereses privados, por llevar á cabo el noble designio de labrar la dicha de sus conciudadanos y elevar á la República á la mayor altura que le permitan sus medios. Ni el Presidente, ni sus Ministros y personas más allegadas, disfrutan de monopolios ni privilegios lucrativos: las rentas públicas se manejan con pureza sin permitir usurpación de sus productos ni detención de ellos fuera de las arcas, lo cual se ha logrado á fuerza de energía: se propaga la enseñanza primaria y secundaria con esmero: se favorecen las empre-

sas agrícolas y se facilitan las mercantiles por cuantos medios están al alcance de la autoridad: no se toleran abusos de ninguna clase cualquiera que sea su procedencia: se protege á la gran mayoría honrada de los habitantes que claman por *paz y trabajo* y se persigue á los perversos sin contemplación alguna; y en una palabra, hai en la Administración la mayor firmeza acompañada de la mayor liberalidad. Tales han sido las bases de la prosperidad visible del Salvador y del bienestar de sus habitantes. Si se intentare arrebatar tales bienes, sabrá defenderlos el Gobierno con vigor. No apetece la guerra, porque será una interrupción de la tranquilidad y sosiego de los Salvadoreños; pero no la teme tampoco, porque fuerte con la justicia de su causa y por la opinión de los pueblos satisfechos y contentos de su Mandatario, está seguro de repeler cualquiera agresión, único caso en que desenvainará la espada en colisión fraticida, que quisiera solo reservar á la defensa de la independencia y dignidad de Centro-América. Los Salvadoreños son entusiastas por la gloria del Estado: despreciarian al Gobierno que dejase vulnerar su honor. La actual Administración no llevará esa afrenta.

En conclusión, debemos manifestar que el Gobierno del Salvador á pesar de todo lo expuesto, observará como ha observado siempre, lo contenido en los tratados celebrados con Guatemala, y que se atiene muy especialmente á lo estipulado en los artículos 1º, 5º, 6º y 10º del de 17 de Agosto de 1853, que siguen:

"Art. 1º Los Gobiernos contratantes reconocen las dos Repúblicas del Salvador y Guatemala, en su capacidad de soberanas e independientes, según lo han declarado en sus respectivas leyes, y se comprometen á respetar sus territorios y á no ofenderse el uno al otro y ántes bien se auxiliarán mutuamente, prestándose todos aquellos buenes oficios que

corresponden entre dos pueblos amigos y estrechamente unidos

"Art. 5º Los reos prófugos de una á otra República por delitos comunes, serán igualmente entregados de requerimiento del Juez de su causa, hecho por medio de exhorto. En estos casos, el exhorto será pasado por la Corte de Justicia al Gobierno, el que dirigirá su reclamo al de la República donde se halle el reo, á fin que sea capturado y remitido en custodia hasta los límites de la República que hace la entrega.

"Art. 6º Quedando por el presente Tratado establecida permanentemente paz y amistad entre las Repúblicas de Guatemala y Salvador, sus Gobiernos cuidarán de que si en lo sucesivo se asilren en sus respectivos territorios algunos prófugos por causas políticas, no se mantengan en las fronteras ni causen daño ni quietud al país de su procedencia;

"Art. 10º En consecuencia del presente convenio, quedan terminadas todas las desavenencias anteriores á él, y se considerarán como si no hubiesen existido. Ambas Repúblicas no solamente han de estipular su entero olvido, sino que se comprometen á auxiliarse mutuamente si en el pre que lo requiera su independencia. Ademas, establecen una franco regla permanente de su conducta, que en ningún evento que aharán la guerra la una á la otra, ni consentirán que desde sus respectivos territorios se las haga todo el triste ni ofenda con pretexto. Con el motivo alguno; y que, en el de que sobrevengan algunas diferencias, se harán las correspondientes explicaciones, como todo lo viene y se practica en tales cuestiones entre Naciones amigas."

*Notas*

**La Gaceta de Guatemala** les son Con motivo de la contestación á que el Gobierno de esta República dio al de Nicaragua en 24 de julio anterior, desecharon el mencionado proyecto de Unión Nacional, manifiesta la Gaceta de Guatema la gran sentimiento por haberse usado de un lenguaje poco salvo

ueblos  
uidos.  
gos de  
delitos  
entre  
el Juez  
edio de  
el ex-  
porte de  
dirijiri  
ica en  
fin de  
do con  
de la  
ega.  
el pre-  
perpe-  
entre las  
a y e  
uidará  
e asila-  
ritorio  
as po-  
en la  
ni in-  
dencia  
cuencia  
dan ter-  
nencias  
deráran  
los conceptos del periódico de Pa-  
xistida  
namá son de mal gusto, y que no  
lamente han debido consignarse en la cor-  
o, sino  
respondencia oficial. Gracias por  
axiliars  
tan sábia advertencia; pero será  
e siem  
ui estranjo que se altere la buena  
ndepen-  
inteligencia de dos Gobiernos por  
cen co-  
su con-  
rentos  
la otra  
desde su  
las hos-  
testo n  
el cas  
unas d  
rrespon-  
mo co-  
es cas  
nata.  
ntestaci  
epúblic  
4 de O  
o el nu  
Nacion  
e Guate  
or habe  
poco

propósito para mantener entre los dos Gobiernos la buena inteligencia; por haber recojido y consignado en un documento oficial una especie de chanza de mal gusto, de un periódico de Panamá; y por haber llamado ridículas soberanías las de la América Central.

Es bastante avanzada la suposición del Redactor de aquella Gaceta, de que se resentirá la buena inteligencia de este Gobierno con el de Nicaragua por el estilo de la nota á que se alude. No contiene ella nada que pueda herir los intereses de aquella República ni los de su Gobierno, nos es muy lícito decir que no son nobles los sentimientos de quien pretende sembrar la zizaña entre dos Estados, cuya desunión se procura. Nada ha dicho hasta ahora el Gobierno de Nicaragua por los términos de aquella nota; puede suceder que después algo diga; y entonces recogerá su mezquino fruto la Gaceta de Guatemala.

La misma Gaceta nos dice, que los conceptos del periódico de Panamá son de mal gusto, y que no lamente han debido consignarse en la cor- o, sino respondencia oficial. Gracias por axiliars tan sábia advertencia; pero será e siem ui estranjo que se altere la buena inteligencia de dos Gobiernos por una frase de mal gusto.

Aun mas estranjo nos parece que ahora se aparente enojo por que se califican de ridículas estas pequeñas soberanías, cuando todo el mundo lo dice y lo ve. Con énfasis enseña la Gaceta que un país no es precisamente ridículo por ser pequeño y escaso de elementos, siempre que, aceptando la posición que *las circunstancias* le han creado, procure proceder con cordura y moderación.

No trataremos de averiguar cuáles son esas *circunstancias* que tienen á Centro-América en este estado de fraccionamiento; pero no puede jactarse de proceder con cordura y moderación quien se complace en promover la discordia entre dos hermanos sin tener presente que no pocas veces cae la saliva en el rostro al que cree ar-

rojarla al Cielo.

Por lo que hace á la reorganización nacional, veremos qué resulta de las pláticas del Señor Zeledón con los Señores Ministros de Guatemala.

En la noche del 13 del corriente se estrenó en esta Capital el nuevo alumbrado con gas en hermosos faroles de reverbero traídos de Nueva York por encargo de S. E. el Presidente de la República.—Ya desapareció aquí el triste y anti-económico alumbrado con manteca establecido desde el año de 1844.—Ojalá en las otras poblaciones adopten esa sustitución!

## INTERIOR.

### Tribunal de Cuentas.

*José Camilo Galván, Contador mayor de cuentas de la República,*

Certifico: que en el libro manual de la cuenta que rindió el Señor Don Cayetano Díaz en concepto de Administrador de rentas de Cojutepeque correspondiente al año económico de 1862 al folio 87 se registra el auto que dice:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República.—San Salvador, Noviembre diez y siete de mil ochocientos sesenta y dos.—Habiéndose glosado las presentes cuentas rendidas por el Señor Administrador de rentas de Cojutepeque Don Cayetano Díaz, correspondientes al año económico de Hacienda de 1862, y no encontrando ningún reparo esencial que deducir, el Tribunal de cuentas en uso de la facultad que le confiere la fracción 6º, artículo 70, de la ley 2, libro 8, título 9 de la Recopilación, en nombre de la República del Salvador, DECLARA: que el Señor Don Cayetano Díaz está solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco, por lo que respecta al año económico citado. Dísele certificación de este auto para su resguardo y archívese esta cuenta.”

—J. Camilo Galván.—Ramon Ajuria.—Fabio Castillo, Secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Noviembre 17 de 1862.

*J. Camilo Galván.*

## EXTERIOR.

### GUATEMALA.

*De El Noticioso de Guatemala de 2 de Noviembre de 1862.)*

### Revista para el Exterior.

Guatemala continúa presentando su penoso y melancólico aspecto. La cosecha de la cochinchilla será este año muy escasa, la penuria de recursos y

el bajo precio que ha tenido este fruto en los mercados extranjeros, han introducido tal pánico en el ánimo de nuestros agricultores, que las fincas han estado en el mayor abandono. El país sigue en paz. Los ingresos y egresos que ha tenido la República durante el mes de Agosto son: cargo \$135,015; dada, \$134,611; existencias, \$403. El estado financiero de la República de San Salvador durante el mismo período, es: ingresos \$83,772; egresos \$24,716; existencias \$59,956 en metálico y una pequeña parte en papel. La industria agrícola presenta en este Estado un aspecto sumamente lisonjero. La siembra de café va en una marcha siempre creciente. El pasado año se sembraron 366,900 plantas, y este año 41,300 han producido 1082 quintales de café. Desde que el Excmo. Sr. Don Gerardo Barrios ascendió al Poder Supremo, esta República entró en la senda de los verdaderos adelantos. El estado rentístico del país, y las sabias leyes con que le ha dotado así en lo político como en lo administrativo y económico, son el mejor testimonio de la verdad de nuestro aserto.

(De la *Gaceta de Guatemala* de 8 de Noviembre de 1862.)

*Acuerdo en que se manda retirar el permiso concedido para la publicación del periódico titulado “Noticioso de Guatemala.”*

Palacio del Gobierno. Guatemala, Noviembre 4 de 1862.—Atendiendo á que la publicación periódica del “Noticioso de Guatemala” no se ha ocupado exclusivamente, según el compromiso de su Editor, del comercio, literatura, industria y agricultura, sino que ha hecho apreciaciones inconvenientes, respecto de asuntos políticos de otros países, y alusiones impropias en orden á algunos puntos de economía y de política interior; por tanto, se retira el permiso que en 14 de Octubre del año próximo pasado se concedió á Don Manuel Pérez de Lasala, para que en los mismos términos y con las seguridades con que se concedió el permiso para la publicación del “Museo Guatimalteco,” la continuase bajo la denominación de “Noticioso de Guatemala.”—Comuníquese al Corregidor del Departamento para su inteligencia y para que lo haga saber al Editor.

(Rubricado por S. E.)—Echeverría.

## CHILE.

[De “El Americano” de San José de Costa-Rica, del 18 de Octubre, 1862.]

CAMARA DE DIPUTADOS.

6<sup>a</sup> Sesión ordinaria en 26 de Junio de 1862. Presidencia del Señor Varas. Asistieron 42 Señores Diputados. El Señor Ministro de Instrucción Pública —Tengo el honor de presentar al Congreso la Memoria de justicia, cuyo é instrucción pública.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Estoy dispuesto a responder a la interpelación que se me anunció en la sesión anterior.

El Señor Arreaga Alemparte.—Había pensado no hacer al Gobierno la presente interpelación hasta tanto no estuviera constituido el nuevo gabinete. La marcha que llevan los acontecimientos de que Méjico es teatro me ha obligado a desistir de tal propósito. Parece que esos acontecimientos hubieran estado aguardando a que la mayoría de los gobiernos americanos cumplieran con lo que les ordenaba el deber, la necesidad y la conveniencia; pero que, desesperando ya de que tal cosa sucediera, se apresurasen ahora a compensar el tiempo tan sin fruto perdido.

En verdad, Señor, que apenas se comprende la conducta observada por los gobiernos de América. La intervención contra Méjico debiera haberles llamado la atención, no solo desde que los pabellones de los interventores flamearon en las aguas de Méjico y sobre las fortificaciones de San Juan de Ulúa, sino desde mucho antes de firmarse la convención de Londres. Pero nada se hizo por estos gobiernos. Permanecieron indiferentes espectadores de lo que se preparaba. Únicamente sí exceptuar al gobierno del Perú, que ha sido el único que ha acreditado un ministro diplomático cerca del gobierno de Méjico, como ya ántes fué el único que protestara contra la anexión de Santo Domingo.

Y no se diga que la convención de Londres y la intervención que tras ella vino, tomaron despreciosos á estos gabinetes. Antes de aquella convención, ya la prensa europea nos estaba señalando los siniestros planes que se fraguaban en el secreto de los gabinetes europeos. Poco despues el corresponsal oficial de nuestro gobierno en París repetía quincena tras quincena el valor que tendría para contener la ejecución de todo proyecto atentatorio á la autonomía de Méjico y peligroso á las demás nacionalidades de Sud-América, el que sus gobiernos formularan una protesta colectiva, en la que tomara la iniciativa el mas acreditado de los gabinetes de este continente. Esto era señalar claramente á Chile el camino de su deber. Y sin embargo, Señor, nadie se hizo á lo que separamos. No creo que esto nazca de indiferencia de parte de nuestro gabinete. El jefe del Estado y sus ministros, esto de ello seguro, sufren el contagio de la jenerosa indignación que embarga el ánimo de todos los pueblos de América. La actitud indecisa de nuestro gabinete, deriva para mi, Señor, de esa malditísima política que juzgamos de nuestro deber observar en nuestras relaciones con la Europa. Mientras ésta golpea

á nuestra puerta con el puno de la espada, nosotros la recibimos con el sonriente en la mano. Es preciso que tal política tenga un término.

La intervención en Méjico debió poner en alarma al gabinete de Chile y á los demás gabinetes americanos, tan pronto como se concluyó la convención de Londres. La intervención en sí misma, envolvía ya un serio peligro para estas nacionalidades. Ahora, cuando ella se apoya en las razones que expresa la convención de Londres, la necesidad de protestar de la intervención era mucho más urgente.

¿Cuáles son las razones para intervenir en Méjico manifestadas por esa convención? Son tres, Señor. La primera que Méjico no quería pagar los créditos que contra él tenían las potencias interventoras. La segunda, que los súbditos de Inglaterra, la Francia y la España habían sido despojados, atropellados y asesinados en aquella nación, que no había para ellos seguridad. La tercera, que era indispensable concluir con la anarquía de que Méjico era víctima.

La primera razón es inexacta, Señor, Méjico no se ha negado jamás á pagar sus deudas. Como la Inglaterra reclamase con urgencia el que se le cubriera lo que se adeudaba, Méjico puso á su disposición todas las tierras públicas, todas las propiedades del Estado y hasta el palacio de gobierno. Era cuanto podían dar. La Inglaterra pidió entonces, las ultimas, Méjico se negó á su pretensión y con muy justa causa, Señor. Necesitaba de las rentas de sus aduanas para atender á los gastos públicos, para contener y aniquilar la revuelta que era dueña de una parte del territorio. Poco despues los Estados Unidos, con un noble desprendimiento, al que debemos estar altamente reconorridos, ofrecieron espontáneamente el garantir á las potencias interventoras, durante algunos años, el tres por ciento sobre las deudas que Méjico les tenía reconocidas. De nada de esto hicieron caso los interventores, y sus escuadras llevaron anclas e hicieron rumbo á Méjico, donde desembarcaron sus soldados en aparato de guerra. ¿Qué vale, Señor, esa primera razón de la convención de Londres, en presencia de estos hechos? Nada. Esta razón no era sino un pretexto porque pretesto quiere la guerra.

Vamos á la segunda. Ella es los despojos y asesinatos cometidos con los súbditos de las potencias interventoras residentes en Méjico. Esta razón, Señor, tiene bastante peso, no sé yo que lo niegue, absolutamente considerada. Pero la conducta de la Europa la ha dejado sin valor alguno. ¿Quiénes han perpetrado los crímenes contra que se venía á reclamar? El partido reaccionario. Pues

bien, á ese mismo partido es al que ha venido á favorecer la Europa. En general Miramon, durante el gobierno del cual se perpetraron los mayores atentados, ha sido espléndidamente recibido en las cortes de Francia, España. Se recibió, Señor, con la misma atenciones que a un rey de trono. ¿Qué significa esto? Como se explica esa decidida protección criminal contra cuyos crímenes viene á reclamar? Es esto moral. Es esto soñadera racional? Pero no solo se ampara á los criminales, sino que también se trae la intervención cuando Méjico se habrá dado ya el gobierno, que se ocupaba de enfrentar la anarquía. ¿Por qué no se dejado, á ese gobierno terminar su obra ó declararse impotente como sus predecesores? Todo esto prueba para mí que las razones que se daban para intervenir no eran sinceras, eran tan solo pretextos, y que lo que se quería era intervenir á todo trance.

La tercera razón es la anarquía que Méjico es presa. Yo pregunto Señor, si el hallarse un país en anarquía es bastante razón para provocar una intervención en él, ¿por qué se interviene en Méjico y no se interviene en el reino de Nápoles? La anarquía que ahí domina es española, ahí se cometen horrores en nombre: se quema á los hombres vivos dentro de las habitaciones, se devoran y en seguida se siembran su recodo entre los miembros mutilados por el campanazo. ¿No es esto horrible? Por qué si están la anarquía es causa bastante para provocar una intervención, no se intentó vino en España cuando la guerra de Don Carlos? No, Señor, no se ha intervenido, porque la anarquía solo es una razón valedera contra los pueblos débiles: solo contra ellos se pone para la ejecución el principio de las intervenciones.

Bien se comprenden todos los pueblos que la independencia de sus nacionalidades americanas corre en la aceptación de tal causa justificativa de las intervenciones. En países como los americanos que aún tienen una educación política, que son jóvenes, ardientes y fáciles de dejarse estremecer por un sentimiento jeneroso, nada es mas posible que provocar rebeliones que vengan á dar un pretesto á los golpes de ministerio de los grandes potencias.

Todos los actos de los interventores, que he venido señalando, basan, me parece, Señor, para hacerme comprender que no había en su proceder ningún móvil desinteresado. Poco me sorprendió la constatación que á este respecto daba nuestra misión presidencial leída por el fe del Estado al abrirse, en este mismo sitio, las sesiones del Congreso. Me pareció, entonces, que el Presidente de la República era engañado por su optimismo. Nunca he creído

al que  
El  
gobierno  
mayores  
mente  
necia y  
con la  
el des-  
Cómo  
colonias  
se  
moraliz-  
ero no  
es, sin  
encios  
ya se  
entre  
o se ha  
mar si  
nos su-  
pa-  
un par-  
an ta-  
se que  
ce de  
quía de  
egunto  
i ana-  
covocar  
res si  
es vivo-  
so, se  
ran su-  
campe-  
ne si le  
ari pro-  
e inter-  
erra de  
ha in-  
solo es  
pueblo  
pone e  
inter-  
los, pe-  
de las  
corre co-  
justifica-  
En pa-  
aun no  
ea; que  
iles de  
atinien-  
posible  
verga de  
ervento  
basta  
a hace  
surpre-  
do. Po-  
nza de  
stras a-  
r el je-  
ste mis-  
ingreso  
Pres-  
guinado  
creido

en la sinceridad de los homenajes tri-  
butados por Luis Napoleón al libre  
voto de los pueblos.

Los últimos acontecimientos han  
tenido a demostrar que mi sorpresa  
era justa. ¿Qué ha sucedido en Mé-  
jico? Que el gobierno francés ha  
rotado la convención de Londres y los  
acuerdos preliminares de la Soledad  
en que sus representantes habían re-  
conocido, en unión con los de la In-  
glatera y la España, la legalidad  
del gobierno de Juárez. Jamás he  
 visto menos rojeto para cubrir una  
 felonía. Los franceses rompen los  
 preliminares de la Soledad porque  
 no pueden cesar de prestar el am-  
paro de la bandera de Francia a Al-  
 monte. ¿Quién es Almonte? Un trai-  
 dor que sirve al estranjero invasor de  
 su país. Rompe también esos preli-  
 minares porque los comisarios de la  
 Francia ni sus generales podían ha-  
cerse responsables de la compre-  
 hension ejercida sobre la mayoría del  
 pueblo mexicano por una minoría  
 violenta. Oh! los representantes de  
 Napoleón III son mui liberales!

¿Quienes forman esa mayoría cuya  
comprensión no quiere hacerse com-  
plicar? Los forman Almonte, Mira-  
mon, Zuloaga, Márquez y todos esos  
generales de camino real que en este  
momento infestan una parte del ter-  
ritorio mexicano y cuyos puestos  
 avanzados, situados siempre en los  
 recodos de los caminos, tienen, por  
 tanto y sea la bolsa ó la vida! Abi-  
 están los documentos públicos com-  
probando la verdad de nuestros aser-  
tos.

El gobierno francés dice que viene  
 a Méjico a restablecer el orden: hue-  
na manera de hacerlo es el favorecer  
 como lo hace la conspiración. Viene  
 para hacer imperar la moralidad; be-  
 ramaña de conseguirlo es el ampa-  
 ro de la tracición. No! la Francia viene  
 a Méjico para establecer en ese  
 Estado el cuartel jeneral del abso-  
 lutismo en América. Napoleón III  
 quiere ser el jendarme del orden en  
 ambos mundos.

En presencia de todos estos hechos  
 me pregunto a nuestro gobierno: ¿qué  
 ha hecho? ¿qué es lo que  
 ha de hacer? El Presidente de la  
 República nos ha dicho en su mensaje  
 de apertura que iba a acreditar un  
 ministro diplomático corea del gobier-  
 no mexicano. Pero tal ministro aun  
 no ha sido ni siquiera nombrado. Es-  
 ta calma en las resoluciones me pa-  
rece fúesta. Con ella mui bien pue-  
 de suceder que nuestro enviado a Mé-  
 jico llegue para certificar tan solo la  
 consumación de la iniquidad. Basta  
 de indiferencia. Basta de vasilochie-  
 os! Lo que el emperador francés pre-  
 tiene es donar Méjico a un príncipe  
 europeo completamente desconocido  
 por esa nación. Y ese príncipe, Señor,  
 será elegido por una inmensa mayoría.  
 Napoleón III es habilísimo para ju-

gar las comedias del sufrimiento universitario. En nombre de una de las más grandes conquistas de la libertad, se va a esclavizar á una nación. Mengua sería que mirásemos con silencio tanta in-  
iquidad.

Repite, Señor, que deseó saber qué  
 es lo que se ha hecho y qué es lo que se  
 hará ante el nuevo aspecto de la cues-  
 tion mexicana. Yo creí que nuestro  
 Gobierno se apresuraría a aprovechar la  
 oportunidad que se le ofrecía para compensar la calma que gozó al  
 realizar la violenta anexión de Santo  
 Domingo á la España. Pero parece que me he engañado. No conozco he-  
 cho alguno público que manifieste á  
 medias, siquiera la opinión de nuestro  
 gabinete. Si tenemos de nuestra parte  
 el derecho, ¿por qué no hacerlo valer?  
 Hagámoslo valer, Señor; y que la  
 monarquía mexicana no se cimiente sin  
 una protesta de la América, sin una  
 protesta de Chile.

(Continuará.)

## VARIEDADES.

### Noticias especiales de Guatemala y Acayutla.

*El Asma libre de sus terrores.*—Para  
 esta angustiosa dolencia que convierte la vida en una carga pesada, solo  
 hay un remedio seguro: El *Fectoral de Anacahuita de Kemp*. El sueño desterrado vuelve á presentarse al paciente que lo emplea, la sofocante agonía se alivia mui luego, la respiración adquiere su regularidad y plenitud, y al mui poco tiempo recobran su tono y vigor los órganos respi-  
 ratorios. Sus efectos son siempre  
 saludables en los casos de tos, res-  
 friado, bronquitis, opresión del pecho;  
 ajanas y toda clase de enfermedades  
 pulmonares. La tisis puede evitarse si los que notan sus primeros síntomas emplean este gran antídoto. Es un bálsamo puramente vegetal, inofensivo aun para la mas tierna cri-  
atura. Se halla de venta en las prin-  
cipales droguerías.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### POERTO DE ACAYUTLA.

*Lista de pasajeros llegados á bordo  
del vapor "Salvador" procedencia de  
San José.*

Nombres. Clase. Procedencia. Antonio Chapa, Chapman, San José, Acayutla, Octubre 27 de 1862.

W. Rattka, Capitán.

*Lista de los pasajeros embarcados  
en el vapor "Salvador" hoy día de la  
fecha.*

Nombres. Clase. Destinos. D. Juan Orellana, Capa, Panning, D. Mercedes Ríos, Vera de Santo Ángel, hoy. Puntarenas. Con una chiquita. Id. Id.

Lauriano Quiros. Id. Unio.

Comandancia del puerto de Acayu-  
ta, Octubre 28 de 1862.

Vicente Romero.

Estado que demuestra las entradas  
y salidas de buques ocurridas en este  
puerto en el presente mes.

### Entradas.

Octubre 8.—Dió fondo la balsa co-  
lombiana "Catalina" de porte de 309  
toneladas procedente de San Francis-  
co de California y escala en San José de Guatemala, con 10 hombres de  
mar al mando de su capitán Francisco Demoro; su cargamento harina.

Id. id.—A las ocho de la mañana fondeó el vapor Norte-americano "Guate-  
mala" recorriendo la linea, descargó efectos extranjeros y zarpó á las tres  
de la tarde.

Id. 10.—A las dos de la tarde fondeó el mismo vapor de regreso de  
San José.

Id. 23.—A las 7 de la noche fondeó el vapor Norte-americano "Salvador" recorriendo la linea.

Id. 27.—Fondeó el vapor "Salva-  
dor" á las seis de la mañana de re-  
greso de San José; cargó frutos del  
país y zarpó á las dos de la tarde del  
mismo dia.

### Salidas.

Octubre 11.—A las diez del dia zarpó el vapor "Guatemala" á su destino, embarcó frutos del país.

Id. 17.—Dió la vela la balsa co-  
lombiana "Catalina" con destino á la  
Libertad con su mismo cargamento.

Id. 25.—A las diez del dia zarpó el vapor "Salvador" para San José, descargó efectos extranjeros.

Comandancia del puerto de Acayu-  
ta, Octubre 31 de 1862.

### Viaje Romero.

*Lista de los pasajeros desembarca-  
dos y embarcados en el vapor Norte-  
americano "California".*

### Desembarcados.

Noviembre 7.—Doña Vicenta Lechü-  
ga, cámara, procedente de la Unión.

Id. 10.—D. José Guardiola, cámara, procedente de San José de Guatemala.

### Embarcados.

Noviembre 11.—D. Joaquín Mathé,  
cámara, para la Unión.

Id. id.—D. Eduardo Hall, Vice-con-  
sul inglés, cámara, para la Unión.

Comandancia del puerto de Acayu-  
ta, Noviembre 12 de 1862.

### Viaje Romero.

*Resumen de los artículos del país  
exportados por este puerto en el va-  
por Norte-americano "California" y  
barca inglesa "Victoria" con expresión  
de sus bultos, contenido, destinos,  
aforsos y principal.*

*Vapor "California".*—A la libertad.

30 Fardos mercaderías re-  
embarcadas.

### A la Unión.

25 Farditos azúcar con 8

quintales, á 5 pesos quintal. \$ 92. 50	
A Punta-Arenas.	
59 Zurriones tabaco con 295 arrobas, á 12 ps. quintal. \$ 885.	
A Panamá.	
29 Fardos azúcar con 372 quintales, á 5 pesos quintal. \$ 187. 50	
12 Cajas con 105 mil puros, á 5 pesos millar. .... \$ 525.	
3 Bultos con 14 docenas petates comunes, á 3 pesos docena. .... \$ 43. 50	
3 Docenas canastos de pita floja, á 6 pesos docena. .... \$ 18.	
A Liverpool.	
16 Zurriones añil con 2400 libras, á 1 peso 25 c. libra. \$ 3,000.	
A Nueva York.	
221 Cueros de res, á 2 pesos cada uno. .... \$ 442.	
Barea inglesa "Vicuña".—A San José de Guatemala.	
15 Fardos algodones, reembarcados.	
1 Caja maquinaria, reembarcada.	
411 Bultos. Suma. .... 5,193. 50	
Aduana marítima de Acajutla, Noviembre 14 de 1862.	
M. Menéa.	

## AVISOS.

## EDICTO.

José Mariano Andrade, Abogado de los Tribunales de las Repúblicas de Guatemala y el Salvador y Juez de 1<sup>a</sup> instancia de este Departamento,

Certifico: que en las diligencias seguidas para declarar yacente la herencia de Don Segundo Salazar, al folio 2 se encuentra el auto que inserto: "Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia departamental: San Salvador, á las tres de la tarde del dia doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos. —Apareciendo de las anteriores diligencias haberse apuesto los sellos á los bienes del finado Don Segundo Salazar que murió el veintiuno de Agosto del corriente año, bajo disposición testamentaria, y habiendo transcurrido el término señalado en el artículo 1211 del Código civil sin que se haya presentado persona alguna con calidad de heredero, ni el instituido haya aceptado la herencia de conformidad con el artículo citado y con lo prevenido en los artículos 340, 341, 942 y 943 del Código de Procedimientos; se declara yacente la herencia del salvadoreño Segundo Salazar; nómbrase curador de dicha herencia al Señor Don José María Fuentes; y por depositario de los bienes que la componen al Señor Don Luis Jovel, quienes comparecerán el dia quince del corriente á las once de la mañana para que acepten y se les discienda el cargo, espidiéndose edictos convocatorios, que se publicarán en el periódico oficial, fijándose car-

teles en los lugares acostumbrados.— José Mariano Andrade.—Ante nos.— Salvador Florez.—Juan Belloso."

Y en cumplimiento del auto inserto espido el presente en el Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia departamental de San Salvador, á las doce del dia trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.

José Mariano Andrade.  
Salvador Florez.—Juan Belloso.

Iv.

## A LOS PADRES DE FAMILIA.

El Colegio de Señoritas establecido en esta Capital abrirá sus clases del año escolar el 1<sup>o</sup> de Diciembre próximo. El que suscribe suplica á los referidos padres de familia se sirvan procurar que sus niñas estén en dicho Colegio en su oportunidad, y lo mas tarde el 5 del referido mes, pues de otro modo es muy embarazoso que las niñas que últimamente lleguen despues de comenzados los cursos sean obligadas á estudiar doble para nivelarse á las primeras; así como tambien se dobla el trabajo de las personas que dan dichas clases.

El programa de estudios y las demás condiciones de las pensionistas, se puede ver por los que tengan interés, en el mismo establecimiento.

San Salvador, Noviembre 19 de 1862.  
Iv. Francisco Bogen.

MEDICAMENTOS NUEVOS  
DE VENTA EN PARÍS 7, RUE DE LA  
FEUILLADE EN CASA DE

MM. GRIMAULT Y COMPAÑIA,  
Farmacéuticos sucesores del célebre químico  
DORVAULT.

## FOSFATO DE HIERRO

de Leras, Doctor en Ciencias, Inspector de la Academia de París, &c.

Este nuevo ferrujinoso reune la composicion de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado liquido. Segun las observaciones hechas en los hospitales de París, y consignadas en el prospecto, es superior á las Píldoras ferrujinosas, al Lactato de hierro, al Hierro reducido por el hidróxeno, á las Píldoras y Jarabes de yoduro de hierro, y cura rápidamente el color de opilada, los Dolores de estómago, Digestiones penosas, Empobrecimiento de la sangre, las Menstruaciones difíciles y las Pérdidas blancas, la Pérdida de las fuerzas y del apetito y preserva de la Fiebre Amarilla y del Escorbuto. Es el mejor auxiliar del Aceite de Hígado de Bacalao.

NO MAS ACEITE  
de

## HIGADO DE BACALAO.

## JARABE DE RABANO IODADO

Segun los certificados de los Médicos de los hospitales de París, consignados en el prospecto, y la aprobación de raras Academias, este Ja-

rabe se emplea con el mayor éxito en el lugar del Aceite de Hígado de Bacalao, al cual es realmente superior. Cura las enfermedades de Pecho, Eserófulas, el Linfálismo, la Palidez y lo Blando de las carnes, la Falta de apetito, y rejenera la constitución purificando la sangre. En una píldora es el Depurativo mas poderoso que se conoce. Nunca fatiga el estómago ó los intestinos como el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños propensos los humores ó los infartos de las glándulas.

El Doctor CAZENAVE, del hospital San Luis, de París, lo recomienda de un modo particular en las enfermedades de la Piel, juntamente con las Píldoras que llevan su nombre.

## UN DESCUBRIMIENTO ASOMBROSO.

El mundo científico le da su aprobación unánime.

ENSAYESE, PRUEBESE.

PECTORAL DE ANACAHUITA  
COMPUESTO DE KEMP.

Por espacio de mucho tiempo se ha usado extensamente en Tampico para la curación de

TISIS PULMONAR,  
CATARRO, ASMA,  
BRONQUITIS, TOS FERINA,  
COQUELUCHE,  
ESPUTOS de SANGRE  
é INFLAMACION de la GARGANTA  
y del PECHIO

y con éxito verdaderamente asombroso la madera de un árbol llamado Anacahuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos la ulceración tuberculosa del tejido pulmonar y de atajar el depósito tuberculoso.

El Pectoral de Anacahuita es un jarabe delicioso sin Opio, Al Prásico, ni ningún otro de las sustancias peligrosas que forman la base muchas de las preparaciones que se ofrecen para la curación de iglesias enfermedades. El Pectoral Anacahuita es puramente vegetal preparado para el alivio y curación de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias. Preparado solamente por LANMAN y KEMP, Drogistas por manyo en el mundo, o es probablemente el mejor existente.

## ¡¡¡OJO AL AVISO!!

Avontadores de café, á vender en cuenta de Mr. Herbert Parry en el interior de ROMAN MONTOYA.

San Salvador, Noviembre 12 de 1862.  
2v.

# GACETA OFICIAL.

13 SET. 1862

SAN SALVADOR, 27 DE NOVIEMBRE DE 1862.

TOMO II.

Nº 7.

## ÍNDICE

	Pág. Col.
PARTE NO. OFICIAL.—La Gaceta:	
1320.—Salvador	1 8 1
1321.—Nicaragua	1 3
1322.—Concordato	2 1
1323.—Internat. Imprenta del Gobierno	2 1
1324.—Excusado.—Honduras	2 1
1325.—Mexico	2 2
1326.—Chile	2 2
1327.—Varios.—El Salvador	6 3
1328.—Al Piloto y su barguilla	8 2
AVISOS	8 3

## PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Noviembre 27 de 1862.

## El vapor "Salvador."

El 22 del actual al amanecer arribó al puerto de la Libertad dicho buque. Trajo correspondencia e impresos de Europa, Estados Unidos, Chile, Perú, Panamá y Nicaragua. De Costa Rica no se ha recibido cosa alguna.

Lo más notable de que se ocupan los periódicos de Europa, es de la amnistía otorgada á Garibaldi y á los que lo siguieron á Aspromonte, con excepción de los militares de tierra y de mar, que quedan sujetos á la decisión de un consejo de guerra. Los Jefes militares han insistido en esa excepción en nombre de la disciplina militar. "Nosotros no tendríamos ya ejército, han dicho, si cerrásemos los ojos sobre su falta." Sin embargo, ellos habrían quizás debido considerar que esa falta no tenía su origen sino en el amor á la patria. No es para el interior que el ejército existe; es para defender la patria contra los enemigos del exterior, y en tal caso el exceso del sentimiento patriótico no es de temer." Fue firmado por el Rei Victor Manuel el decreto de am-

nistía el 5 de Octubre, aniversario del dia de su encuentro con Garibaldi en el Reino de Nápoles.

El desastre de Aspromonte y las heridas recibidas por Garibaldi, sin pelear y evitando que le defendiesen sus camaradas, lejos de desestimar al héroe, han puesto mas en relieve esa figura colosal. Solo le faltaba el estigmata del martirio para que fuese proclamado el primer hombre de la época, como lo ha hecho ya la prensa liberal europea.

En los Estados Unidos continúa con encarnizamiento la deporable lucha civil entre federales y confederados, sin que se vislumbre un desenlace próximo. Entre tanto, parece no desiste el Gobierno de los Estados Unidos, de establecer una colonia con los negros libertos en Chiriquí, ocupando unos terrenos que se pretende haber sido concedidos á un tal Thomson por las autoridades de Panamá en otro tiempo.

El General Forey todavía no había emprendido nada serio contra el ejército mexicano. "Buitron, dice un periódico, uno de los jefes mas afamados y tenaces del partido clérical, había dado una prueba de acendrado patriotismo, poniéndose con sus fuerzas á las órdenes del Presidente Juarez para combatir al invasor extranjero."

Tanto por una correspondencia interceptada á Jecker por el ejército mexicano de Oriente, la cual ha sido publicada en Méjico, como también por periódicos de España, ya no queda duda sobre que el intento de Napoleón III es convertir en colonia francesa dicha República. Tal empresa le acarrearía descrédito y acaso su caída, como sucedió á Napoleón el Gran-

de con la invasión á España. Tenemos fe de que no prevalecerá la iniquidad, y de que la destrozada República mexicana, saldrá victoriosa y se levantará de la postración en que la dejó sumida el partido retrógrado.

## Nicaragua.

Parece que el General Martínez ha triunfado en las elecciones, consiguiendo algunos votos mas que los obtenidos por los fusionistas en favor del Señor Cuadra. Sin embargo, tambien ha resultado popular la elección de este candidato.

El gabinete, que parece haber tenido la pretensión de una popularidad absoluta, se ha encontrado frente á un partido de oposición formidable.

Por cartas particulares se asegura que los agentes del Gobierno en León, creyeron conveniente formular un proceso contra el General Jerez, suponiéndole caudillo de una revolución contra el Presidente Martínez; y que para evitar las consecuencias de un paso tan avanzado se había retirado el General Jerez con dirección á Nacaome, pero que se anunciaba ya su próximo regreso.

Del calor de los impresos que nos han llegado de Nicaragua, deducimos, que si no hai mucha prudencia en el Gobierno, puede alterarse la tranquilidad en aquella República y hacerse sentir nuevamente los horrores de la revolución de que ha sido víctima; mas á pesar de las circunstancias podrían sanjarse las dificultades adoptándose un término medio, visto como está que el General Martínez no podría hacer la felicidad de su patria, porque en todos encon-

traria inconvenientes y embargos que no podria superar y que siempre darian por resultado, ó la violencia del Poder contra los pueblos, ó la revolucion de los pueblos contra el Gobierno.

### Concordato.

El ajustado por el Salvador con la Corte Romana, fué solemnemente canjeando en el Vaticano el 3 de Octubre ultimo, dia de San Gerardo.

### INTERIOR.

#### Imprenta del Gobierno.

Cuadro demostrativo de la situacion de las cuentas de esta Direccion al finalizar el año de Hacienda publica de 1862.

CARGO.	DATOS.
8,103. 37. 4 Valor de impresiones de oficio. - - - -	3,103. 37. 4
100. 75. Existencia del año anterior en dinero.	
109. 76. Producto de impresiones de particulares para el Fisco.	
371. 12. 4 Producto de impresiones de particulares para los empleados de la imprenta. - - -	371. 12. 4
132. 87. 4 Producto de suscripcion á la Gaceta oficial.	
186. — Producto de insercion de avisos en la Gaceta.	
Enterados en la Tesoreria general. - - -	426. 87. 4
Gastos extraordinarios	102. 50. -
9,003. 87. 4 Sumas. - - - DEMOSTRACION.	9,003. 87. 4
Cargo general. - - 9,003. 87. 4	
Data. - - 9,003. 87. 4	
Existencia. - - -	
9,003. 87. 4 BALANCE. - - -	9,003. 87. 4

República del Salvador. Dirección de la Imprenta del Gobierno: San Salvador, Octubre 1º de 1862.

Domingo Granados.

### EXTERIOR.

#### HONDURAS.

(De la Gaceta oficial de Comayagua de 10 de Noviembre, 1862.)

#### A ULTIMA HORA.

El Exmo. Señor Presidente, deseando dar la prueba mas inequívoca, de su amor á la paz, y de su deseo de que ella se consolide, de un modo estable; considerando que las diversas causas que habian motivado alguna alteración en las relaciones de los Gobiernos del Salvador y Guatemala, y que naturalmente afectan la situación regular de Honduras, pueden allanarse con una conferencia franca y amistosa entre los Jefes de las tres Repúblicas, dirijido, á un mismo tiempo, invitación á los Señores Presidentes de Guatemala y del Salvador, para reunirse en Ocotepeque. Hoy se

ha recibido contestación del Exmo. Señor Presidente Barrios, aceptando aquella invitación, y con probabilidad se espera, que igual deferencia habrá por parte del Exmo. Señor Presidente Carrera. Si esta entrevista se verifica, será un grande hecho que cimentará acaso, la paz de Centro-América, y haga surjir de allí, su verdadera union. Sea cual fuere el resultado, el Señor Castellanos ha dado una nueva prueba, de que en medio de sus enfermedades, se ocupa de los grandes intereses de la patria; y el Señor Barrios, al aceptar su pensamiento, con tanta franqueza, ha adquirido nuevos títulos, que enaltecen su ilustre carrera política.

### MÉJICO.

(De El Espíritu del Siglo de San Cristóval las Casas, de 1º de Noviembre, 1862.)

#### MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACION.

Méjico, 29 de Setiembre de 1862. Sr. Ministro:—Un gran número de extranjeros han venido á manifestarme el temor de que se exija de ellos el pago de la nueva contribucion de 1 por ciento sobre los bienes muebles e innuebles, decretada el 12 de este mes.

Siendo este impuesto enteramente igual á los anteriores de 1 y de 2 por ciento sobre capitales, no he podido, en las respuestas que he dado, hacer otra cosa que referirme á las últimas esplicaciones y resoluciones tomadas con este motivo; según las cuales, los extranjeros quedan exentos de esta clase de contribuciones. Por consecuencia, ellos no tendrán que hacer la manifestacion, de que habla el artículo 3º del mencionado decreto.

En efecto, vista la abnegacion y la regularidad con que los extranjeros pagan, en estas circunstancias difíciles en que no ganan bastante ni aun para cubrir sus gastos diarios, todos los impuestos ordinarios aun dobles, adelantados y con un recargo de 25 por ciento, el gobierno debe, por el interés de su propia dignidad, evitar que se hagan partícipes á los extranjeros de las nuevas contribuciones; que cualquiera que sea, por otra parte, su calificación; no son ocasionadas sino por la guerra civil, cuyos gastos debe tener empeño la nación en sufragar por sí sola.

Los gobiernos extranjeros y sus súbditos residentes en este país, que miran hoy con imparcialidad la guerra con la Francia, deberían naturalmente cambiar de disposiciones si, por los impuestos extraordinarios y de pura circunstancia, se les obligase á salir de la linea de estricta neutralidad, tan conforme á los intereses del gobierno mexicano.

Sírvase U. aceptar, Sr. ministro, &c., &c.—Firmado.—E. de Wagner.

A. S. E. el Sr. Baron E. de Wagner, ministro residente de Prusia, licenciat &c., &c.—Palacio nacional.—Méjico, 1º Octubre 2 de 1862.—Señor ministro obli. V. E. me ha hecho el honor de anel pidiarme, por su carta fechada 29 del Corriente Setiembre, que habiéndole aglomerado presado muchos extranjeros el temor de que abrigaban de que se les exigiese mediante el pago del 1 por ciento, que el Sr. ministro de la nueva contribución, V. E. q. les tranquilizó, refiriéndose á las mismas esplicaciones, y á las medidas tomadas con relación á esto, en virtud de las cuales no alcanza á los extranjeros esta clase de derramas. V. E. declara en consecuencia, que estos individuos no harán la manifestación que prescribe la lei depon la 1 de Setiembre anterior.

V. E. procura luego corroborar depende concepto, diciendo que la granza, de escasez de recursos en los extranjeros; la dignidad misma del gobierno extranjero; el empeño que debe tomar de esta nación para hacer por su sola cuenta la guerra actual, y por último tanto cambio que se verificaría en la posición de los extranjeros por puestos de neutralidad, si se les cobrase el recargo de contribución; todo conspira á su favor. Sin embargo la franquicia reclamada para ellos. Hay error.

Penoso es, en verdad, tener que por venir á V. E., que ha padecido un grave error en el juicio que formó y tras puesto sobre este negocio.

El gobierno de la República está tratado de ejercer, en todas las cuestiones de derecho internacional público, cuya privado, la plenitud de acción que corresponde á una nación soberana en su tiempo y en cualesquier situación del mundo.

La inicia guerra que el emperador de los franceses nos ha traído, lejos de rebajar, aumenta el derecho que tiene á todas luces, aunque V. E. quiera negárselo, para establecer tribuciones generales, á cuyo pago quedan sometidos los nacionales del Reino y los extranjeros sin distinción alguna. La calidad de esta contribución es la contribución general que acaba de imponer el gobernado de no de la federación.

Se trata, pues, de una lei general sobre impuestos que aspira á quitarle este efecto, a fin de que en gracia de los extranjeros, Aduce la patria en mi juicio demostrar, no con que votos especiales, sino con el testimonio de los tratados hechos entre Méjico y San Ecuador, otras naciones, y con buenas doctrinas. Toda lo que en fin, con usos generalmente observados, que es contrario á la dignidad de la República ó de su gobierno, establecer impuestos que gravén igualmente á sus nacionales y á los extranjeros que residan en su territorio.

Pues bien, señor ministro; yo que a sido autorizado á decir, porque los súbditos de su gobierno no se han podido probar y lo probaré en efecto, establecer que las leyes de los publicistas, el derecho de jentes convencional y el sucesionario de todas las naciones han establecido el internacional de Méjico, están hechas que suelen acordar en reconocer el inter-

de W...  
usia, autorizar en toda nación soberana, el de-  
más derecho de fijar contribuciones generales, que obliguen á todos los habitantes  
de un país.

Méjico es de fijar contribuciones generales, que obliguen á todos los habitantes  
de un país.  
29 del p. Con reflexión á esto, no queriendo  
dole englobar doctrinas de publicistas,  
el temor se centró á muy pocas, pero tales,  
y exigieron que me persuadido han de merecer de  
que es V. E. toda consideración, por los au-  
tores que las asentaron y las sostu-  
vieron.

Edidas se Empieza por Klüber, que debe ser  
en virtud para V. E. tan familiar por lo me-  
nos extraños, y tan respetable, como los me-  
jores maestros de derecho público.

Dice pues, tratando de la indepen-  
dencia de un Estado en sus relaciones  
con la hacienda nacional; "No ha es-  
tado soberano que no sea también in-  
borar dependiente en lo relativo á sus finan-  
cias; de donde se infiere que sus regla-  
mentos en esta razon, obligan á los ex-  
tranjeros en lo tocante á la residencia  
de estos y al comercio y bienes que  
posean en el territorio de dicho Es-  
tado. Por la protección que les con-  
cede, quedan á su vez obligados á los im-  
puestos ordinarios y extraordinarios, di-  
rectos e indirectos, reales y personales."

Sin embargo de eso, continúa diciendo:  
"Hai Estados en que los extranjeros,  
por virtud de los tratados ó de las le-  
yes, son exceptuados de algunos im-  
puestos por un tiempo determinado;

y ordinariamente se estipula en los  
tratados de comercio, que las con-  
tribuciones se impondrán en igual-  
dad, ora con los súbditos naturales,

on que ora con los de la nación mas favo-  
rable en todo recida. (Droit des gens moderne de  
l'Europe 2 me. partie, tit. 1 § 68.)"

Wheaton, encargándose del princi-  
pial piso de la guerra y de sus efectos  
que Méjico inmediatos, (Eléments du Droit inter-  
national quatrième partie § 17) explica  
lo que debe entenderse por la resi-  
dencia, en cuya virtud, un extranjero

del p. queda expuesto á represalias, y dice  
que la corte del almirantazgo en In-  
glaterra, no ha suavizado la severi-  
dad de las reglas concernientes al

particular, aun versando la cuestión  
sobre ingleses residentes en país enemigo, al romperse las hostilidades.

Aduce para probarlo una sentencia  
en que aplicándose aquellos princi-  
pios á los extranjeros residentes en  
Méjico. San Eustaquio, se declaró: "Que bajo

la doctrina todos aspectos debían considerarse  
como súbditos residentes, estando sus  
dignas personas, vida y bienes empleados en  
el beneficio del Estado cuya protección

en igual medida recibían: que continuando su residencia  
extra allí, al momento de estallar la guerra,  
pagaban sus contribuciones en la parte  
que á ellos tocaba, lo mismo que á los  
súbditos por nacimiento, no pudiéndose  
dudar que debían ser comprendidos entre

as, el de estos últimos."

En el testo que acabo de transcri-  
bir hai la doble autoridad del publi-  
cista que lo trasladó, y del tribunal  
y la internacion que lo puso por funda-  
mento en su sentencia.

Yo bien conozco la doctrina de  
Vattel, que excluye á los extranjeros  
de los tributos creados para soste-  
ner los derechos de la nación; pero  
en primer lugar, esta idea no es sos-  
tenida por ningún otro publicista, y  
Pinciro de Ferreira, el celebrado co-  
mentador de Vattel, en su nota so-  
bre el párrafo 106, del tit. 2, en que  
está el pasaje á que aludo, espone:  
que el viajador y el que está solamente  
de paso en una tierra extraña, tienen de-  
recho, no de ser eximidos en todo ni en  
parte de los impuestos generales, sino de  
que su cuota no exceda de las ventajas cu-  
ya posesión se les garantiza. Y V. E. sabe,  
señor ministro, que la cuestión  
actual no versa sobre viajeros ó tran-  
seuntes, sino residentes en este país,  
artesanos, comerciantes y aun proprie-  
tarios; y al hablar sobre estos últi-  
mos, mi asombro crece sobre todo  
decir, cuando veo que se sostiene  
en favor de ellos una excepción, que  
de ningún modo les compete, siendo  
como son por causa de la pro-  
piedad, y en todo lo relativo á ella,  
considerados en todos países exacta-  
mente iguales á los nativos del país  
donde moran.

Fuera de eso, Vattel está en abierta  
contradicción consigo mismo, pues al  
enseñar que el extranjero está exento  
de pagar las contribuciones estable-  
cidas para sostener los derechos na-  
cionales, le declara obligado á de-  
fender esos derechos con su persona.  
"Los extranjeros, dice, están ligados  
á la ley del Estado, mientras en él  
residen, y deben defenderlo puesto  
que les dispensa su protección." [Le  
Droit des Gens, liv. I § 213]. Vattel  
eximía los bienes y ligaba las per-  
sonas. Mucho más racional y más  
digno es el derecho moderno, que  
salva á las personas de este servicio  
y deja los bienes sometidos á las  
contribuciones generales.

Por otra parte, si todos los autores  
del derecho público están conformes  
en reconocer que el enemigo invasor  
de un Estado tiene poder de estatuir  
contribuciones sobre los habitantes de  
una comarca domeñada por sus ar-  
mas, la cuestión que nos ocupa queda  
por esto solo decidida en favor de  
la República, puesto que Vattel, con  
los demás publicistas, y el sentido co-  
mún antes que todos ellos, manifies-  
tan que el derecho de la guerra es  
absolutamente el mismo para los dos  
beligerantes.

En orden á los usos, yo me fijaré  
tan solo en los modernos, porque los  
admitidos en épocas lejanas, presen-  
tan un carácter de rigor que feliz-  
mente mitigaron los progresos de la  
filosofía. Pues bien, Señor ministro, ¿en  
qué país se exime hoy á los extran-  
jeros en tiempo de paz de pagar la  
porción de impuestos que se destinan  
á las fortificaciones, á los navios de  
guerra, á todo el personal y material  
del ejército y armada? Si fuera

exacta la tesis de V. E., desde ahí  
debía comenzar la franquicia de los  
extranjeros á fin de no cooperar á la  
defensa del Estado; pero si un extran-  
jero contribuye para todos los pre-  
parativos de guerra, y esto sin con-  
tradicción, ¿por qué no ha de contri-  
buir llegado el momento de emplearlos? Dejando el razonamiento vengo  
á la práctica real. En las guerras  
de la Crimea y de la Italia, ¿por  
ventura se hizo alguna concesión ó  
siquiera se presentó una sola demanda  
en este sentido? ¿Pasaron las co-  
sas de otro modo en la actual guerra  
doméstica de los Estados Unidos?  
¿Pues por qué á Méjico, y solo á  
Méjico se quieren imponer tráves des-  
conocidas, renuncias humillantes, usos  
inauditos en la historia de las nacio-  
nes antiguas y modernas? Para tener  
con la República Méjicana un peso  
y una medida diferentes de las que  
se emplean al tratarse de naciones  
mas poderosas, evidentemente se po-  
ne de un lado la regla eterna y uni-  
versal de la justicia para no consi-  
derar mas que nuestra debilidad; pero  
ya se han engañado una vez los que  
la creyeron excesiva, y en todo caso  
sería una decepción enorme creer  
oportuna la pretensión de hacernos  
aceptar una injusticia, cuando la na-  
ción está resuelta á sacrificar todo  
por afianzar su verdadera inde-  
pendencia.

Vuelvo á la cuestión, diciendo que  
ignoro de todo punto por que V. E.  
ha hecho mención de lo que resol-  
vió el gobierno en favor de los ex-  
tranjeros, con motivo del 1 por cien-  
to decretado en Agosto del año ante-  
rior.—Yo habría creído, por el con-  
trario, que V. E. debía tener bastan-  
te fresca la memoria de la inflexibili-  
dad con que se sostuvo aquel impues-  
to contra todas las demandas de exen-  
ción, fundadas en el derecho de ex-  
tranjería.

En cuanto al dos por ciento, la con-  
descendencia del Gobierno general hacía  
los extranjeros, no puede con-  
vertirse en derecho permanente, por  
que en un principio fué remunerato-  
ria, y luego simple y absolutamente  
generosa; pero especial y sin declara-  
ción alguna que pudiese autorizar su  
aplicación á otros impuestos, con ra-  
zon ó sin ella, reputados idénticos al  
que hubo de ser objeto de aquella  
gracia. Bien sabido es que las órde-  
nes por las cuales fué concedida, se  
comenzaron á dictar en Abril de 1862;  
porque con esta condición habían ofre-  
cido devolvernos la aduana de Ve-  
ra Cruz los comisarios de las poten-  
cias aliadas, reunidos en Orizaba en  
tonces. Los acontecimientos tomaron  
otro rumbo, y la guerra con Francia  
sobrevino; pero al gobierno pareció  
que anular las franquicias ya otorga-  
das, y establecer una designidad en  
tre los mismos extranjeros, cobran-  
do á los unos el impuesto y condo-

mandolo a los otros, eran estremos igualmente inadmisibles.

El dia 12 de Mayo del año referido, el Señor Doblado, mi antecesor en este ministerio, mandó al general Tapia, gobernador y comandante de Puebla, un telegramo, concebido así: "Provea U. al jefe de hacienda, que no comprenda a los extranjeros en el cobro del dos por ciento que se está haciendo en esa," lo cual se trasladó sin comentario alguno a los señores agentes diplomáticos cerca del gobierno del Presidente; y esta simple liberación del pago, sin renunciamiento de un principio y sin promesa para lo venidero, es todo lo que se encuentra en las exenciones del mismo impuesto, que más tarde fueron otorgadas. ¿Por dónde se infiere que ellas deberían repetirse en todas las contribuciones que se decreten durante la guerra? Los extranjeros que se adelantasen a reclamar una franquicia permanente, sin más razón que la gracia obtenida para una sola derrama, cometerían un atentado que el gobierno reprimiría sin escitación alguna. Y con relación a esto voi a trascrribir unas palabras concluyentes del ya citado Klüber.—Dspiteando los efectos de la propiedad de un Estado, se expresa de este modo: (Droit des gens, II parte § 153). "Siendo el derecho de propiedad de un Estado, independiente de toda influencia extranjera, se sigue que el Estado puede excluir a todo extranjero, no solamente de las cosas propias y valiosas, y del uso de su territorio en los casos de necesidad, sino también de cualquier otro uso a que él pudiera servir; y esto sin irrogar a dichos individuos ningún agravio. Son ejemplos de estos usos, el paseo, la habitación, el comercio, un establecimiento, una adjudicación. El Estado es libre de no consentir estas especies de uso, sino bajo de ciertas condiciones o restricciones, verbi gracia, la de... pagar ciertos impuestos, la de someterse a las leyes de la nación, durante su residencia en ella, ... la de ser tratado como sujeto temporal, etc. Y si en algunos Estados, la política, el interés o la humanidad de sus gobiernos les han inclinado a no ejercer esos derechos con rigor, los resultados no pueden por sola esa cesión, someterse a la misma como si les fuese debida, a no ser medianamente conveniente. Apropársese sin justicia, esto sería violar el territorio y espacerse a ser tratado como ofensor."

Todos los de lúdier sacerito el gobierno de la República ninguna estipulación quie restrinja en tiempo de paz o de guerra, el ejercicio de sus derechos con relación a esta clase de negocios, sucede por el contrario, que todos o casi todos los tratados que regulan nuestras relaciones exteriores,

contienen la cláusula expresa, de que los extranjeros residentes en el país, han de quedar sujetos a las mismas cargas, impuestos y contribuciones que los mexicanos, sin mas excepción que el servicio en el ejército y los préstamos forzados. No se modifica la regla general por alguna distinción entre los casos de guerra y de paz, ó entre impuestos ordinarios y extraordinarios. Mas bien todaya, porque previéndose la eventualidad de la guerra en dichos tratados, concertáronse para entonces diversos puntos en favor de los extranjeros, sin rebajar un átomo la obligación relativa al pago de los impuestos.

Yo comprendo, aunque no apruebo de ningún modo, que faltando tratados, se procure alcanzar de una potencia ciertas concesiones que la justicia repugna. También alcance lo que en verdad es muy sencillo, conviene a saber: que si en un tratado se contienen estipulaciones onerosas para una de las partes, la que tenga interes en ello, se empeñe en obtener el asentimiento de la otra para introducir una alteración en sus pactos. Mas 'o' que es inesplicable para mí, es que, cuando existen tratados, por los cuales, con toda la claridad apetible, se fija el deber de los respectivos sujetos en un punto dado, se tenga valor para decir que no es digno ni honroso estrechar al cumplimiento de ese deber, que un Estado comete injuria cuando hace cumplir sus tratados públicos, y que tiene un derecho excelente el que se empeñe en quebrantártos. Yo dudo que haya ejemplo de mas flagrante y violento agravio en los fastos de la diplomacia, y este agravio se infiere a Méjico.

Pero yo, con acuerdo del Presidente, debo declarar a V. E., que rechazamos con energía esta ofensa, y que ya se considere la nueva contribución como realmente lo es, dirigida a cubrir el déficit en todos ramos de la administración general del país, ya como V. E. quiere suponerla contra el testo de la lei, es decir, como una contribución ocasionada por la guerra y para cubrir sus gastos, habiendo igualado a los extranjeros con los nacionales, en cuanto a la asignación de las cuotas, Méjico no irá mas lejos, porque no ha ofrecido mas en sus tratados, y no puede ni quiere consagrir en este perjuicio enorme, aunque se le exítase a ello en términos tales, conformes a las conveniencias.

En el pasaje de la carta de V. E., en que dice que la nación se portaría bien, y el gobierno con dignidad, si se exceptuasen los extranjeros de esta derrama, y se hiciera载er esta sobre los mexicanos exclusivamente, hay un error que necesita rectificaciones y un magisterio que no podemos admitir. Méjico hace una guerra *marginal* y a sus espaldas, aunque para sostenerla contribuyan en parte los extranjeros,

porque ellos son sujetos temporales del gobierno mexicano, y los bienes en el país tuyieren, deben, sin duda, considerarse nacionales. "Todas las cosas que existan en el territorio de un Estado, dice Klüber, se reputan *someteras a la soberanía del mismo*: qualesquier en territorio, etiam est del territorio, hasta que se presente prueba en contrario. Así, no solamente la tierra realmente habitada, sino... todo que ese territorio encierre de producciones naturales e industriales, pertenece al Estado." (Droit des gens, II parte 128.) Por lo demás, ni la República ni su gobierno admiten lecciones de dignidad, pues las dan muy elevadas en razón de que no esperan tener correspondencias.

Si a mi vez quisiera yo hacer a V. E. ciertas indicaciones sobre su conducta oficial con el Gobierno de la República, le diría que el honor y deber acaparejan al encargado de una misión esencialmente pacífica, respetar el derecho, aunque por ventura escuchie los dictados de la bravuconería, y escusarse de poner trámite a la acción regular de un Gobierno cualquiera, sobre todo, si ese gobierno y la nación que rige, se hallaren comprometidos en un grave y evidente conflicto, y como sería temible estas indicaciones, por hacerlas a V. E., de representar a su país en este gobierno, trató y resolvió una cuestión idéntica a la que formó el asunto de esta carta, en el más sentido que el gobierno de Méjico, y ciencia y la rectitud brillaron jamás en la manifestación que hizo, sobreponiéndose al ejemplo de sus colegas y al interés de sus compatriotas. Yo comprendo a V. E. que aludo al notable Señor Corwin, ministro de Estados Unidos, y a su exposición de 10 de Marzo anterior, publicada los diarios, y en la cual declaró sus nacionales estaban obligados a pagar la contribución del 2 por ciento vivamente reclamada. Así, por una conclusión rigurosamente lógica, si bien por desgracia no coincide con la de V. E., los extranjeros residentes en el país deben hacer respeto que los mexicanos, la manifestación que manda la lei de 12 de próximo pasado, bajo las penas que prescribe.

Si por haberse disminuido más la utilidad que de sus negocios abandonan los extranjeros, debieran seremidos de pagar contribuciones, tallos mexicanos guardan una posición adversa todaya porque han sido mayores sus padecimientos, sería mejor consentir en la supresión total de impuestos y en la ruina de la pública. La situación es clara: la situación en su capacidad política

para sus habitantes en general; pero de ella no es responsable Méjico ni su gobierno, que sostienen una guerra defensiva de hecho y de derecho, si no el gobierno de Francia que nos ha forzado a defendernos.

Para no exponerme a interpretar con inexactitud el último párrafo de la carta que tengo la honra de contestar, y que me parece un tanto confuso, necesito encargarme de los dos sentidos a que en mi dictamen se presenta. Si al decir V. E. que los extranjeros espectadores imparciales de la guerra presente, cambiarán de disposición á causa de los impuestos que se les exigen, ha querido significar que su neutralidad se convertirá en simpatía por los franceses, yo no acierto a saber cómo esta mudanza en los efectos del ánimo, deba ser materia de cuestiones diplomáticas; pero si la frase evangélica una indicación de que esa neutralidad á que los extranjeros están rigurosamente obligados, y en cuya observancia inviolable tienen un interés clarísimo, ha de ser convertida en pacificalidad hacia los invasores de la República, y esta pacificalidad se ha de explicar por actos externos e ilegales; yo protesto á V. E. que los que á tanto se arrojaron, no lograron con su nueva actitud, más que un pronto y severo escarmiento.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de mi más distinguida consideración.—Firmado.—Juan Antonio de la Fuente.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACIÓN.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores de la República de Guatemala.—Palacio Nacional. Méjico. Setiembre 24 de 1862.—El infrascrito, Ministro de Relaciones exteriores y gobernación de la República mexicana, ha recibido la nota que S. E. el Señor Ministro de igual ramo de Guatemala, le hizo el honor de dirigirle con fecha 11 de Agosto proximo pasado. Para contestar á ella pidió el infrascrito al Presidente las necesarias instrucciones, y con arreglo á su tenor expreso, puedo asegurar á S. E. el Sr. Ayacalena que la disposición del Gobierno general de Méjico hacia el pueblo de Guatemala y su Gobierno es, y continuará siendo, tan decididamente amistosa, como lo está manifestando la nota que su digno antecesor mandó al gobierno de Guatemala en 31 de Marzo próximo pasado. Solamente en cuanto a los términos adecuados para reanudar y estrechar las relaciones de benevolencia mutua entre ambos países, el gobierno de Méjico tiene que sugerir una modificación á la nota referida del Señor Ayacalena, y esta modificación es concerniente á la persona del Señor Neri del Barrio, que el gobierno mexicano se ve en la pe-

nosa extremidad de no admitir, y cuyo nombramiento suplica el infrascrito á S. E. se sirva retirar, no por consideraciones tomadas de la conducta que en tiempos pasados observó en Méjico este diplomático, pues el gobierno ha echado todo eso en olvido, sino por causas nuevas y oficialmente comunicadas al infrascrito, y que son de una gravedad incontestable.

Afirmar, pues, las noticias trasmisidas al infrascrito, que el señor Neri del Barrio no oculta que su misión á Europa tiene por objeto muy principal obtener la intervención europea en Méjico y Guatemala; y si bien el infrascrito, dando como debe dar enteras fe y crédito á las seguridades del gobierno de Guatemala, no puede creer que las revelaciones del Señor Barrio tengan conexión con el objeto de su alta misión oficial, debe sin embargo atribuir las a una inverosímil adhesión por parte del Señor Barrio á esta política funesta.

Como tal adhesión se ha publicado ya por la prensa, S. E. el Señor Ayacalena podrá muy bien figurarse sin que el infrascrito se la pondere, la alarma que en Méjico ha debido escitarse con este motivo, y que sería mucho más pronunciada con la presencia del Señor Barrio en este suelo.

Ademas, como esta disposición de ánimo en aquel caballero habrá de ser un obstáculo enorme á las miras de ambos gobiernos, el Presidente no puede dudar que se enviará á esta República un agente más apto para conservar en los mejores términos las relaciones de una y otra potencia.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para ofrecer á S. E. las seguridades de su más distinguida consideración.—J. A. de la Fuente.

#### CÉDULE.

(De *El Americano* de San José de Costa Rica, de 18 de Octubre 1862.)

#### CÁMARA DE DIPUTADOS.

6<sup>a</sup> Sesión ordinaria en 26 de Junio de 1862.

Presidencia del Señor Várás.

Asistieron 42 Señores Diputados.

(Continúa.)

*El Señor Ministro de Relaciones Exteriores.*

Poco versado en el uso de la palabra, no me creo competente para entrar en la importante cuestión que se debate, con todo el detalle que juzgo merece. Me contraría á los dos puntos principales sobre que rueda la interpelación:

Es el primero lo que el gobierno ha hecho desde que principió la intervención de Méjico.—Es el segundo, lo que el gobierno piensa hacer en vista de los últimos acontecimientos ocurridos en esa nación.

Por mi parte, no disto de juzgar hasta cierto grado como el señor diputado interpelante, la intervención. Pero ahora solo me contraría á mu-

nifestar cuál ha sido la conducta del gabinete: Desde que se recibió la noticia de la intervención, el gobierno de Chile observó una conducta circunspecta y prudente y cuál le corresponde como miembro de la familia americana. La Cámara conoce ya la convención en virtud de la cual las potencias interventoras se comprometían á respetar la autonomía de Méjico. Sin embargo de los solemnnes compromisos que esa convención envolvía, el Gobierno no vaciló en enviar sus instrucciones á sus representantes cerca de los gobiernos de Londres y de Washington con el fin de que lo mantuviesen al corriente de los pasos de la intervención. A nuestro diplomático en Washington se le encargó además el que tratase de ponerse de acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos para el caso en que fuese necesario poner un atajo á cualquier proyecto peligroso de los interventores.

Cuando, poco después se supo que se trataba de imponer á Méjico un gobierno forzado, se dirigió una protesta por medio de nuestro Ministro en Londres, á las tres potencias interventoras. Esta protesta era respetuosa pero firme. También se escribió, al mismo tiempo una circular á todos los gobiernos de América, adjuntándoles la protesta. En esa circular se les exhortaba á tomar una actitud decidida en presencia de los acontecimientos que se desarrollaban en Méjico.

Por último, el Gobierno se ha ocupado de acreditar un ministro plenipotenciario cerca del Gobierno de Méjico. Bien conocidos son los trámites que el envío de ese diplomático ha excepcionado. Como después han venido premiosas atenciones para el Presidente de la República, por consecuencia de la organización de un nuevo gabinete, no ha sido posible arribar á un definitivo resultado en cuanto al envío de una legación á Méjico. Pero puedo asegurar á la Cámara que ese diplomático se enviará, y se enviará lo mas pronto que sea posible.

He aquí lo que ha hecho el Gobierno. Con ello estoy haber contestado al primer punto.

En cuanto al segundo punto; lo que piensa hacer el Gobierno; juzgo que no soy la persona competente para responder. La Cámara bien conoce la posición transitoria del actual gabinete. No le toca á él el tomar una resolución de tanta trascendencia como es la de lo que se debe hacer en vista de la nueva actitud tomada por la Francia. Ahora, el indicar á la Cámara qué pasos dará el Gobierno, cuáles serán los medios que tome, me parecerá que sería contrario á la reserva diplomática. Diré si, que la Cámara puede y debe tener conciencia de que el Gobierno de Chile hará

todo lo que en su mano esté para el mejor arreglo de la cuestión mexicana.

*El Señor Hurtado.*—Se deseará saber y apreciar la conducta asumida por el Gobierno en presencia de un acontecimiento que por su gravedad e importancia y por sus trascendentales consecuencias ha impresionado vivamente á los pueblos de América, y reclamado la más seria consideración de parte de su Gobierno; y el honorable diputado por Chillán principia su interpelación prejuzgando la conducta de Chile y emitiendo un juicio que le es de todo punto adverso.

Tres de las más poderosas potencias de Europa, considerando ineficaces y abandonando las vías diplomáticas y las medidas amistosas de dar solución á las diferencias interbacionales, apelan á las armas y acuerdan una expedición contra una República á quien las discordias civiles, el desgobierno, la anarquía, habían colocado en la más deplorable y triste situación. Y Méjico á sus desgracias anteriores tiene que agregar los males consiguientes á una agresión interior.

Por otra parte, esas potencias proclaman que van á Méjico en nombre de la justicia, que llevan la más santa de las causas: la de humanidad. Sus súbditos han sido asesinados, robados: sus ministros públicos no se respetan. Su seguridad individual no existe en el territorio mexicano; el Gobierno es impotente para dispensar la protección que es debida á los habitantes. La fe de los tratados no se guarda. Al mismo tiempo esas potencias invitan á una República, la más potente de América, á los Estados Unidos del Norte, para cooperar á esta obra, y consignan en un pacto público que la independencia y la soberanía de Méjico permanecerán inculpables; que ningún interés de adquisición territorial les guía, y que el pueblo mexicano gozará de la más completa libertad para constituirse y organizarse de la manera que mejor consulte la realización de su bienestar, de su felicidad. Mas tarde la prensa de Europa y América y las interpelaciones en las Asambleas legislativas, atribuyen otras miras á los intervenientes. La forma de gobierno republicano aparece como condenada en Europa, y Méjico no podrá encontrar la paz y el orden, sino en la monarquía. Sobre las ruinas de la República debe, pues, elevarse un trono, y un príncipe austriaco, Borbón ó de la familia imperial de Francia ha de traer á los mexicanos con un buen gobierno la tranquilidad y el orden, de que tanto han menester.

Por último, dos de los aliados se retiran. Han reconocido al Gobierno de Méjico y tratado con él. Sus demandas han sido satisfechas y espirado el objeto de su intervención. Queda solo la Francia, y los propósitos que se atribuían á las tres han

quedado circunscritos á esta última, bien que ya no solo se intenta monarquizar á Méjico; sino á las demás repúblicas de la América Latina. Tales son, Señor, según entiendo, los principales aspectos bajo los cuales se han presentado é idóse desarrollos los sucesos de Méjico: todo ha sido paulatino, por partes.

Ahora bien: ¿en el curso de estos acontecimientos ha desempeñado Chile el papel que le corresponde como miembro de la familia americana? ¿Se ha considerado su Gobierno á la altura de la nación? ¿Ha correspondido dignamente á la confianza de ésta? Si, Señor. Con el mérito de las piezas á que ha hecho referencia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, no vacilo en sostener que su conducta ha sido tal cual cumpla á su posición. Según estos pasos, el Gobierno ha huido de las exageraciones y de los estremos, y al tener presente que las naciones jóvenes de poca población y de limitados recursos deben confiar, menos que en la fuerza, en su justicia y el derecho, no se ha olvidado que dirige á un pueblo que por estas causas, la justicia y el derecho, por su honra, por sus libertades políticas y por su independencia, en fin, no ha sacrificio de que no sea capaz. En su conducta se han armonizado, pues, la medida y la firmeza, la prudencia y la acción. Se ha prestado fénix los compromisos solemnnes de las potencias expedicionarias, se ha tenido confianza en que cumplirán sus empeños. A la primera noticia de la invasión, ha dado la voz de alerta á la América y ha promovido con otros Estados la adopción de medidas tendentes á hacer inútil la expedición obteniendo de Méjico que, sin desdoro de su dignidad, sin menoscabo de su honra, satisficiera las reclamaciones justas de esas potencias y se libertara así de una guerra que á los males que le son propios, trae el del establecimiento de un peligroso precedente para la América y refluye en deserdito de nuestras instituciones políticas, de nuestra forma de Gobierno. El Sr. Ministro nos ha hablado de las instrucciones dadas en Enero á nuestro encargado de negocios en Washington al recibo de las noticias de la expedición, y ellas no tenían otro objeto que acordar con el gobierno de los Estados Unidos y de otros países las medidas conducentes al objeto indicado. Por el mismo tiempo, nuestro Ministro en Londres recibía instrucciones relativas á estos sucesos de Méjico. Así la fe y la confianza del Gobierno no ha escaido, su acción ni le han impedido obrar.

Empero, posteriormente, cuando los rumores del establecimiento de una monarquía en Méjico se propagaron y la alarma se apoderó de los pueblos de América, cuando la monarquía

arroja el guante á la República, pues su a de los sentimientos de la América indolente, asume la defensa de la República e la vindica de las calumniosas putaciones de la prensa europea. El medio de la nota dirigida á los gobiernos de Francia, Inglaterra y Rusia por conducto de nuestro Ministro en Londres, de que el Señor Ministro ha hecho referencia y que su Excelencia el Señor Presidente me permitió mencionar al final La nota tiene fecha de 30 de Agosto. (La leyó.) (Concluyó depositar su

carta en la secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, y para el año de 1862, en Nueva York, vigor en

## VARIEDADES.

### ESTADO DEL SALVADOR (América Central).

(De las "Noticias Médicas" de San Miguel, 1º de Noviembre de 1862, en Nueva York.)

GRACIAS AL PROGRESO, SEPTIEMBRE DE 1862.

LO PASADO, LO PRESENTE Y LO FUTURO.

MIRANDO HACIA ATRÁS, EN LAS PÁGINAS DE LA INDUSTRIA,

DE LA HISTORIA, ENCONTRAMOS QUE DENTRE LAS NACIONES

DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA CENTRAL, DEL RÉGIMEN DE ESPAÑA,

HA HABIDO ALLÍ GOBIERNO DE CARÁCTER

BASTANTE ESTABLE Y SEGURO PARA ORGANIZAR UN SISTEMA DE EDUCACIÓN ADECUADA AL PROGRESO.

SI CONSIDERAMOS Á LAS NECESIDADES DE UN PUEBLO NADA MEJOR.

QUE SE GOBIERNA POR SÍ MISMO.

LA GEOGRÁFICA HACE SINO CUARENTA AÑOS QUE TODA

ERAN ALLÍ LOS HABITANTES VICTIMAS DEL DESPOTISMO INQUISITORIAL ESPAÑOL Y

VEIAN FLUYENDO ENTRE LA CRUDU

LIDAD Y EL MERCADO COMERCIO CON

DE TENDENCIAS BÁRBARAS Y ANÉSTETICAS EN EL VIENTO.

Y EL INFUJO DE UN NUEVO MUNDO. C

REJON CONSIGUIERON SU INDEPENDENCIA; Y DE

SE ENCONTRARON EN MEDIO DE LOS MA

DOS LOS MUNIDOS CI

EL RESPLANDOR DE LA LIBERTAD PERSONAL: CON LO CUAL ACAECIÓ QUE, AN-

DE QUE PUDIERE SU VISION MENTAL

ZARSE Á LA FUERZA DE LA NUEVA LUZ.

MINADAS SIN COMBINACIONES.

PROVIDENCIA, EN

Y ADMINISTRAR UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO.

DE TODAS PARTES SURJIERON HABER EN ELLAS

PIRANTES AL MANDO POLÍTICO, Y, MEC

ACRE DEBER A SUS LUCHAS PARA CONSEGUIR LA SUPERIORIDAD—ES

MUCHA, EL PAÍS SE HA VISTO TRABAJAR RAZÓN SE LA

POR GRANDES SACUDIMIENTOS, EN UNA "MANOMA"

RÍE DE REVOLUCIONES QUE HAN TRAZADO SENSUALES

SU HISTORIA CON LA SANGRE DEL PUEBLO.

TA HA PROMETIDO UN GOBIERNO PERMANENTE, C

ONADO COMPLETAMENTE ESA ECONOMÍA MENS

POLÍTICA AL ABRIGO DE LA CUAL SE DESARROLLAN LAS ARTES, LA AGRICULTURA Y

INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN. PERO, EN ESTA RE

UNA VEZ ASSEGURADO UN GOBIERNO ESTABLE Y INTELIGENTE—UN GOBIERNO QUE CREER EN LA F

SE OCUPA EXCLUSIVAMENTE EN CUBRIR Y HASTA BA

TAN SOLO LAS EXIGENCIAS DEL MOMENTO, EN

Y EN SATISFAZER DESEOS PERSONALES TRABAJOS EGOCÍSTAS—SEGURAMENTE EL PUEBLO DE SEMPRE PONIENDO EN

JANTE GOBIERNO Y DE QUE NO SE ROBACENAS.

YA A LA INDUSTRIA SU JUSTA RECOMPENSA. SOLO DE

SA, CLARO ES QUE LA NATURAL PRONTITUD SE HA PUESTO

DE LA RAZA PARA APRENDER SE CONVIENE MAS REGIONES

TIRAR EN HÁBITOS DE PERMANENTE INDUSTRIALIDAD RECIENTE

Y DE MEJORAMIENTO.

LA FALTA DE UN GOBIERNO FIRME, CONFIDANTE Y PROTECTOR HABIA CONVERTIDO

IDEA DE ESTA

verdadera maldición para los habitantes, la fertilidad misma de su tierra; pues su abundancia feraz les hace indolentes al propio tiempo que la inseguridad del porvenir les impide pensar en nada más que en las precias necesidades del día.

Mas, bajo la sabia y patriótica administración de nuestro excelente primer Ministrado actual, Excmo. Señor Capitán General Presidente de la República, Don Gerardo Barrios, podemos al fin en nuestro Estado un gobierno en quien puede el público depositar su confianza, y que sintiéndose firme cabalmente en la ternura y afecto del pueblo, no dejará de fomentar todos los medios convenientes para el progreso y la prosperidad del país, y para inducir a los capitalistas

**ADOL** gracias á sus deseos del bien y á su vigor en remover los abusos—á aceptar la excelente oportunidad con que les brindan el país, la protección de la industria y el empleo de capitales nacionales y extranjeros.

Para en adelante, no mas revoluciones: no mas pronunciamientos. No son estos los elementos que pueden dar vida al progreso.

Si consideramos la América Central nada mas que en su importancia geográfica y política, prescindiendo de su valor intrínseco, y meramente como la gran vía al través de la cual debe un dia transitar todo el comercio con el Oriente, no encontraremos en el vasto mapa del mundo otra región con cuyo porvenir se hallen y de tan íntima e inseparablemente ligado de todos los mayores intereses de la humanidad civilizada.

Y, sin embargo, por una extraña combinación de circunstancias encarnadas sin duda, en las manos de la Providencia, á algún objeto sabio y benéfico, esa rejón, políticamente tan importante, que en donde quiera que ha en ella un desierto de arena cada acre debería valer lo que vale un imperio—esa rejón, tan bella, que con razón se la ha llamado "el paraíso de Mahoma" por los gores puramente sensuales del Cielo que aquel Profeta ha prometido á sus seguidores—esa rejón, cuya feracidad es sin igual y perenne, cuyas montañas envían dorados mensajeros de convite en cada arroyo que sobre fulgentes lechos desciende serpeando hasta los mares—esa rejón es la más desconocida de todas las rejones, durmiendo al parecer en la falta absoluta de comercio, y hasta hace pocos años los más extraños cuentos de Mauchasen pudieran haberse escrito con propiedad poniendo en ella el lugar de sus escenas.

Solo de no muchos años para acá, se ha puesto en contacto con las demás rejones, y, sentimos decirlo, este reciente ensayo no ha sido el más a propósito para formar una lisonjera idea de esa "civilización" que tanto

se complace en alabar el mundo extranjero.

El Presidente Barrios es infatigable en sus esfuerzos para desarrollar y hacer productivos los recursos y la riqueza de su país. Desde la inauguración de su gobierno se ha pagado la deuda pública. Se han establecido escuelas en todas las ciudades y pueblos. Se han levantado puentes sobre los ríos. Se han construido buenas carreteras. Tenemos comunicación por buques de vapor, activa y periódica, con lo demás del mundo. No hay aliento que no presente Su Excelencia, con palabras y con su ejemplo, al desarrollo de los recursos agrícolas del Estado, de los cuales, atendida la fertilidad del suelo, origina su principal riqueza. Así es como el país se va levantando.

Uno de los más importantes productos á que el Presidente llama la atención del pueblo, es el Café: el cual hasta ahora había debido importarse para el consumo del país, y sin embargo desde hoy promete ser para lo futuro un abundante artículo de exportación. En ninguna otra parte puede cultivarse con mayores ventajas, ni mejorarse hasta un grado de mayor perfección. De todos los productos agrícolas este es para el país el de mayor importancia. Es artículo de consumo de primera necesidad en todo el mundo, cuyo precio jamás puede fluctuar de una manera sensible; por lo cual debe con preferencia atrair la atención del pueblo del Salvador. Jamás se le inculcará lo bastante esta verdad. Cada padre de familias, debiera tener y cultivar su cafetal como medio seguro, para cuando otras ocupaciones ó recursos le faltasen, de acudir á las necesidades de su familia.

Suele pretenderse que el café árabe es de superior calidad al de cualquier otro país. Mas, concediendo que así sea, negamos que semejante superioridad sea inherente á su café. Con igual cuidado en el cultivo, el del Salvador no sería menos bueno.

Tres razones pueden indicarse de la superioridad comercial del café árabe. Primera: el suelo, que es seco, caliente y ligero, condiciones esenciales para el perfecto desarrollo del grano. Segunda: en Arabia se deja crecer el arbusto tal, cual lo da la naturaleza; mientras que en las Indias Occidentales, y en otros países, se le suele podar, haciendo que crezcan las ramas mucho más espesas, y consiguiendo así que ocupe menor espacio y produzca más fruto; pero, en cambio, resulta de ello que se excluyen los rayos del sol de todos los granos pequeños, con lo cual se impide que estos puedan madurar debidamente. Tercera: en Arabia no se recoje el fruto sino cuando está ya del todo maduro, y cae por sí mismo al sacudir el arbusto, después de lo

cuál se colocan los granos en paraje donde acaben de secarse perfectamente á la sombra, sobre unas esteras de tejido peculiar adecuadas para absorber y atraer toda la humedad superflua del fruto.

Ahora bien: si esta última operación se hace bajo la acción de los rayos del sol, se exhala y evapora toda la esencia del aroma.

Por repetida experiencia saben los hacendados de las Indias Occidentales que el café crecido en terreno ligero y en pendientes secas y elevadas produce los granos más aromáticos y saben también que estos son pequeños y que una planta en tales condiciones dá solo la mitad del fruto que daría si estuviese en valles bajos húmedos. De ahí proviene que, cediendo á un mal entendido cálculo de especulación, atienden más á la cantidad que á la calidad; procurando, pues así lo creen equivocadamente interés suyo, recojer cosechas abundantes, aunque sea de café malo ó insípido, del suelo más feraz que pueden destinar á su cultivo.

Como prueba de que la calidad á la larga paga más bien que la cantidad, baste recordar que el café de las montañas de Port Royal, en Jamaica, obtiene en los mercados europeos mucho más altos precios que las mejores calidades del de Moca.

En Salvador no solo son de mayor tamaño los granos sino que se dan en mucha mayor abundancia que en Arabia, ó que en las Indias Occidentales. Una planta bien cargada produce de cinco á ocho libras de café secas; y hasta se me ha dicho por personas bien informadas que ha habido ejemplo de planta que haya producido en solo un año 25 libras.

Debidamente cultivado, y bien manejado después, el café crecido en los países elevados del Salvador poseerá un aroma superior al del de Arabia. Jamás debieran recojese los granos sin estar perfectamente maduros; pues de lo contrario su decrección es amarga y sin fragancia, y por más que se les conserve guardados por años y años nunca se podrá remediar semejante defecto. Es general la preocupación de que el café solo alcanza su perfección de calidad después de dos años de cosechado; pero la experiencia me ha demostrado que no es así. Déjesele que se madure cumplidamente antes de cojerlo de la planta: séquese con cuidado fuera de la influencia de los rayos del sol; y si esto se practica, lo mismo dá que se haga uso de él en el primer mes de cosechado, que en el trigesimo.

Al enfardar y almacenar el café debiera también emplearse un esmero cuidadoso. La cereza del café es un vivo absorbente, y si se le deposita en paraje donde esté en contacto con pescado, aceite, jabón, azúcar, ó otra sustancia que contenga humedad, el

aroma del café se embebé rápidamente en las existencias de aquellos otros artificios detecto que ningún procedimiento puede luego remediar.

Lo mejor es no mondar el grano de los filamentos en que está encajado hasta que se trate ya de hacer uso de él; pues los filamentos le protegen contra el contacto de gases deleterios, y contribuyen a conservar las esencias volátiles que constituyen el todo de su aroma.

Desde que se introdujo el café, como "bebida," grandes y innecesarias discusiones han dilucidado los efectos que se le atribuyen; pero no es jena el conocimiento de que en ciertos países se lo emplea como "alimento." Si que en clase de tal, si hemos de creer a los recientes observadores, dejó completamente en zaga a nuestras tortillas y a nuestros frijoles. Se nos dice que en varias naciones de África los habitantes que han de atravesar inmensos desiertos nada más llevan consigo que café en polvo, mezclado con mantequilla, y convertido en pasta; á que dan la forma de una píldora de gigantesco tamaño. Una de esas píldoras parecidas á una bola de billar, basta para conservar las fuerzas y vitalidad de un hombre para todo un día de camino, bajo el sol ardiente, mucho mejor que todas las tortillas, frijoles y queso que pudiera comer.

Tendría sin duda mucho interés la historia del café, si pudiesenos referir extensamente el modo cómo se fué introduciendo en el uso universal; pero no permite el corto espacio de este artículo tan minuciosa relación. Baste decir que ha tenido el café muchos abogados y muchos adversarios. Se le ha denunciado bajo pretextos de religión, con una animosidad que únicamente cesó después de mucho derramamiento de sangre. En el Gran Cairo, ya en el año 1525, sus campeones y sus enemigos vinieron á las manos en formal batalla, hasta que se dirimió lo contienda por los magistrados, llamando á los caudillos de las dos facciones combatientes á que disintiesen pacíficamente las razones en pro y en contra de su causa respectiva.

Para asistir á los deliberantes, el magistrado supremo colocó el *cuerpo del diablo*, delante de los caudillos en una gran copa de la ambarina bebida. A medida que ascendía su aroma, en rizadas columnas de fragante vapor, relajaronse los nervios de los anticaféistas, y imposible les fué resistir á la tentación que tan seductora les había preparado el astuto magistrado.

En Constantinopla tuvo que luchar á un tiempo contra la oposición religiosa y la política, y tal es el poder de la verdad!—la misma cereza reportó el triunfo sobre la aliada fuerza de aquellas dos tan vigorosas máquinas de engaño.

La religión era la que encabezaba aquel error so pretexto de que el Koran prohibía á los creyentes el uso del carbon como alimento. Decían los fanáticos opositores que una vez tostado ya el café se convierte en carbon, y así obtuvieron que los Cafés públicos fuesen cerrados bajo severas penas, la menor de las cuales era empalar al cafetero. Al cabo hubo un Musulmán sensato que, probablemente por ser aficionado á tomar una taza de buen café, llamó por testigos al cielo, á la tierra, y á todas las potencias de la Química, de que el café en su forma potable no es ni puede ser carbon, y que jamás debiera llamarse tal sin que se hubiese quemado completamente hasta convertirlo en cenizas, en cuyo caso confesaba él que ningún fiel musulmán debería hacer uso del café. Echóse el pueblo con gran calor del lado de la cuestión, era la presentaba el viejo Musulmán, y así fué como á despecho del fanatismo político y religioso, se decidió á favor del café. Abrieronse otra vez los Cafés de las orillas del Bósforo, y alegraronse así y deleitaronse cuantos sabian apreciar debidamente lo que vale un verdadero goce.

En Sicilia hubo también una tienda muy renida. Los anticaféistas pretendian que el beber café excitaba deseos ilícitos, y sobre todo que pervertia la moral del pueblo; pues nubaba por su base el amor nacional á la cerveza, etc.

Sin embargo, muchos fisiólogos y físicos eminentes se muestran calorosísimos en sus alabanzas del café. El célebre Dutour declara terminantemente que "destierra todos los cuidados, la languidez, la ansiedad; que da á los que lo beben la grata conciencia de su propio bienestar, y que difunde por todo el sistema humano un calor delicioso y vivificante."

El doctor Percival, en apoyo de mi manera de ver acerca del café, dice: "el café es astringente y antieóptico, tónico, estimulante y diaforetico; y como siepo muchos principios nutritivos, modera la fermentación alimentaria, y es posteriormente sedativo. Ayuda la digestión y revive el espíritu."

Es también el uso del café altamente benéfico para las virtudes sociales; ya que promueve el trato jovial; aguzá la natural facultad del chiste; destierra las sombrías nubes del pensamiento sobradamente profundo, y posee muchas dotes admirables, sin que se haya probado que produzca un solo resultado deletéreo.

*Al piloto y su barquillín.*  
(Hoja suelta impresa en Honduras.)

#### CANCION.

Coro.

Vuelve á donde te espera suave brisa  
Y aguas que nunca enturbian su cristal,  
Iza los faques, los velachos Iza,  
Sarpa..... salvando el fiero vendaval,

Duo.

Piloto que salvaste tu barquillín  
En borrasco y turbulento mar  
Do zozobraba sin timón ni caña  
Al empuje de horrible tempesta

Coro.

Vuelve á donde te espera suave brisa  
Duo.

Si columbraste el labrego celaje  
Del trueno, oyendo el pavoroso  
Por qué dejaste tu seguro ancla  
Y á correr fuiste el viento brama

Coro.

Vuelve á donde te espera suave brisa  
Duo.

No tanto fies en tu diestra mano  
Sé hábil marinio y no marinio and  
Sagaz esquiva el huracán cercano  
Y no preténdas desafiar la mar

Coro.

Vuelve á donde te espera suave brisa  
Duo.

Torna la proa, dí la popa al viento  
Amaná, amaña tu velamen, si:  
Sal de esas brumas, y el azar violo  
De un cruel naufragio evitarás si

Coro.

Vuelve á donde te espera suave brisa  
Duo.

No mas remontes la corriente mia  
De ondas que entraban venenosas  
No mas expóngas tu existencia mia  
Gloria del pueblo que te vio nacer

Coro.

Vuelve á donde te espera suave brisa  
Duo.

Ven yo Piloto tu existencia es mia  
De cuantos marchan de tu nave en  
Guardando el asta que sostiene erguida  
El azulado y nacional pendón

Coro.

Vuelve á donde te espera suave brisa  
Y aguas que nunca enturbian su cristal  
Iza los faques, los velachos Iza,  
Sarpa..... salvando el fiero vendaval

Un Mar

Comayagua, Noviembre 12 de 1870

#### AVISOS.

#### EL INFRASCRITO

PROFESOR DE MUSICO  
ofrece sus servicios al ilustrado ciado de la rui  
blico Salvadoreño, tanto para dar  
ciones de

#### PIANO Y CANTO

cómo para hacerse cargo de Organas, ya sean de iglesia, ó de baile; o  
tando, ademas, con varios profesos  
instrumentistas que estén para llenar  
de Guatemala. Las personas que  
honren en ocuparlo, lo encontrarán  
la casa de la esquina de San Juan  
y Dios.

San Salvador, Noviembre 27 de 1870  
Art. 1º — Pablo Saenz

Como Escrivano público ofro  
mis servicios á las personas que  
tienan ocasione en CHALATENANGO con el  
puesto de

San Salvador, Noviembre 11 de 1870  
2v. SAMUEL MARTINEZ

lo real por  
impuesto de  
eguen con

PARTES OFICIALES  
breno estable  
del Hospital  
que vayan y  
Libertad, y re  
ten en esta

Decreto de  
na á las defr  
zan á diez

Leyación d

PARTES NO  
vacuna

INTERIOR  
cion del De  
guel — Ferie

EXTRACCION

Chile

VARIEDAD

de Lannan y

MOMENTOS

puentes de la

de Acayuta.

AVISOS

PARTES

Decreto de  
do impues  
tal jenera  
que vaya

de la Lid

que se m

MINISTERIO D

El Presid

del Salvado

C

Que en e

exhaustez e

esta Ciudad

no ha tenid

recidas sur

trario público

de aumentar

comodidad a

nismo tiemp

para ayudars

la casa de la

esquina de San Juan

y por sol

Dios.

San Salvador, Noviembre 27 de 1870

Art. 1º —

Aduana de

ca